



Repositorio Digital Institucional  
"José María Rosa"

Universidad Nacional de Lanús  
Secretaría Académica  
Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental

Juan Martín Roldan

Sistema de facturación electrónica

Trabajo Final Integrador presentado para la obtención del título de Licenciado en Sistemas  
Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico

**Director del Trabajo Final Integrador**

María Alejandra Vranic

El presente documento integra el Repositorio Digital Institucional "José María Rosa" de la Biblioteca "Rodolfo Puiggrós" de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa)

This document is part of the Institutional Digital Repository "José María Rosa" of the Library "Rodolfo Puiggrós" of the University National of Lanús (UNLa)

**Cita sugerida**

Roldán, J.M. (2016). *Sistema de facturación electrónica*. Universidad Nacional de Lanús. Recuperado de

[http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/descarga/TFI/LicSis/Roldan\\_J\\_Sistemas\\_2016.pdf](http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/descarga/TFI/LicSis/Roldan_J_Sistemas_2016.pdf)

**Condiciones de uso**

[www.repositoriojmr.unla.edu.ar/condicionesdeuso](http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/condicionesdeuso)



www.unla.edu.ar  
www.repositoriojmr.unla.edu.ar  
repositoriojmr@unla.edu.ar



## **SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Alumno  
**A.P.U. Juan Martín Roldán**

Directora  
**Lic. María Alejandra Vranic**

TRABAJO FINAL PRESENTADO PARA OBTENER EL GRADO  
DE  
LICENCIADO EN SISTEMAS

**DEPARTAMENTO  
DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y TECNOLÓGICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

**MARZO, 2016**

## **RESUMEN**

A partir del 31 de Marzo de 2016, la Administración Federal de Ingresos Públicos mediante la RG 3749 impone la obligatoriedad de realizar la facturación de manera electrónica para todos los sujetos que revistan el carácter de Responsables Inscriptos en el impuesto al valor agregado. Por este motivo se deberá solicitar a dicha entidad el Código de Autorización Electrónico mediante alguno de los medios que ofrece.

Esta situación plantea posibles dificultades y costos adicionales a pequeñas y medianas empresas que deberán ajustar sus procesos acorde a la nueva normativa dentro del plazo establecido. El principal inconveniente radica en que las pymes no siempre pueden gozar de un servicio de asesoramiento técnico para capacitarlos y, por diversos motivos, a veces no saben manejar una computadora o acceder a un software determinado. Sin embargo existen numerosos beneficios que podrían aprovecharse si se superaran dichos obstáculos, como el ahorro en costos de impresión, despacho y almacenamiento de documentos tributarios o la eliminación del riesgo de pérdida de archivos físicos, etc.

Por tal razón este Trabajo Final de Licenciatura de desarrollo avanzado, llevado a cabo con la rigurosidad metodológica necesaria y bajo la dirección de un líder de proyecto, plantea el desarrollo en una primera instancia de una posible solución a dicha circunstancia, orientándose a cubrir una necesidad regional que será implementada en un cliente específico.

## **ABSTRACT**

Since March 31, 2016, the Federal Public Revenue Administration by RG 3749 imposes the obligation to perform billing electronically to people that are registered taxpayers in the value added tax. For this reason, an entity shall request the Electronic Authorization Code by any of the means provided by it.

This situation has potential difficulties and generates additional costs on small and medium-sized enterprises that must adjust their processes according to the new rules within the prescribed period. The main problem is that small and medium-sized enterprises may not always have services and technical advice at its disposal, and for many reasons, they could not know how to handle a computer or a particular software. There are, however, many benefits that could be realized in spite of these obstacles, such as savings on printing costs, shipping and storage of tax documents or eliminating the risk of loss of physical files, etc.

For this reason, this Final Project of advanced development, conducted with the methodological rigor necessary and under the guidance of a project leader, proposes the development of a first instance of a possible solution to this circumstance, with the objective to fill a regional need to be implemented on a specific customer.

# ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
1.1. Marco del Trabajo Final de Licenciatura	1
1.2. Delimitación del problema	1
1.3. Solución propuesta	2
1.4. Visión general del Trabajo Final de Licenciatura	2
<b>2 ESTADO DE LA CUESTIÓN</b>	<b>3</b>
2.1 Facturación electrónica	3
2.2 Alcance de la facturación electrónica	3
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA</b>	<b>5</b>
3.1 Identificación del problema	5
3.2 Problema abierto	5
<b>4.SOLUCIÓN</b>	<b>7</b>
4.1. PROCESO DE SELECCION DE UN MODELO DE CICLO DE VIDA DEL PROYECTO	<b>7</b>
4.1.1 Posibles Modelos de Ciclos de Vida	7
4.1.2 Modelo de Ciclo de Vida seleccionado	7
4.2. PROCESOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO	9
4.2.1 Proceso de Iniciación del Proyecto	9
4.2.1.1 Mapa de actividades	9
4.2.1.2 Asignación de los recursos del proyecto	13
4.2.1.2.1 Recursos físicos	13
4.2.1.2.2 Recursos humanos	14
4.2.1.3 Entorno del proyecto	14
4.2.1.4 Planificación de la gestión del proyecto	15
4.2.1.4.1 Estimación de tamaño	15
4.2.1.4.2 Cálculo de Líneas de Código (LDC)	15
4.2.1.4.3 Cálculo de Tiempo (T)	16
4.2.1.4.4 Diagrama de Gantt	16
4.2.1.5 Plan de Retiro	17
4.2.2 Proceso de Seguimiento y Control del proyecto	17

4.2.2.1	Análisis de riesgos y planificación de contingencias	17
4.2.2.2	Plan de Contingencias	18
4.2.2.3	Registro histórico de proyectos	19
4.2.3	Proceso de Gestión de la Calidad del Software	19
4.2.3.1	Plan de Garantía de la Calidad del Software	19
4.2.3.2	Métricas de Calidad	20
4.3.	PROCESOS DE PRE DESARROLLO	20
4.3.1	Proceso de exploración de Conceptos	20
4.3.1.1	Identificar ideas o necesidades	20
4.3.1.2	Formular soluciones potenciales	20
4.3.1.3	Conducir estudios de viabilidad	21
4.3.1.4	Planificar la transición del sistema	21
4.3.1.5	Refinar y finalizar la idea o necesidad	21
4.3.2	Proceso de Asignación del sistema	21
4.4.	PROCESOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE SOFTWARE	22
4.4.1	Proceso de requisitos	22
4.4.1.1	Requisitos funcionales	22
4.4.1.2	Requisitos no funcionales	22
4.4.1.3	Requisitos operacionales	23
4.4.2	Proceso de Diseño	23
4.4.2.1	Diseño arquitectónico	23
4.4.2.2	Descripción del flujo de información	25
4.4.2.3	Descripción de la base de datos	26
4.4.2.4	Diseño de las interfaces	28
4.4.2.5	Seleccionar o Desarrollar algoritmos	29
4.4.2.6	Diseño detallado	29
4.4.3	Proceso de Implementación	40
<b>5</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>41</b>
5.1	Aportes del Trabajo Final de Licenciatura	41
5.2	Futuras líneas de desarrollo	41

<b>6. ANEXOS</b>	<b>42</b>
ANEXO I: RG 3749	42
ANEXO II: RG 2485	52
ANEXO III: RG 2485 Manual para el Desarrollador	78

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 4.1 Fases del ciclo de vida seleccionado	8
Figura 4.2 Diagrama de Gantt	17
Figura 4.3 Diseño Arquitectónico	24
Figura 4.4 Diagrama de Contexto	25
Figura 4.5 Diagrama de Flujo de Datos	26
Figura 4.6 DER	27
Figura 4.7 Formulario de Artículos	28
Figura 4.8 Modal de Marcas	28
Figura 4.9 Diagrama de Casos de Uso	29
Figura 4.10 Diagrama de Clases	39

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 4.1 Mapa de Actividades	10
Tabla 4.2 Definición de Siglas	13
Tabla 4.3 Especificación de funciones	14
Tabla 4.4 Calculo de puntos de Función	15
Tabla 4.5 Factores de costos del proyecto	16
Tabla 4.6 Riesgos identificados	17
Tabla 4.7 Plan de Contingencias	18
Tabla 4.8 Escenario de Caso de Uso 1	30
Tabla 4.9 Escenario de Caso de Uso 2	31
Tabla 4.10 Escenario de Caso de Uso 3	32
Tabla 4.11 Escenario de Caso de Uso 4	33
Tabla 4.12 Escenario de Caso de Uso 5	34
Tabla 4.13 Escenario de Caso de Uso 6	35
Tabla 4.14 Escenario de Caso de Uso 7	36
Tabla 4.15 Escenario de Caso de Uso 8	37
Tabla 4.16 Escenario de Caso de Uso 9	38

## **NOMENCLATURA**

AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
RG	Resolución General
PF	Puntos de Función
DER	Diagrama de Entidad Relación
TFL	Trabajo Final de Licenciatura
MCVS	Modelo de Ciclo de Vida Seleccionado
KLDC	Número de miles de líneas de código
CAE	Código de Autorización Electrónico
MVC	Modelo- Vista- Controlador

## **1. INTRODUCCIÓN**

En la sección 1.1 de este capítulo se detalla el Marco del Trabajo Final de Licenciatura, en la sección 1.2 se plantea una Delimitación del Problema, en la sección 1.3 se expone la Solución Propuesta, y por último en la sección 1.4 se da una Visión General del TFL.

### **1.1. Marco del Trabajo Final de Licenciatura**

El desarrollo de Software, es posiblemente una de las áreas con mayor crecimiento en los últimos años a nivel mundial. Tanto las empresas como las personas se vuelven cada vez más dependientes de una gran variedad de sistemas que aportan soluciones a diversas cuestiones de manera ágil y eficiente, reemplazando antiguas metodologías más rígidas y menos performantes.

Dentro de este contexto, la falta de adaptación a las nuevas tendencias de automatizar y optimizar procesos mediante el uso de software puede impedir el cumplimiento de un determinado aspecto o quedar afuera del mercado en un caso más extremo.

Bajo este lineamiento, en nuestro país, la AFIP estableció que todos los sujetos que revistan el carácter de responsables Inscriptos en el impuesto al valor agregado quedan obligados a emitir los documentos electrónicos alcanzados por la RG 3749/15, detallada en el Anexo I, para respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. Esta medida busca potenciar las capacidades de servicio y control mediante la implementación de nuevas tecnologías informáticas, permitiendo al contribuyente no sólo la reducción de costos de impresión, distribución y almacenamiento de comprobantes, la sistematización en la emisión y recepción de documentos electrónicos, sino también beneficiarse con la eximición de cumplir con determinados regímenes de información.

A su vez, esta situación plantea que aquellas empresas que se encuentran bajo esta condición, quedarán obligadas a adaptarse a la nueva normativa necesitando de un sistema que les permita cumplir con dicha reglamentación.

A lo largo de este proyecto se podrá ver reflejado el Sistema Resolutivo Logico, enunciado por John Dewey, en donde se parte de la definición del problema (situación problemática del cliente), se pasa a una etapa de obtención de las ideas (cuales son las alternativas para alcanzar la solución) y luego se procede a evaluar las mismas (análisis de cuestiones involucradas a la solución propuesta).

### **1.2. Delimitación del problema**

Este trabajo se enfoca en llevar a cabo el análisis y diseño de un sistema que permita que una empresa adecúe sus procesos de documentación fiscal a la nueva normativa dispuesta por la AFIP que va a entrar en vigencia próximamente. Posteriormente este proyecto, realizado en una primera instancia, se complementara con otro TFL que terminara con las etapas restantes entre las cuales se incluyen el desarrollo, las pruebas y la implementación.

Uno de los principales objetivos de este trabajo es poner el software al servicio de comunidad para que todos puedan beneficiarse de la enorme cantidad de ventajas que

ofrece, al mismo tiempo que se cumple con una exigencia del entorno sin quedar aislado por la falta de recursos o conocimientos.

### **1.3. Solución propuesta**

La solución propuesta consiste en analizar y diseñar la arquitectura de un sistema de información que posteriormente será desarrollado en un ambiente web, adaptado de acuerdo las necesidades específicas del cliente. Este sistema se va a estar ejecutando en un entorno bajo el dominio del mismo, permitiéndole llevar a cabo la documentación electrónica correspondiente de acuerdo a la normativa impuesta por la AFIP.

A lo largo de este proyecto se tendrá en cuenta la metodología para el intercambio de datos, impuesta por la Administración Federal de Ingresos Públicos, que se detalla en el Anexo III y que encuadra con lo previsto respecto a las Resoluciones Generales que lo regulan.

Ademas se considera como un aspecto relevante del proyecto garantizar la gratuidad de las principales herramientas que se utilicen, a modo asegurar que el producto final pueda ser puesto en funcionamiento o ser modificado de acuerdo a futuras necesidades, sin involucrar gastos adicionales. Este punto se debe tener en cuenta a pesar de que existan herramientas que faciliten el cumplimiento de la solución pero requieran de un licenciamiento pago.

### **1.4. Visión general del Trabajo Final de Licenciatura**

Este TFL se estructura en base a 6 capítulos. En el capítulo I - Introducción, se describe el marco del Trabajo Final de Licenciatura, se da una delimitación del problema, se expone la solución propuesta, y se plantea una visión general del proyecto.

En el capítulo II - Estado de la Cuestión, se describe el contexto de la problemática a resolver y el alcance de la misma.

En el capítulo III - Descripción del Problema, se detalla el inconveniente que se tratara a lo largo de este documento y además se caracteriza el problema abierto.

En el capítulo IV - Solución, se especifica los procesos con sus correspondientes actividades involucradas en el alcance del proyecto, llevadas a cabo con la rigurosidad metodológica requerida de acuerdo a las exigencias para un TFL de desarrollo avanzado.

En el capítulo V - Conclusiones, se presentan los aportes de este TFL y se destacan futuras líneas de desarrollo vinculadas a la problemática tratada a largo de este documento.

Por último, en el capítulo VI - Anexos, se incluyen las RG que regulan el marco de este trabajo y el manual para el desarrollador que define la metodología de comunicación para el intercambio de datos con la AFIP.

## **2. ESTADO DE LA CUESTIÓN**

En el presente apartado se presentarán y abordarán los aspectos referidos al estado de la cuestión del proyecto y el ámbito en el que se desarrollará el mismo. En la sección 2.1 se presentará una visión general de lo que representa una facturación electrónica, teniendo en cuenta sus características, cuál es su utilidad, cuáles son sus ventajas, así como sus propósitos generales y dentro de qué contexto surge. Por su parte, en la sección 2.2 se enmarcarán –tomando en consideración la legislación local- que actores sociales se verán expuestos a este tipo de sistema de facturación.

### **2.1 Facturación electrónica**

La facturación electrónica surge en el contexto de un mundo tendiente al reemplazo de los trámites en papel y presenciales. Ante esta necesidad creciente surgen distintos procedimientos digitales entre los que se encuentra la facturación electrónica, la cual permitirá a sus usuarios agilizar los procedimientos del trámite. Los beneficiarios de este sistema podrán entonces ahorrar dinero al eliminar gastos de impresión y de envío, y a la vez economizar tiempo, gracias a la inmediatez que permite el procedimiento. Otro de los motivos por el cual este sistema propone una respuesta a las necesidades del contexto actual, es porque apela a la preservación del medio ambiental, disminuyendo el consumo excesivo de papel.

El propósito general de la facturación electrónica es reemplazar el tradicional talonario de facturas en papel por una facturación completamente digital, garantizando ante todo una completa integridad, ya que cuenta con la misma validez que la tradicional factura en papel. El sistema ayuda también a reducir errores humanos mediante el empleo de una técnica confiable y eficaz, facilitando la consulta y la comprensión de las distintas cuestiones que se abordan. Cabe mencionar además que la factura puede gestionarse completamente a través de cualquier medio electrónico, partiendo de su almacenamiento hasta su eventual transferencia, pero a la vez y en caso de ser necesario, también puede realizarse su impresión en formato papel.

### **2.2 Alcance de la facturación electrónica**

En base al relevamiento llevado a cabo, donde se analizó la situación actual del cliente y la problemática actual, se determinó que para poder brindar una solución efectiva se debía tomar conocimiento en detalle de la RG 3749 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, detallada en el Anexo I.

Dicha RG establece que todos los contribuyentes inscriptos en el impuesto al valor agregado deberán adherirse al régimen de facturación electrónica, teniendo como plazo máximo para su aplicación la fecha del 31 de marzo de 2016, considerando al mismo un plazo razonable para la aplicación y puesta en vigencia del presente sistema.

Es necesario para realizar la facturación electrónica otorgarle a la AFIP las credenciales del cliente previamente tramitadas para que de manera online les otorgue, o no, el permiso para realizar la factura digital. A la vez, los sujetos que adhieran al sistema deberán estar incorporados al régimen especial de emisión y almacenamiento de duplicados electrónicos

de comprobantes. Para concluir la operación, la AFIP emitirá un comprobante que permitirá constatar que la presentación fue correctamente tramitada y admitida por el organismo. La correspondiente aceptación o rechazo de la petición de incorporación al sistema se informará dentro de los 20 días hábiles administrativos desde que fue entregada la documentación. Los resultados de la resolución serán a su vez publicados a través de un código en la página web del organismo en caso de ser positivos y mediante un acto administrativo en caso de ser negativos. Debe mencionarse que la emisión, transferencia o almacenamiento de los comprobantes electrónicos ya expresados, no tendrán efectos fiscales hasta que el organismo otorgue el correspondiente código de autorización a los beneficiarios.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

En esta sección se describirán las características del problema de negocio presentado, cuya solución es la que da motivo al presente trabajo.

A partir de la sección 3.1 se hará una identificación del problema y de la respuesta ofrecida, adaptando la solución a las necesidades concretas de los usuarios mediante el empleo de técnicas apropiadas y ventajosas. La sección 3.2 se encargará de exponer el problema abierto.

#### **3.1 Identificación del problema**

Los cambios en el entorno tienen consecuencias que impactan en mayor o menos medida en el accionar de cada uno de los actores que intervienen dentro de este contexto. Por este motivo, este trabajo surge como resultado de una respuesta que debe dar el cliente en cuestión ante un estímulo generado por el entorno, lo cual requiere cambios en la forma diaria de trabajo que venía manteniendo hace años.

Aunque la facturación electrónica es el principal impulsor de este trabajo, siendo una necesidad vital para la continuidad de cualquier negocio que involucre el manejo de este documento, no es el único problema que se plantea. Además surge la necesidad de implementar en la misma solución un sistema de información que resuelva todas las necesidades que puede tener un local de venta de productos, como por ejemplo, el manejo de clientes, para poder identificar a quien va dirigida una venta, la gestión de artículos, ya sea para detallar los ítems involucrados en una operación o para aplicar variaciones en los precios. Sin embargo a estas tareas se le agrega una complejidad adicional, que consiste en migrar la información que estaba disponible en distintos medios digitales a las nuevas estructuras que darán soporte a la metodología de operación requerida.

El objetivo principal de este proyecto será, fundamentalmente realizar un avance hacia el uso de nuevas tecnologías que permitan automatizar las tareas que en la actualidad se realizan manualmente. Permitiendo así agilizar todas las actividades, abarcando una nueva gama de funcionalidades que harán al trabajo cotidiano más eficiente.

#### **3.2 Problema abierto**

Siguiendo con los lineamientos expuestos en la sección anterior, el problema planteado consiste en gestionar el medio para que el cliente (*"Pinturería Jamaica S.R.L"*) realice la facturación de acuerdo a los nuevos requerimientos, que van entrar en vigencia próximamente.

La obligatoriedad de la facturación electrónica implica que desarrollar la solución al problema planteado sea vital para la continuidad del comercio en cuestión. Tratándose de un cliente sin ningún tipo de sistema que facilite la automatización de las tareas diarias, incluyendo la facturación. Actualmente los artículos son buscados manualmente en un archivo físico o en un archivo digital, dependiendo del proveedor, y el llenado de la factura es enteramente manual.

Todo este proceso realizado manualmente conlleva tiempo y esfuerzo para tareas que son cotidianas y repetitivas, en las cuales mucho de los datos son comunes y se conocen con anterioridad.

La solución propuesta para responder a esta dificultad y a todas las anteriormente enumeradas consiste en llevar a cabo las actividades de análisis y diseño, dejando las bases para una posterior concreción del sistema en un TFL vinculado a este. Dichas tareas, de acuerdo al estándar utilizado según lo exigido por la reglamentación para este tipo de proyecto , se mencionan detalladamente en el capítulo siguiente.

## **4. SOLUCIÓN**

A lo largo de este capítulo se detalla el proceso de ciclo de vida del software, acotándose a las actividades involucradas para este proyecto inicial, de acuerdo a la metodología requerida para un TFL de desarrollo avanzado que se corresponden con el estándar IEEE 1074. Las tareas complementarias de desarrollo, pruebas e implementación que no se encuentran detalladas en este trabajo, serán expuestas en otro TFL que tomara de base a este.

### **4.1 PROCESO DE SELECCION DE UN MODELO DE CICLO DE VIDA DEL PROYECTO**

En esta etapa se analizan los distintos tipos de modelos de ciclo de vida del software, en función de determinar cuál es el más apropiado para el proyecto a desarrollar.

#### **4.1.1 Posibles Modelos de Ciclos de Vida**

Los modelos más conocidos actualmente que fueron evaluados para determinar cuál se ajustaba más a las necesidades del proyecto son los siguientes:

-Modelo Cascada: es el más básico de todos los modelos, plantea el desarrollo de software a través de una secuencia simple de fases, donde cada fase tiene un conjunto de metas bien definidas, y las actividades dentro de una fase contribuye a la satisfacción de metas de esa fase. Por otra parte el inicio de una fase no comienza hasta que termina la anterior.

-Modelo Espiral: en este ciclo cada una de las fases termina con una evaluación de riesgos y un prototipo. Los prototipos permiten a los usuarios determinar si el proyecto continúa, debe volver a fases anteriores, o debe terminar. Sin embargo, las fases continúan siendo lineales como en el caso anterior.

-Modelo Prototipado: permite que todo el sistema, o alguna de sus partes, se construyan rápidamente para comprender con facilidad y aclarar ciertos aspectos en los que se aseguren que el desarrollador, el usuario, el cliente estén de acuerdo en lo que se necesita así como también la solución que se propone para dicha necesidad y de esta forma minimizar el riesgo y la incertidumbre.

#### **4.1.2 Modelo de Ciclo de Vida seleccionado**

Luego de analizar las diversas alternativas disponibles, se decidió utilizar para este proyecto el modelo en cascada por los siguientes motivos:

- Es apropiado para proyectos pequeños donde los requisitos están claramente definidos.
- Ayuda a detectar errores en las primeras etapas a bajo costo
- Está dirigido por los tipos de documentos y resultados que deben obtenerse al final de cada etapa.

- Es sencillo de implementar y facilita la gestión de proyectos.

-Después de cada etapa importante de la codificación, se realizan pruebas para comprobar el correcto funcionamiento del código.

Este modelo incluye las etapas que se describen a continuación:

- Análisis: comprende desde la obtención de los requerimientos iniciales para determinar la viabilidad del sistema y escrutar las distintas alternativas de solución, pasando por la elaboración del catálogo de requisitos, hasta la realización de casos de uso, prototipado de pantallas e informes, como una primera especificación del plan de pruebas.

- Diseño: en esta fase se transiciona de un análisis global a una propuesta concreta que se requiere llevar a cabo como parte de la solución, definiéndose la arquitectura general del sistema, su división en subsistemas de diseño, el modelo de datos lógico, el modelo de clases, la especificación detallada del plan de pruebas, etc.

- Codificación: se realiza la construcción del software y las pruebas relacionadas con dicho proceso, como son las unitarias, de integración y de sistema.

- Pruebas: en esta etapa se realizaría la instalación del software en un entorno de pruebas lo más parecido posible al de producción (entorno de preproducción) donde se realizarían las pruebas de implantación (que verifican principalmente aspectos no funcionales) y las de aceptación, donde los usuarios validan que el sistema hace lo que realmente esperaban. Por último se realizaría la implantación del software en el entorno de producción.

- Mantenimiento: Una vez que el sistema se encuentra en producción, se realizarán sobre el mismo diversas tareas de mantenimiento, que en función de su naturaleza se clasifican en correctivos, evolutivos, adaptativos y perfectivos.

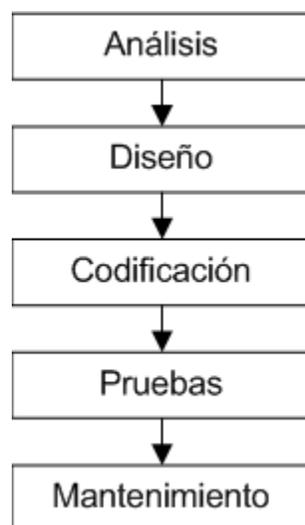


Figura 4.1 Fases del ciclo de vida seleccionado

## 4.2 PROCESOS DE GESTIÓN DEL PROYECTO

En esta sección se presentaran los Procesos de iniciación del Proyecto, de Seguimiento y Control del Proyecto y de Gestión de Calidad del Software con sus respectivos subprocesos.

### 4.2.1 Proceso de Iniciación del Proyecto

En esta sección se abarcan las actividades relacionadas con la creación del proyecto.

#### 4.2.1.1 Mapa de actividades

En la Tabla 4.1 se visualiza el mapa de actividades que relaciona las distintas tareas del Proceso Software con las etapas de ciclo de vida seleccionado. Además en la Tabla 4.2 se especifica cada sigla del mismo.

Por otra parte cabe aclarar que en este proyecto debido a las características particulares del mismo se omitirán las siguientes actividades, cada una de las cuales estará debidamente justificada en la sección correspondiente de acuerdo al estándar de calidad implementado:

*-Proceso de Explotación de conceptos:*

-Refinar y Finalizar la idea o necesidad.

*-Proceso de asignación del sistema:*

-Analizar las funciones del sistema.

-Desarrollar la arquitectura del sistema.

-Descomponer los requisitos del sistema.

*-Proceso de Diseño*

-Seleccionar o Desarrollar algoritmos.

*-Proceso de Instalación y Aceptación:*

-Realizar las actualizaciones

*-Proceso de Retiro:*

-Conducir operaciones en paralelo

*-Proceso de Formación:*

-Validar el programa de formación

<b>ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS</b>	<b>AR</b>	<b>DI</b>	<b>COD</b>	<b>PI</b>	<b>OM</b>
<b>Proceso de Selección de un Modelo de Ciclo de Vida del Producto</b>					
- Identificar posibles modelos de ciclo de vida del software. - Seleccionar el modelo más adecuado para el proyecto.	X X				
<b>Proceso de Iniciación, Planificación y Estimación de Proyecto</b>					
- Establecer la matriz de actividades para el MCVS. - Asignar los recursos del proyecto. - Definir el entorno del proyecto - Planificar la gestión del proyecto.	X X X X	X X	X	X	X
<b>Proceso de Seguimiento y Control del Proyecto</b>					
- Analizar riesgos. - Realizar la planificación de contingencias. - Gestionar el proyecto. - Implementar sistema de informes de problemas. - Archivar registros.	X  X  X	X X X	X X X X	X X X X	    X
<b>Proceso de Gestión de Calidad del Software</b>					
- Planificar la garantía de calidad del software. - Desarrollar métricas de calidad. - Gestionar la calidad del software. - Identificar necesidades de mejora de la calidad.	X X X X	X X X	X X X	X X X	
<b>Proceso de Exploración de Conceptos</b>					
- Identificar las ideas o necesidades. - Formular las soluciones potenciales. - Refinar y Finalizar la idea o necesidad. - Dirigir los estudios de viabilidad. - Planificar la transición del sistema.	X X  X	X X			    X

Tabla 4.1 Mapa de Actividades

<b>ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS</b>	<b>AR</b>	<b>DI</b>	<b>COD</b>	<b>PI</b>	<b>OM</b>
<b>Proceso de Asignación del Sistema</b>					
- Analizar las funciones del sistema. - Desarrollar la arquitectura del sistema. - Descomponer los requisitos del sistema.					
<b>Proceso de Análisis de Requisitos</b>					
- Definir y Desarrollar los requisitos de software. - Definir los requisitos de interfaz. - Priorizar e Integrar los requisitos del software.	<b>X</b> <b>X</b> <b>X</b>	<b>X</b> <b>X</b> <b>X</b>	<b>X</b>		
<b>Proceso de Diseño</b>					
- Realizar el diseño preliminar. - Analizar el flujo de información. - Diseñar la base de datos. - Diseñar las interfaces. - Seleccionar o Desarrollar algoritmos. - Realizar el diseño detallado.	<b>X</b>	<b>X</b> <b>X</b> <b>X</b> <b>X</b> <b>X</b>	<b>X</b> <b>X</b>	<b>X</b>	
<b>Proceso de Implementación e Integración</b>					
- Crear los datos de prueba. - Crear el código fuente. - Generar el código objeto. - Crear la documentación de operación. - Planificar la integración. - Realizar la integración.	<b>X</b>	<b>X</b> <b>X</b>	<b>X</b> <b>X</b> <b>X</b> <b>X</b>	<b>X</b> <b>X</b> <b>X</b>	
<b>Proceso de Instalación y Aceptación</b>					
- Planificar la instalación. - Distribuir el software. - Cargar la base de datos. - Aceptar el software en el entorno de operación. - Instalar el software probado.			<b>X</b>	<b>X</b> <b>X</b> <b>X</b> <b>X</b>	

Tabla 4.1 Mapa de Actividades (Continuación)

<b>ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS</b>	<b>AR</b>	<b>DI</b>	<b>COD</b>	<b>PI</b>	<b>OM</b>
- Realizar las actualizaciones					
<b>Proceso de Operación y Soporte</b>					
- Operar el sistema.					<b>X</b>
- Proveer de asistencia técnica y consultas.					<b>X</b>
- Mantener el histórico de peticiones de soporte.					<b>X</b>
<b>Proceso de Mantenimiento</b>					
- Realizar el mantenimiento correctivo.					<b>X</b>
- Reaplicar el ciclo de vida del software					<b>X</b>
<b>Proceso de Retiro</b>					
- Notificar al usuario.					<b>X</b>
- Conducir operaciones en paralelo.					
- Retirar el sistema.					<b>X</b>
<b>Proceso de Verificación y Validación</b>					
- Planificar la verificación y validación.	<b>X</b>	<b>X</b>			
- Ejecutar las tareas de verificación y validación.			<b>X</b>	<b>X</b>	
- Planificar las pruebas.					
- Desarrollar las especificaciones de las pruebas.		<b>X</b>			
- Ejecutar las pruebas.		<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	
- Recoger y analizar los datos de las métricas.	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Proceso de Configuración</b>					
- Planificar la gestión de configuración.	<b>X</b>	<b>X</b>			
- Realizar la identificación de la configuración.	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- Realizar el control de la configuración.	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
- Realizar la información del estado de la configuración.	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>Proceso de Documentación</b>					

Tabla 4.1 Mapa de Actividades (Continuación)

<b>ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS</b>	<b>AR</b>	<b>DI</b>	<b>COD</b>	<b>PI</b>	<b>OM</b>
- Planificar la documentación.	X	X	X	X	
- Implementar la documentación.	X	X	X	X	
- Producir y Distribuir la documentación.	X	X	X	X	
<b>Proceso de Formación</b>					
- Planificar el programa de formación.		X	X	X	X
- Desarrollar los materiales de formación.		X	X	X	X
- Validar el programa de formación.					
- Implementar el programa de formación.					X

Tabla 4.1 Mapa de Actividades (Continuación)

<b>AR=</b> Análisis de Requisitos
<b>DI=</b> Diseño
<b>COD=</b> Codificación
<b>PI=</b> Pruebas e Integración
<b>OM=</b> Operación y Mantenimiento

Tabla 4.2 Definición de Siglas

#### 4.2.1.2 Asignación de los recursos del proyecto

En esta sección se detallaran los recursos físicos requeridos para el desarrollo y correcto funcionamiento del artefacto de software en cuestión, y además se especificará la distribución de roles entre los recursos humanos disponibles.

##### 4.2.1.2.1 Recursos físicos

Con respecto a los recursos físicos involucrados podemos mencionar:

- Servidor web con las siguientes características:
  - Procesador Dual Core o superior
  - 4 Gb de memoria RAM DDR3
  - Disco rígido de 320 Gb
- Impresora color
- Lector de código de barras o celular con software destinado para dicho fin

#### 4.2.1.2.2 Recursos humanos

Al tratarse de un TFL de carácter individual se dispone de un único recurso humano para realizar las actividades detalladas anteriormente. Sin embargo cabe aclarar nuevamente que ciertas tareas vinculadas a este proyecto, serán desarrolladas como parte de otro trabajo que llevara a cabo las necesidades y definiciones que aquí se plantean. En la Tabla 4.3 se puede ver el detalle de la especificación de funciones.

Función	Descripción	Responsable
Analista Funcional	Especifica los requisitos del sistema interactuando con el cliente, además de plantear la arquitectura del sistema y elegir las metodologías apropiadas acorde al tipo de proyecto. Es decir, define los lineamientos generales que se deberán seguir a lo largo del proceso de desarrollo del software para conseguir el objetivo con los recursos y el tiempo disponible. Una de las principales motivaciones es reducir la complejidad del software, lo que permitirá aumentar la eficiencia en el mantenimiento. Además deberá proporcionar el detalle suficiente para que posteriormente se desarrolle el código del sistema de acuerdo a lo previsto, cumpliendo con cada una de las funcionalidades requeridas y de la manera más óptima posible.	Juan Martín Roldán

Tabla 4.3 Especificación de funciones

#### 4.2.1.3 Entorno del proyecto

Se dispone de una PC que cumple con los requisitos para soportar tanto la elaboración de la documentación como el desarrollo del artefacto software propiamente dicho, los mismos se detallan a continuación:

- Servidor web con soporte para Java 8, Apache Tomcat 8.0.23, MySQL 5.6.25 y Google Chrome versión 45 o superior.
- Para el desarrollo se utilizará el IDE IntelliJ IDEA 14.1.4.

Además cabe destacar que las herramientas de desarrollo que se utilizaran son de licencia libre, lo cual garantiza su disponibilidad permanente y una posible futura continuidad del proyecto sin implicar gastos adicionales.

#### 4.2.1.4 Planificación de la gestión del proyecto

Para planificar eficientemente la gestión del proyecto teniendo en cuenta las actividades de alcance de este TFL y las que se desarrollaran posteriormente, se deberá conocer en primera instancia el tamaño del software a construir y a partir de esto, estimar el esfuerzo necesario. Para conseguir dicho objetivo se utilizara la técnica COCOMO II que es un modelo paramétrico que establece ecuaciones matemáticas para describir las relaciones entre el tamaño del software - factor primario de costo usualmente representado en términos de puntos de función - y otros factores secundarios que buscan capturar particularidades de producto, proceso, personas y plataforma. A continuación se exponen los resultados obtenidos.

##### 4.2.1.4.1 Estimación de tamaño

Se realizó la estimación de tamaño utilizando la técnica de puntos de función en base a COCOMO II, calculando las funcionalidades detectadas junto con la complejidad de las mismas. En la Tabla 4.4 podemos ver el resultado.

Categoría de Medición	Cantidad Contada	Ajuste por complejidad	Total
Entrada Externas (EI)	5	3	15
Salidas Externas (EO)	6	3	18
Grupos lógicos de datos internos (ILF)	6	3	18
Grupos lógicos de interfaz (EIF)	1	7	7
Consultas Externas (EQ)	1	7	7
Puntos de Función no ajustados (PFNA)			65

Tabla 4.4 Calculo de puntos de Función (PF)

##### 4.2.1.4.2 Cálculo de Líneas de Código (LDC)

En los lenguajes de cuarta generación, se estima que un punto de función sin ajustar equivale a 52 líneas de código, entonces, los 65 puntos de función sin ajustar se traducirán en 3380 líneas de código.

#### 4.2.1.4.3 Cálculo de Tiempo (T)

Para realizar este cálculo, COCOMO II establece 7 factores de costo, cuyo valor influye en la estimación. Los factores y sus respectivos valores son los que se muestran en la Tabla 4.5.

<b>FACTOR</b>	<b>COSTO</b>
Capacidad del personal	MUY ALTA
Experiencia del personal	ALTA
Disponibilidad de facilidades	NORMAL
Grado de dificultad asociado a la plataforma	NORMAL
Reutilización de software requerida	BAJA
Complejidad y fiabilidad del producto	NORMAL

Tabla 4.5 Factores de costos del proyecto.

El cálculo de tiempo según COCOMO II, teniendo en cuenta los factores de costos, las 3380 líneas de código estimadas en el proceso anterior y que el trabajo será realizado por 2 personas (incluyendo las actividades desarrolladas en el TFL complementario) a razón de 3 horas diarias, arroja para el proyecto un tiempo de desarrollo de 8 meses y 12 días.

Cabe destacar que en dicho calculo se contemplan los tiempos necesarios para afectar a las actividades siguientes, que se llevaran a cabo en el TFL vinculado a este.

#### 4.2.1.4.4 Diagrama de Gantt

De acuerdo con las estimaciones obtenidas anteriormente, se ha elaborado el diagrama de Gantt correspondiente que podemos ver en la Figura 4.2, donde establecen los plazos para cada actividad involucrada en el desarrollo del artefacto de software, incluyendo las actividades que no entran dentro del alcance de este TFL pero si corresponden a la gestión del proyecto integralmente.

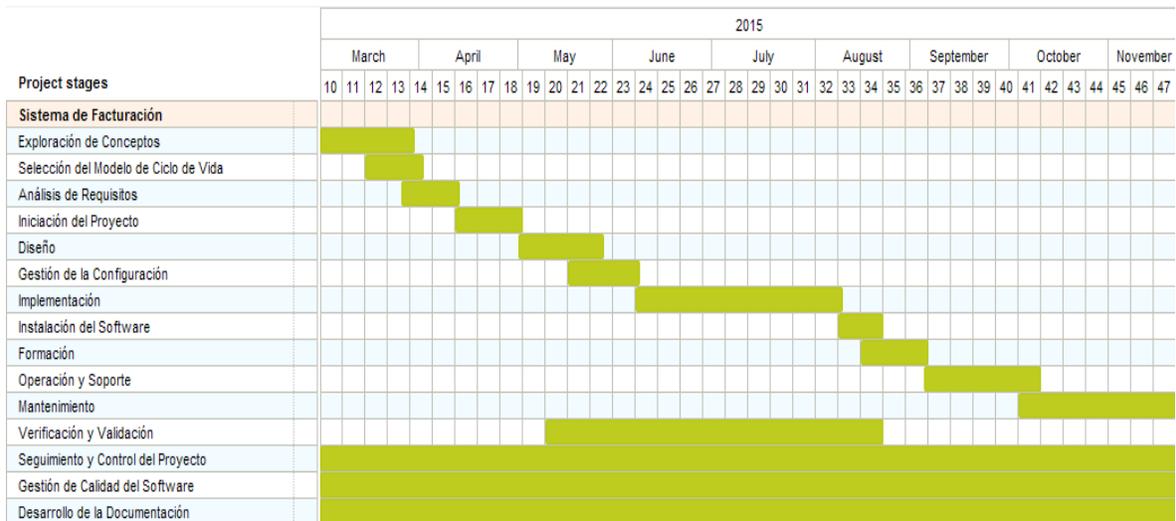


Figura 4.2 Diagrama de Gantt

#### 4.2.1.5 Plan de Retiro

Debido a que el proyecto consta de una aplicación web que se instalara en un servidor proporcionado por el cliente, el retiro del artefacto software se limitara a la desinstalación del mismo; eliminando todos los programas instalados específicamente para el funcionamiento del software y datos que ya no sean requeridos por el usuario. De todos modos, antes del retiro definitivo del software se informara de todas las posibles pérdidas de información, para que el cliente pueda salvar los datos que considere necesarios.

#### 4.2.2 Proceso de Seguimiento y Control del proyecto

El seguimiento y control de un proyecto es vital para el correcto funcionamiento del mismo, por este motivo en este apartado se realizan prácticas de Análisis de Riesgos, un Plan de Contingencia para preservar la integridad del mismo y un registro histórico de Proyectos.

##### 4.2.2.1 Análisis de riesgos y planificación de contingencias

Los riesgos identificados como amenazas para el desarrollo del proyecto se pueden visualizar en la Tabla 4.6, ordenados por impacto y probabilidad. Además durante el proyecto se realizara periódicamente un análisis de riesgos para identificar a aquellos nuevos que pudieran surgir, como así también reevaluar la probabilidad y el impacto de los ya identificados.

Id	Riesgo	Impacto	Probabilidad
1	Imposibilidad de acceso al ambiente de test de AFIP.	Alto: implica la falta de respuesta o retraso en la respuesta de la AFIP vía correo electrónico, con los datos	50%

<b>Id</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Impacto</b>	<b>Probabilidad</b>
		necesarios para acceder al ambiente de prueba.	
2	Imposibilidad de migración automática de datos.	Alto: implica que no se puedan migrar los datos sobre productos del cliente desde un archivo “.xls” al formato conocido por la aplicación.	30%
3	Falta de tiempo para completar todas las tareas antes del tiempo impuesto por AFIP para la facturación electrónica.	Alto: en este caso no se cumpliría con los plazos establecidos para realizar todas las funcionalidades estipuladas en este documento.	30%
4	Desarrollo de una interfaz compleja para el uso del cliente.	Medio: este riesgo implica que a partir de la realización de las funcionalidades estipuladas por el cliente, se genere una interfaz que por su complejidad no pueda o sea dificultosa para el uso del usuario	50%
5	Pérdida total o parcial de los datos almacenados en la base de datos una vez instalado el software.	Bajo: la falta de información relativa a clientes o artículos no impediría que se pueda ejecutar correctamente el proceso de facturación, aunque si lo volvería más lento debido a la necesidad de cargar los datos nuevamente.	20%

Tabla 4.6 Riesgos identificados

#### 4.2.2.2 Plan de Contingencias

Las acciones a llevar a cabo en caso de que se produzca alguno de los riesgos identificados previamente se observan en la Tabla 4.7.

<b>Id</b>	<b>Contingencia</b>
1	Se buscará una forma alternativa para obtener los datos necesarios para el acceso al ambiente de pruebas, siendo el llamado por teléfono la primera opción y acercarse a una delegación de AFIP la segunda.
2	Se hará una migración manual de los datos, implicando un gasto adicional de tiempo.
3	Se deberá acortar las funcionalidades que sean complementarias o accesorias de acuerdo a lo establecido con el cliente, siendo de vital importancia que se pueda realizar la factura electrónica.
4	Se hará una revisión de las interfaces buscando obtener el mejor costo-beneficio de acuerdo a la funcionalidad y la complejidad de la misma.
5	Se establecerá un régimen automático de backups de los archivos del

Id	Contingencia
	sistema cada cierto periodo de tiempo, de manera que se puedan recuperar los datos en caso de una pérdida parcial o total de información. Además se realizan copias en dispositivos de almacenamiento diferentes al de origen para contemplar el caso de que se dañe dicho recurso o se produzca un borrado de los datos.

Tabla 4.7 Plan de Contingencias

#### 4.2.2.3 Registro histórico de proyectos

Para este proyecto se omite dicha actividad al tratarse de un TFL, por lo cual no se desarrollarán otros proyectos bajo las mismas circunstancias.

#### 4.2.3 Proceso de Gestión de la Calidad del Software

En esta sección se detallan todas aquellas acciones que tienen como propósito asegurar la calidad del software de Facturación en cada una de sus actividades.

##### 4.2.3.1 Plan de Garantía de la Calidad del Software

A continuación se describen las principales medidas de calidad que se llevaran a cabo:

- Se utilizaran patrones de desarrollo reconocibles, lo cual garantiza disminuir los problemas relacionados con el mantenimiento del sistema.
- Para el desarrollo se utilizarán herramientas ampliamente probadas, con respaldo de una gran comunidad de desarrolladores que conocen de las mismas (Java, MySQL, JQuery, CSS y Apache), lo que facilitara encontrar soluciones en caso de dudas o inconvenientes.
- Se realizará lo comúnmente llamado “Buenas Prácticas de Programación”, basado en la reutilización de código y que dicho código sea entendible para que futuros programadores puedan recodificarlo. Para tal fin, el desarrollo se realizará siguiendo el paradigma de orientación a objetos.
- Se llevaran a cabo pruebas de verificación y validación, lo cual garantiza el descubrimiento y corrección de errores antes de que el software sea presentado.
- El desarrollo será adecuadamente documentado para facilitar la mantención y la reutilización del artefacto software.
- Se realizarán revisiones periódicas de los entregables de cada etapa, para asegurar la calidad del producto a través del aseguramiento de la calidad del proceso software.

### **4.2.3.2 Métricas de Calidad**

A lo largo del desarrollo del artefacto software se tomaran en cuenta métricas para obtener indicadores que permitan mejorar la calidad del proyecto actual. En este caso, al tratarse de un TFL, cuyo contexto no requiere que se mejoren proyectos futuros bajo la misma circunstancia se hará hincapié en el siguiente aspecto:

- *Métrica externa de la calidad del Software*: se refiere a la funcionalidad, medida como tasa de requisitos satisfechos sobre el total de requisitos definidos.

## **4.3 PROCESOS DE PRE DESARROLLO**

En esta sección se realiza un análisis de la situación actual y las necesidades que llevan a pensar un artefacto de software. Se consideran diferentes soluciones y se exponen las alternativas elegidas. Incluye los procesos que se deben realizar antes de que comience el desarrollo propiamente dicho del software, abarcando desde el reconocimiento del problema hasta la determinación de los requisitos funcionales a nivel de sistema.

### **4.3.1 Proceso de exploración de Conceptos**

En cualquier proyecto es necesario identificar las necesidades y realizar un análisis de sus posibles soluciones para determinar la viabilidad del mismo, por esta razón en las secciones 4.3.1.1, 4.3.1.2 y 4.3.1.3 se desarrollan estas cuestiones respectivamente.

#### **4.3.1.1 Identificar ideas o necesidades**

Se solicita el desarrollo de una aplicación, que permita al cliente realizar efectivamente su facturación acorde a la nuevas normativas que van a entrar en vigencia próximamente. Dicho software, de acuerdo a los requisitos educidos en las distintas reuniones llevadas a cabo y conversaciones con el docente tutor del proyecto, debe implementar las siguientes funcionalidades principales:

- Dejar registro de la factura realizada.
- Manejo de clientes.
- Manejo de productos.
- Migración de datos existentes al sistema en construcción.

#### **4.3.1.2 Formular soluciones potenciales**

Para cubrir las necesidades planteadas, se decide desarrollar una aplicación Web que se instalara en un servidor bajo el dominio del cliente.

En cuanto al traspaso de datos existentes al sistema actual se escribirá un script automatizado en el lenguaje Javascript, el cual será supervisado al finalizar para asegurar la exactitud de la operación. Cabe destacar que este proceso puede requerir de varios ajustes

dependiendo de la fidelidad detectada en los datos resultantes. Además se deberá contemplar que la antigua estructura donde se encontraba soportada la información puede presentar grandes diferencias comparada a la que se va a desarrollar en este trabajo.

Con respecto al proceso de facturación se deberá implementar un módulo de comunicación con la AFIP, previa lectura del manual proporcionado por dicha entidad que se detalla en el Anexo III, para validar este proceso de acuerdo a los datos ingresados en cada caso. Como punto final de este suceso de actividades se dejará a disposición del usuario un documento en un formato conocido y ampliamente utilizado para que quede persistida toda la información y pueda ser trasladada a papel, en caso de ser necesario. Además se llevaran a cabo dos módulos independientes y complementarios al proceso de facturación, donde el cliente podrá consultar datos relativos a productos y a sus compradores.

#### **4.3.1.3 Conducir estudios de viabilidad**

De acuerdo a la tecnología disponible, las herramientas de software requeridas y los recursos físicos y humanos asignados se prevé factible llevar a cabo el desarrollo del proyecto cumpliendo en tiempo y forma con cada uno los hitos pautados y la funcionalidad requerida.

#### **4.3.1.4 Planificar la transición del sistema**

Actualmente el cliente realiza el proceso de facturación en forma manual, y lleva el control de artículos y clientes en medios digitales y anotaciones en papel dependiendo del caso en cuestión. Por este motivo para facilitar la transición hacia la automatización de estas tareas a través del artefacto de software que se desarrollará, se prevé llevar a cabo las actividades de capacitación adecuadas que se detallan más adelante en este documento dentro del módulo correspondiente según la metodología utilizada.

#### **4.3.1.5 Refinar y finalizar la idea o necesidad**

Se considera que las necesidades planteadas están lo suficientemente claras y delimitadas por lo cual no se desarrolla esta actividad.

### **4.3.2 Proceso de Asignación del sistema**

El sistema en cuestión no involucra el desarrollo de componentes de hardware y está claramente definido que solo se necesita desarrollo de software, por lo cual en el proceso siguiente se detallaran los requisitos funcionales del mismo.

## **4.4 PROCESOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE SOFTWARE**

### **4.4.1 Proceso de requisitos**

En este apartado se detallaran los requisitos educidos a partir de las reuniones llevadas a cabo con el cliente y la profesora encargada de dirigir el desarrollo del proyecto.

#### **4.4.1.1 Requisitos funcionales**

Con respecto a la funcionalidad del sistema se identificaron los siguientes requisitos:

- Administrar productos: incluyendo alta, baja y modificación.
- Administración de clientes: incluyendo alta, baja y modificación.

-Alta de marcas y localidades: además de los dos registros anteriores el usuario considera necesario poder ingresar un nuevo valor para estos dos tipos de datos, sin embargo no se requiere el manejo de la modificación y la baja de los mismos aunque dicha funcionalidad podría se incorporada en un futuro sin problema alguno.

- Aplicar aumentos masivos: para esto se deberá tener en cuenta el criterio fijado por el cliente que es “por marca”, y a partir de allí aplicar el incremento a todos los artículos que cumplan dicho criterio.

- Migrar datos sobre productos ya existentes: en este caso se deberá contemplar la información que el usuario almacena en una planilla de Excel y preparar la estructura del sistema de modo tal que se pueda realizar el traspaso sin perder datos relevantes.

- Realizar facturación validada por AFIP: el software deberá tomar los datos ingresados por el usuario, corroborar dicha información mediante una comunicación con el ente regulador y obtener los resultados correspondientes.

- Obtener Factura en PDF: al finalizar el proceso se deberá poder visualizar y guardar un documento que refleje el resultado global, para que el cliente pueda tener una constancia impresa en caso de que así lo desee.

#### **4.4.1.2 Requisitos no funcionales**

- Minimizar el tiempo de respuesta, teniendo en cuenta que el software será utilizado frecuentemente en situaciones en las que se debe completar el proceso rápidamente.

- Utilizar palabras y denominaciones manipuladas por el cliente para facilitarle el entendimiento.

- Simplificar la interfaz grafica para que el sistema pueda ser utilizado de manera “amigable” por usuarios con bajo nivel de experiencia en manejo de software.

- No requerir una configuración extensa ni demasiado complicada para instalar el sistema.

- Desarrollar una aplicación web utilizando Java y MySQL como tecnologías principales.

#### **4.4.1.3 Requisitos operacionales**

- Al crear o modificar un cliente, la plataforma debe permitir editar cualquiera de los campos que pertenezcan a dicha entidad. También en esta pantalla se debe permitir dar de alta una nueva “Localidad”.

- Al crear o modificar un artículo, el software debe permitir editar cualquiera de los campos que pertenezcan a dicha entidad. Además en esta pantalla se debe permitir dar de alta una nueva “Marca”.

- En el caso de la baja de artículos o clientes, se realizara desde las respectivas pantallas principales presionando el botón “Eliminar” de la fila correspondiente al ítem deseado. Además será necesario mostrar un mensaje de confirmación antes de proceder a borrar el registro.

- No se deberá solicitar autenticación para que el usuario ingrese al sistema, dado que el sistema estará alojado en un servidor al cual solo el cliente tiene acceso.

- En la pantalla de facturación el usuario debe poder:

- Ingresar ítems correspondientes a artículos vacíos, que serán completados en ese mismo instante.

- Ingresar ítems correspondientes a artículos existentes en la base de datos, que serán buscados aplicando un filtro por nombre o descripción.

- Cargar manualmente precios y cantidades aunque los datos provengan de la base de datos.

- Ingresar un cliente desde cero, completando cada uno de los campos que resulten requeridos.

- Ingresar un cliente ya existente que será buscado a partir del nombre.

- En la pantalla de aumentos se le debe permitir al usuario:

- Seleccionar una marca cargada previamente en la base de datos, ya asociada a una determinada cantidad de artículos.

- Ingresar un porcentaje de aumento que es el que se aplicara a los productos que apliquen de acuerdo al filtro seleccionado anteriormente.

- Se deberá descargar automáticamente la factura en formato PDF una vez que se haya validado la operación con la AFIP dando por finalizado el proceso.

#### **4.4.2 Proceso de Diseño**

Luego de haber definido y validado los requisitos, analizando las distintas posibilidades de implementación disponibles, se procedió a realizar el diseño del sistema cuyos resultados se detallan a continuación.

##### **4.4.2.1 Diseño arquitectónico**

Como ya se explicitó anteriormente, se realizara un software con una arquitectura cliente-servidor, siendo en este caso, un servidor local perteneciente al cliente. El servidor

será un “*APACHE TOMCAT*”, dado que es de acceso gratuito, muy documentado y permite la ejecución de código JAVA, lenguaje en el que está escrita la aplicación.

El almacenamiento de datos se hará en MySQL, que cumple con las mismas características de gratuidad y documentación.

La elección del lenguaje JAVA se da porque es de uso libre, y permite la programación orientada a objetos, el paradigma más utilizado en la actualidad.

La aplicación tendrá como patrón de arquitectura MVC (Modelo-Vista-Controlador), el cual brinda una separación de código que permite un código ordenado y fácil de mantener y corregir sus errores.

En la Figura 4.3 puede verse el diseño arquitectónico de manera resumida.

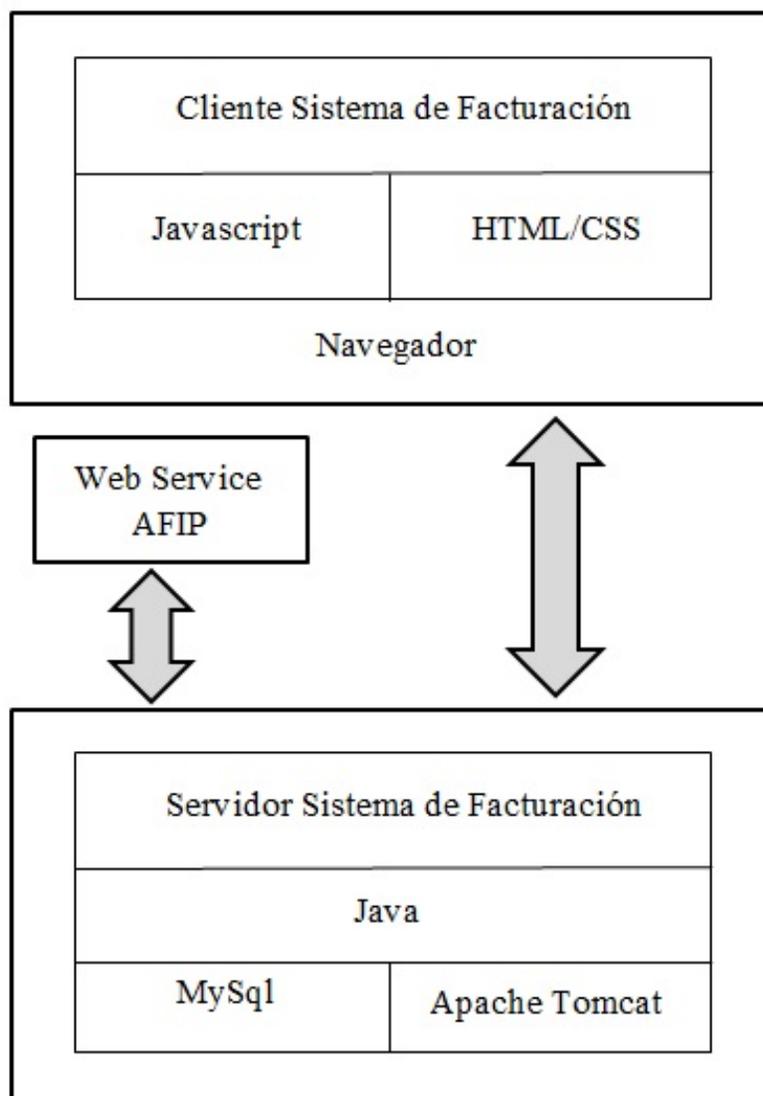


Figura 4.3 Diseño Arquitectónico

#### 4.4.2.2 Descripción del flujo de información

Para detallar la descripción del flujo de información del sistema, se incluyen los diagramas de contexto (Figura 4.4) y de flujo de datos de nivel 1 (Figura 4.5). A continuación se detallan los elementos de los mismos.

a) Entidad Externa “Usuario”: Representa al usuario que va a utilizar el sistema realizando una petición al mismo, para luego obtener una respuesta.

b) Entidad Externa “AFIP”: Representa al Web Service provisto por el ente regulador para validar la operación y obtener los datos correspondientes.

c) Flujo “Iniciar Facturación”: es la solicitud principal que realizara el usuario al sistema, mediante la cual inicia el proceso de facturación, dando lugar a las distintas validaciones y comunicaciones requeridas para completar correctamente la operación.

d) Proceso “Procesar Factura”: puede contener datos almacenados para el caso de “Artículos” y “Clientes”. Además involucra la validación de la información ingresada por el usuario.

e) Proceso “Emitir Factura”: involucra la comunicación de los datos a procesar y la obtención de los valores de respuesta, ya sea en caso satisfactorio o los mensajes de error cuando no se supere alguna comprobación.

f) Proceso “Generar PDF”: genera el documento de salida donde se puede ver detalladamente toda la información inicial, incluyendo los datos de respuesta enviados por la AFIP una vez que el procedimiento fue correctamente validado.

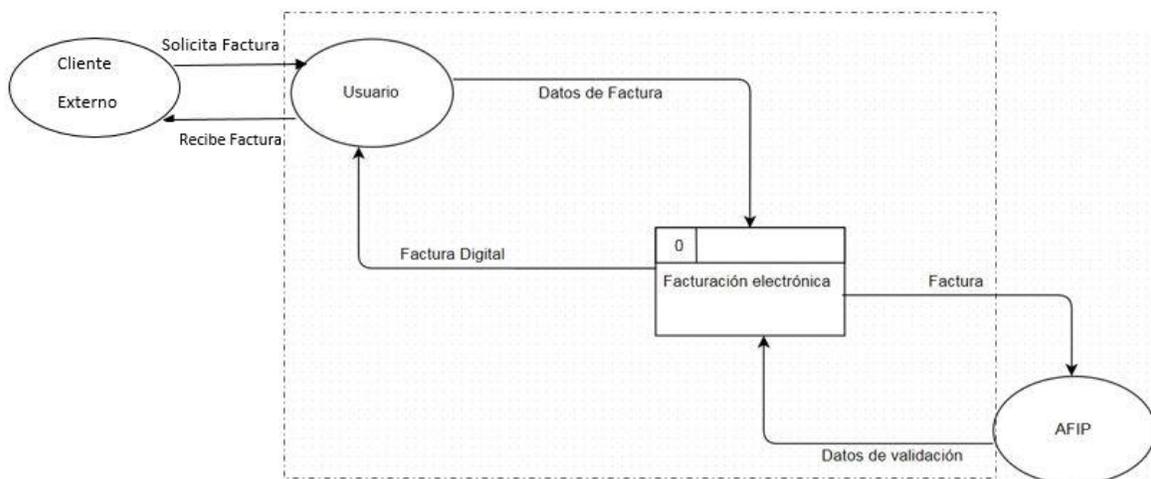


Figura 4.4 Diagrama de Contexto

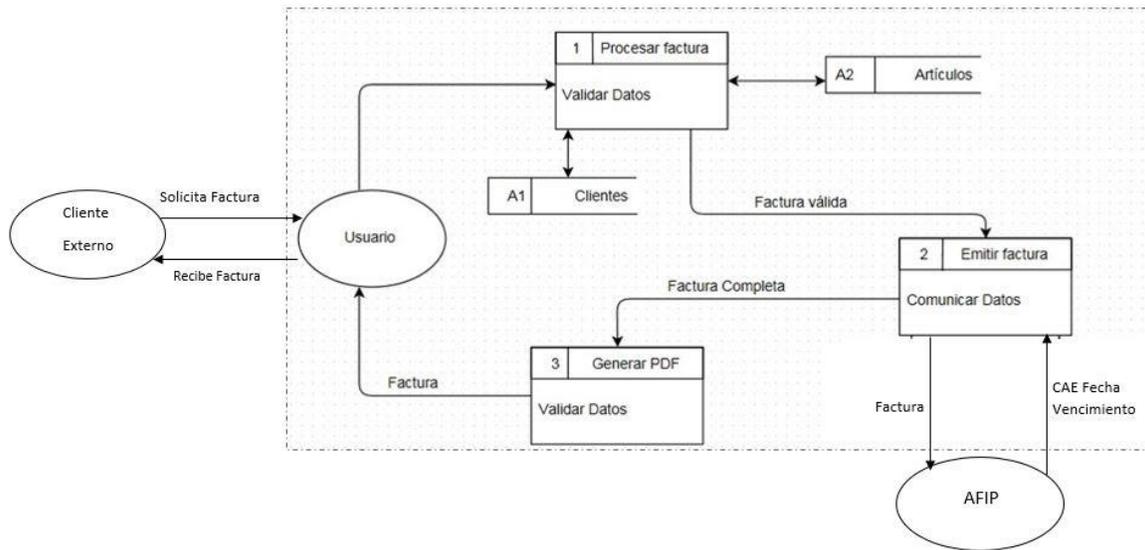


Figura 4.5 Diagrama de Flujo de Datos

#### 4.4.2.3 Descripción de la base de datos

El artefacto software tendrá una base de datos con las entidades necesarias para almacenar los artículos, clientes, proveedores, pedidos, tipos de datos utilizados para la comunicación con la AFIP, etc. Por lo tanto, se puede concluir que dicha estructura, en un primer momento, estará diseñada para soportar inclusive mayores funcionalidades de las que se prevén como alcance de este proyecto.

En la Figura 4.6 podemos visualizar el Diagrama de Entidad Relación en cuestión.

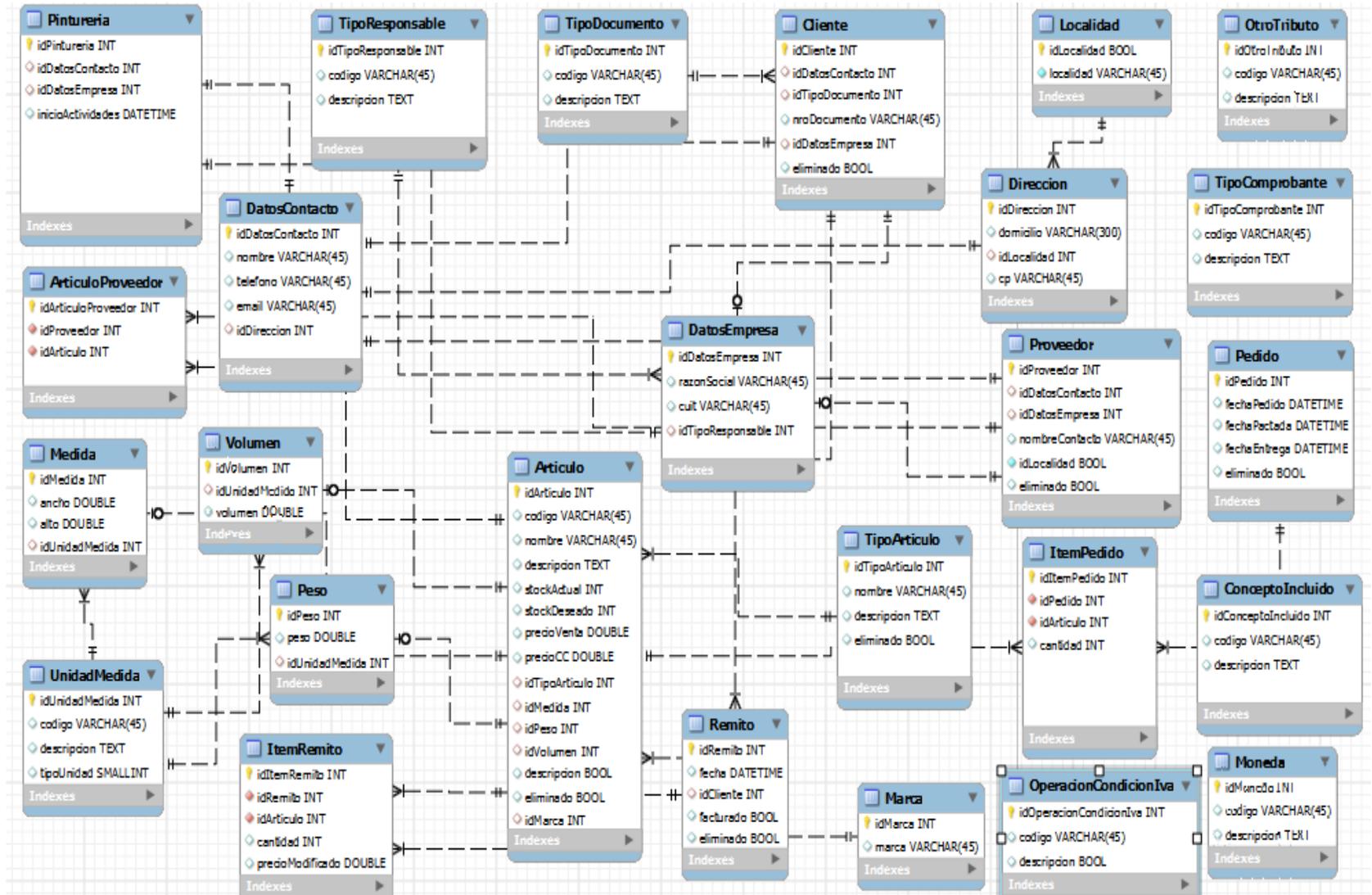


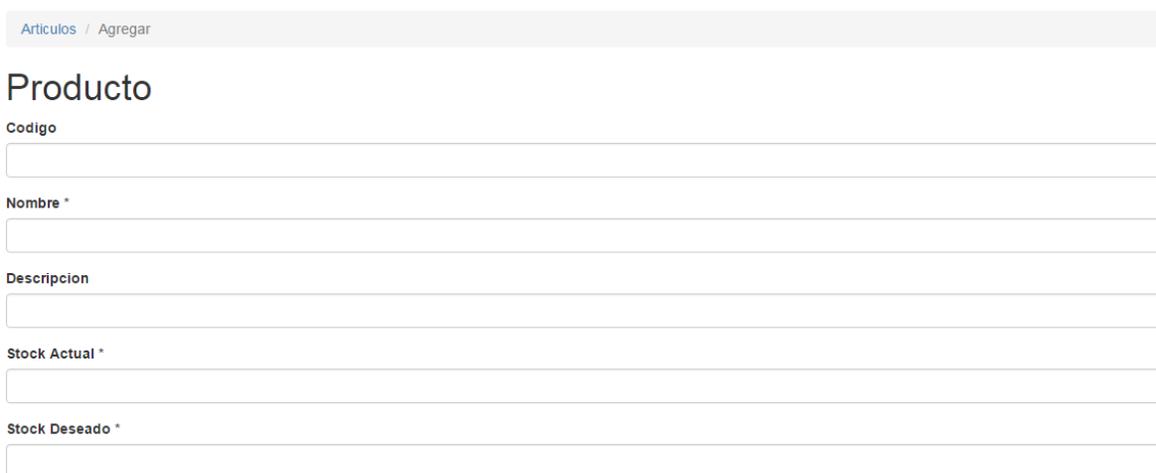
Figura 4.6 DER

#### 4.4.2.4 Diseño de las interfaces

Con respecto a la interfaz de usuario se utilizaran formularios web estándar para la creación de artículos, clientes, etc. Para facilitar esta tarea se aplicaron estilos CSS utilizando el framework Bootstrap que permite crear diseños simples, limpios e intuitivos proporcionando elementos con estilos predefinidos fáciles de configurar como botones, menús desplegables, etc. Un ejemplo de dichos formularios puede verse en la Figura 4.7.

Para el caso del alta de “Marcas” y “Localidades” se utilizaron ventanas modales que permiten agilizar la carga de dicha entidades cuando sea requerido como podemos ver en la Figura 4.8. Estas ventanas también fueron aplicadas para mostrar el mensaje de confirmación para eliminar un registro.

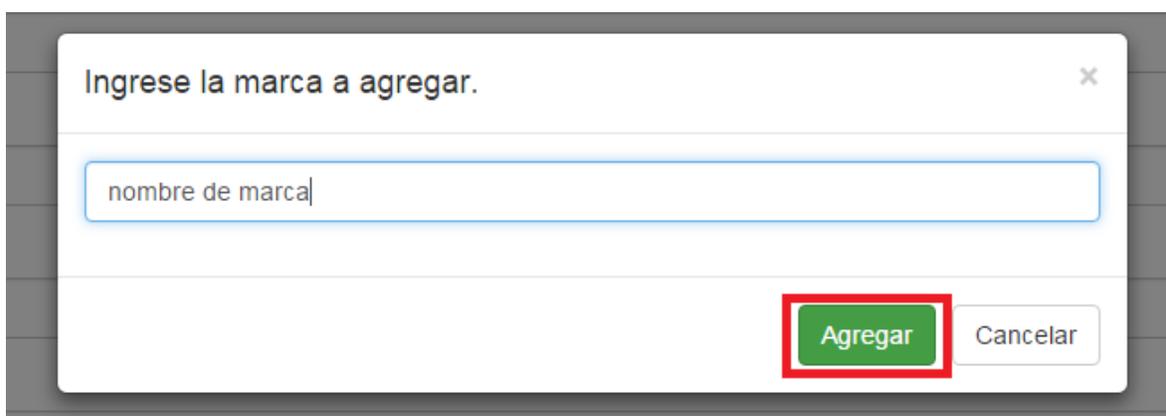
Por último, para visualizar la información almacenada de los distintos objetos manipulados por el sistema, se aplicaron grillas paginadas en las cuales se puede buscar un determinado valor aplicando un filtro específico. En cada una de estas filas, se muestran los respectivos botones que permiten modificar o eliminar el registro seleccionado.



The image shows a web form titled "Artículos / Agregar" (Articles / Add). The form is for adding a new product and contains the following fields:

- Producto** (Product)
- Codigo** (Code): A text input field.
- Nombre \*** (Name): A text input field with an asterisk indicating it is required.
- Descripcion** (Description): A text input field.
- Stock Actual \*** (Current Stock): A text input field with an asterisk.
- Stock Deseado \*** (Desired Stock): A text input field with an asterisk.

Figura 4.7 Formulario de Artículos



The image shows a modal window titled "Ingrese la marca a agregar." (Enter the brand to add). The modal contains a text input field with the placeholder text "nombre de marca" (brand name). At the bottom right of the modal, there are two buttons: "Agregar" (Add) and "Cancelar" (Cancel). The "Agregar" button is highlighted with a red border.

Figura 4.8 Modal de Marcas

#### 4.4.2.5 Seleccionar o Desarrollar algoritmos

Esta actividad no aplica a este proyecto ya que no se requiere el desarrollo de algoritmos para implementar las funcionalidades especificadas.

#### 4.4.2.6 Diseño detallado

Para realizar esta actividad, se generó el diagrama de casos de uso (Figura 4.9) con sus correspondientes escenarios de casos de uso (Tablas 4.8 a 4.16).

Además en la Figura 4.10 puede verse el diagrama de clases de datos de la aplicación.

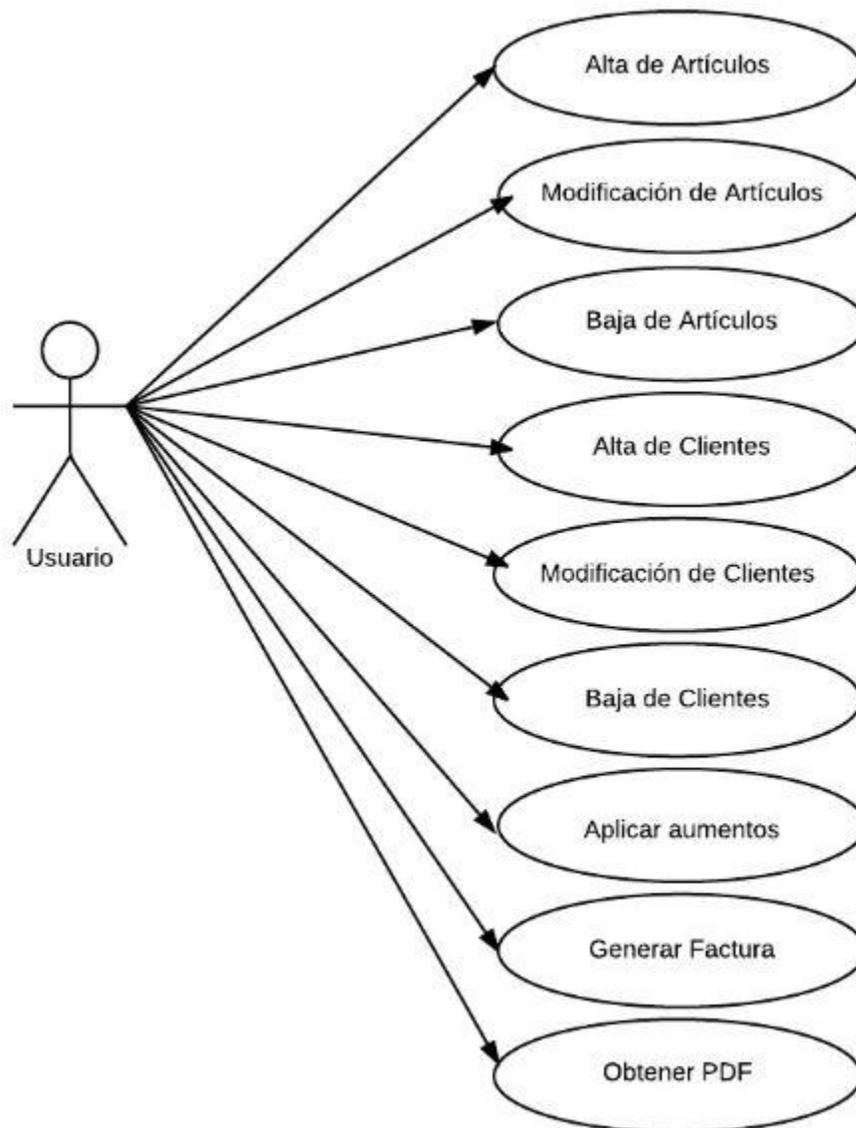


Figura 4.9 Diagrama de Casos de Uso

<b>Nombre del Caso de Uso:</b>	Alta de Artículos	<b>ID única:</b> 001
<b>Área:</b>	Facturación Electrónica	
<b>Actor(es):</b>	Usuario	
<b>Descripción:</b>	Se da de alta un nuevo artículo en el sistema, mediante el completado de un formulario y validación de los datos ingresados.	
<b>Activar Evento:</b>	El usuario se dirige a la sección de alta de artículos, completa mínimamente los datos obligatorios y presiona el botón Guardar.	
<b>Tipo de Señal:</b>	Externa	
<b>Pasos Desempeñados (ruta principal)</b>	<b>Información para los Pasos</b>	
1) Se presenta en pantalla el formulario para el alta de artículos	El usuario se conecta al sitio web y se dirige al menú correspondiente.	
2) El usuario completa los campos y presiona el botón Guardar	Información relativa al producto.	
3) Se validan los datos ingresados	Validez de los campos completados.	
4) Si se supera la validación se redirige a la sección principal donde se enlistan los artículos, caso contrario se resaltan los campos incorrectos.	Redirección a pantalla principal o mensaje indicando el error en los campos que no superaron la validación.	
<b>Precondiciones:</b>	El usuario cuenta con un navegador y se encuentra dentro del sistema en la sección de alta de artículos.	
<b>Post-condiciones:</b>	Se crea un nuevo producto en la base de datos.	
<b>Reunir Requerimientos:</b>		
<b>Aspectos sobresalientes:</b>		
<b>Prioridad:</b>	Media	
<b>Riesgo:</b>	Medio	

Tabla 4.8 Escenario de Caso de Uso 1

<b>Nombre del Caso de Uso:</b>	Modificación de Artículos	<b>ID única:</b> 002
<b>Área:</b>	Facturación Electrónica	
<b>Actor(es):</b>	Usuario	
<b>Descripción:</b>	Se modifica un artículo ya existente en el sistema, mediante el completado de un formulario con los datos actuales y la validación de los datos ingresados.	
<b>Activar Evento:</b>	El usuario se dirige a la sección de modificación de artículos, edita la información deseada y presiona el botón Guardar.	
<b>Tipo de Señal:</b>	Externa	
<b>Pasos Desempeñados (ruta principal)</b>	<b>Información para los Pasos</b>	
1) Se presenta en pantalla el formulario para la modificación de artículos	El usuario se conecta al sitio web y se dirige al menú correspondiente.	
2) El usuario modifica los datos y presiona el botón Guardar	Información relativa al producto.	
3) Se validan los datos ingresados	Validez de los campos completados.	
4) Si se supera la validación se redirige a la sección principal donde se enlistan los artículos, caso contrario se resaltan los campos incorrectos.	Redirección a pantalla principal o mensaje indicando el error en los campos que no superaron la validación.	
<b>Precondiciones:</b>	El usuario cuenta con un navegador y se encuentra dentro del sistema en la sección de modificación de artículos.	
<b>Post-condiciones:</b>	Se modifica un artículo existente en la base de datos.	
<b>Reunir Requerimientos:</b>		
<b>Aspectos sobresalientes:</b>		
<b>Prioridad:</b>	Media	
<b>Riesgo:</b>	Medio	

Tabla 4.9 Escenario de Caso de Uso 2

<b>Nombre del Caso de Uso:</b>	Baja de Artículos	<b>ID única:</b> 003
<b>Área:</b>	Facturación Electrónica	
<b>Actor(es):</b>	Usuario	
<b>Descripción:</b>	Se elimina un artículo existente en el sistema.	
<b>Activar Evento:</b>	El usuario se dirige a la sección de baja de artículos, identifica el registro a borrar y presiona el botón correspondiente en su fila.	
<b>Tipo de Señal:</b>	Externa	
<b>Pasos Desempeñados (ruta principal)</b>	<b>Información para los Pasos</b>	
1) Se presenta en pantalla la lista de artículos existentes	El usuario se conecta al sitio web y se dirige al menú correspondiente.	
2) El usuario identifica el producto que quiere dar de baja.	Nombre o descripción del producto para realizar un filtrado.	
3) Se solicita la confirmación de la operación.		
4) Si se confirma la baja, se procede a realizar dicha acción y se redirige a la pantalla principal.	Redirección a pantalla principal o permanencia en pantalla actual.	
<b>Precondiciones:</b>	El usuario cuenta con un navegador y se encuentra dentro del sistema en la sección principal donde se muestran los artículos.	
<b>Post-condiciones:</b>	Se borrar un “Artículo”.	
<b>Reunir Requerimientos:</b>		
<b>Aspectos sobresalientes:</b>		
<b>Prioridad:</b>	Media	
<b>Riesgo:</b>	Medio	

Tabla 4.10 Escenario de Caso de Uso 3

<b>Nombre del Caso de Uso:</b>	Alta de Clientes	<b>ID única:</b> 004
<b>Área:</b>	Facturación Electrónica	
<b>Actor(es):</b>	Usuario	
<b>Descripción:</b>	Se da de alta un nuevo cliente en el sistema, mediante el completado de un formulario y validación de los datos ingresados.	
<b>Activar Evento:</b>	El usuario se dirige a la sección de alta de clientes, completa mínimamente los datos obligatorios y presiona el botón Guardar.	
<b>Tipo de Señal:</b>	Externa	
<b>Pasos Desempeñados (ruta principal)</b>	<b>Información para los Pasos</b>	
1) Se presenta en pantalla el formulario para el alta de clientes	El usuario se conecta al sitio web y se dirige al menú correspondiente.	
2) El usuario completa los campos y presiona el botón Guardar	Información relativa al cliente.	
3) Se validan los datos ingresados	Validez de los campos completados.	
4) Si se supera la validación se redirige a la sección principal donde se enlistan los clientes, caso contrario se resaltan los campos incorrectos.	Redirección a pantalla principal o mensaje indicando el error en los campos que no superaron la validación.	
<b>Precondiciones:</b>	El usuario cuenta con un navegador y se encuentra dentro del sistema en la sección de alta de clientes.	
<b>Post-condiciones:</b>	Se crea un nuevo cliente en la base de datos.	
<b>Reunir Requerimientos:</b>		
<b>Aspectos sobresalientes:</b>		
<b>Prioridad:</b>	Media	
<b>Riesgo:</b>	Medio	

Tabla 4.11 Escenario de Caso de Uso 4

<b>Nombre del Caso de Uso:</b>	Modificación de Clientes	<b>ID única:</b> 005
<b>Área:</b>	Facturación Electrónica	
<b>Actor(es):</b>	Usuario	
<b>Descripción:</b>	Se modifica un cliente ya existente en el sistema, mediante el completado de un formulario con los datos actuales y la validación de los datos ingresados.	
<b>Activar Evento:</b>	El usuario se dirige a la sección de modificación de clientes, edita la información deseada y presiona el botón Guardar.	
<b>Tipo de Señal:</b>	Externa	
<b>Pasos Desempeñados (ruta principal)</b>	<b>Información para los Pasos</b>	
1) Se presenta en pantalla el formulario para la modificación de clientes	El usuario se conecta al sitio web y se dirige al menú correspondiente.	
2) El usuario modifica los datos y presiona el botón Guardar	Información relativa al cliente.	
3) Se validan los datos ingresados	Validez de los campos completados.	
4) Si se supera la validación se redirige a la sección principal donde se enlistan los clientes, caso contrario se resaltan los campos incorrectos.	Redirección a pantalla principal o mensaje indicando el error en los campos que no superaron la validación.	
<b>Precondiciones:</b>	El usuario cuenta con un navegador y se encuentra dentro del sistema en la sección de modificación de clientes.	
<b>Post-condiciones:</b>	Se modifica un cliente existente en la base de datos.	
<b>Reunir Requerimientos:</b>		
<b>Aspectos sobresalientes:</b>		
<b>Prioridad:</b>	Media	
<b>Riesgo:</b>	Medio	

Tabla 4.12 Escenario de Caso de Uso 5

<b>Nombre del Caso de Uso:</b>	Baja de Clientes	<b>ID única:</b> 006
<b>Área:</b>	Facturación Electrónica	
<b>Actor(es):</b>	Usuario	
<b>Descripción:</b>	Se elimina un cliente existente en el sistema.	
<b>Activar Evento:</b>	El usuario se dirige a la sección de baja de clientes, identifica el registro a borrar y presiona el botón correspondiente en su fila.	
<b>Tipo de Señal:</b>	Externa	
<b>Pasos Desempeñados (ruta principal)</b>	<b>Información para los Pasos</b>	
1) Se presenta en pantalla la lista de clientes existentes	El usuario se conecta al sitio web y se dirige al menú correspondiente.	
2) El usuario identifica el cliente que quiere dar de baja.	Nombre del cliente para realizar un filtrado.	
3) Se solicita la confirmación de la operación.		
4) Si se confirma la baja, se procede a realizar dicha acción y se redirige a la pantalla principal.	Redirección a pantalla principal o permanencia en pantalla actual.	
<b>Precondiciones:</b>	El usuario cuenta con un navegador y se encuentra dentro del sistema en la sección principal donde se muestran los clientes.	
<b>Post-condiciones:</b>	Se borra un “Cliente”.	
<b>Reunir Requerimientos:</b>		
<b>Aspectos sobresalientes:</b>		
<b>Prioridad:</b>	Media	
<b>Riesgo:</b>	Medio	

Tabla 4.13 Escenario de Caso de Uso 6

<b>Nombre del Caso de Uso:</b>	Aplicar Aumentos	<b>ID única:</b> 007
<b>Área:</b>	Facturación Electrónica	
<b>Actor(es):</b>	<b>Usuario</b>	
<b>Descripción:</b>	El sistema modifica el precio de determinados productos, de acuerdo a los valores ingresados.	
<b>Activar Evento:</b>	El usuario se encuentra dentro de la sección de “Aumentos” y presiona el botón Aplicar Aumento.	
<b>Tipo de Señal:</b>	Externa	
<b>Pasos Desempeñados (ruta principal)</b>	<b>Información para los Pasos</b>	
1) Se presenta un formulario que el usuario debe completar para determinar el alcance del aumento	El usuario se conecta al sitio web y se dirige al menú correspondiente.	
2) Se completan los campos requerido y se procede a generar el incremento en los precios	Valores correspondientes a la marca de los productos sobre los cuales se va a reflejar el cambio y el porcentaje de aumento.	
3) El sistema valida los datos ingresados	Se determina la validez de los campos del formulario.	
4) En caso de que el formulario haya sido completado correctamente se refleja el cambio en todos los artículos de la marca seleccionada, caso contrario se visualizan en pantalla los errores.	Redirección al menú principal o mensaje de error indicando cual es el inconveniente.	
<b>Precondiciones:</b>	El usuario cuenta con un navegador, se encuentra en la sección correspondiente y tiene productos vinculados con la marca sobre la cual desea aplicar el incremento.	
<b>Post-condiciones:</b>	Se refleja en la base de datos el aumento de precios.	
<b>Reunir Requerimientos:</b>		
<b>Aspectos sobresalientes:</b>		
<b>Prioridad:</b>	Medio	
<b>Riesgo:</b>	Medio	

Tabla 4.14 Escenario de Caso de Uso 7

<b>Nombre del Caso de Uso:</b>	Generar Factura	<b>ID única:</b> 008
<b>Área:</b>	Facturación Electrónica	
<b>Actor(es):</b>	Usuario	
<b>Descripción:</b>	El sistema solicitara todos los datos requeridos y posteriormente generara una factura validada con la AFIP, mediante el establecimiento de una comunicación con el web service de dicha entidad.	
<b>Activar Evento:</b>	El usuario se encuentra dentro del sistema en la sección de “Facturación”, completa los datos y presiona el botón Procesar Factura.	
<b>Tipo de Señal:</b>	Externa	
<b>Pasos Desempeñados (ruta principal)</b>	<b>Información para los Pasos</b>	
1) Se presenta un formulario simulando todos los datos que son requeridos para generar una factura	El usuario se conecta al sitio web.	
2) Se completan todos los valores requeridos y se procesa la factura	Datos asociados a la factura.	
3) Se valida la información ingresada	Validez de los datos ingresados.	
4) Si se supera la validación se envía la factura a la AFIP y se obtiene el CAE y la fecha de vencimiento correspondiente, caso contrario se muestran los mensajes de errores ya sean propios del sistema o devueltos por el web service del ente regulador.	Numero de CAE y fecha de vencimiento o mensaje de error.	
<b>Precondiciones:</b>	El usuario se encuentra dentro del sistema en la sección correspondiente y posee conexión a internet.	
<b>Post-condiciones:</b>	Se valida la factura ingresada con la AFIP, obteniendo el CAE y la fecha de vencimiento.	
<b>Reunir Requerimientos:</b>		
<b>Aspectos sobresalientes:</b>		
<b>Prioridad:</b>	Alta	
<b>Riesgo:</b>	Alto	

Tabla 4.15 Escenario de Caso de Uso 8

<b>Nombre del Caso de Uso:</b>	Obtener PDF	<b>ID única:</b> 009
<b>Área:</b>	Facturación Electrónica	
<b>Actor(es):</b>	Usuario	
<b>Descripción:</b>	El sistema genera un documento PDF respaldando la información ingresada por el usuario, validada por la AFIP previamente.	
<b>Activar Evento:</b>	El usuario se encuentra dentro del sistema en la sección de facturación y ejecuta el proceso superando las validaciones del sistema y de la AFIP.	
<b>Tipo de Señal:</b>	Externa	
<b>Pasos Desempeñados (ruta principal)</b>	<b>Información para los Pasos</b>	
1) Se procesa una factura, corroborando la validez de sus datos con la AFIP, obteniendo un numero de CAE y una fecha de vencimiento.	Cliente, artículos, importes, tipo de venta y demás datos requeridos para la factura.	
2) El sistema elabora el archivo correspondiente a partir de los datos ingresados por el usuario y los obtenidos vía comunicación con el ente regulador.	Archivos con extensión .pdf	
<b>Precondiciones:</b>	El usuario se encuentra dentro del sistema en la sección de facturación con datos ya validados por la AFIP por lo cual se dispone de un CAE y fecha de vencimiento.	
<b>Post-condiciones:</b>	Se obtiene un archivo con extensión .pdf que refleja los datos de la factura, incluyendo un código de barras generado a partir de la información del usuario.	
<b>Reunir Requerimientos:</b>		
<b>Aspectos sobresalientes:</b>		
<b>Prioridad:</b>	Alta	
<b>Riesgo:</b>	Medio	

Tabla 4.16 Escenario de Caso de Uso 9

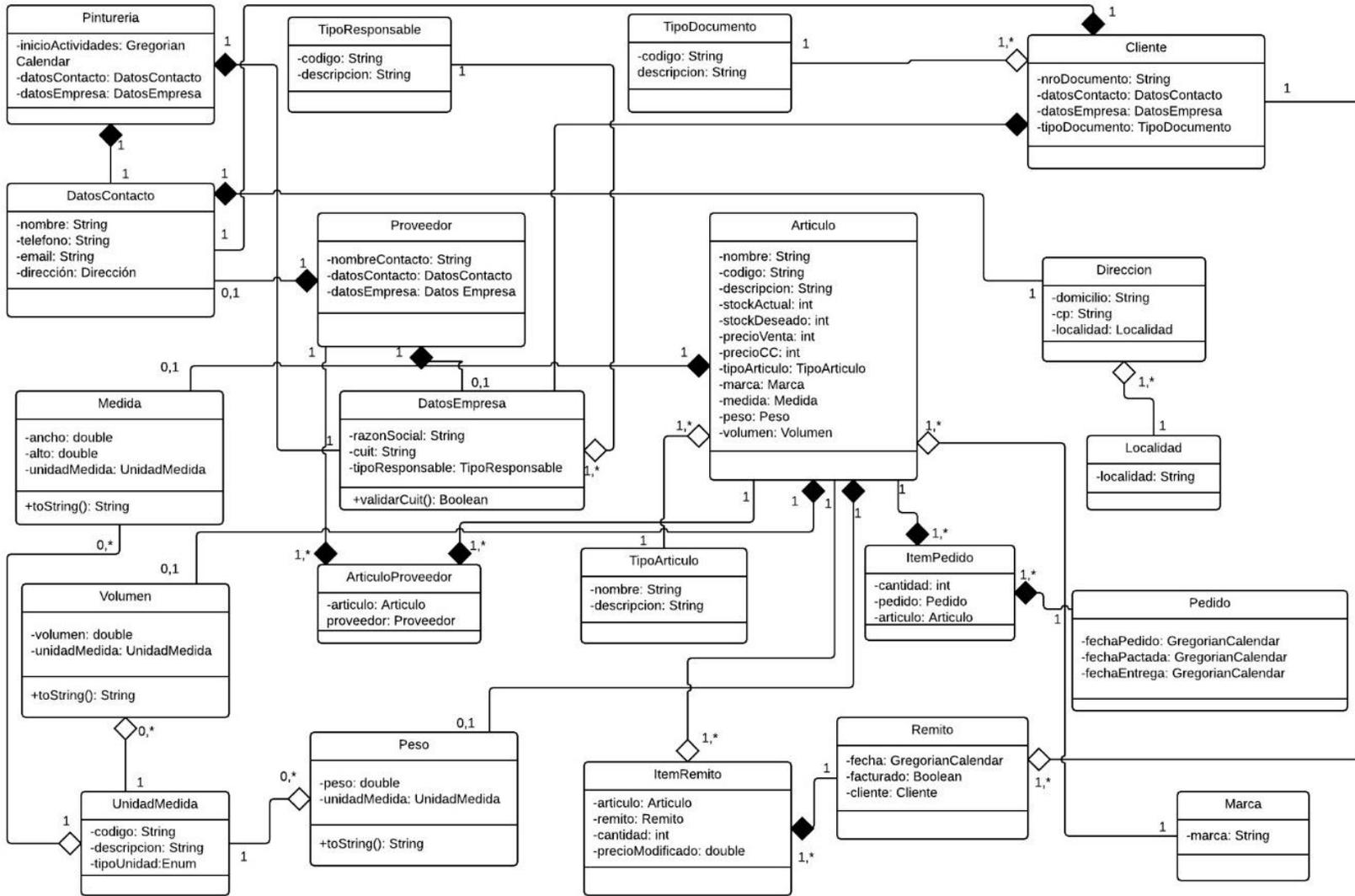


Figura 4.10 Diagrama de Clases

### **4.4.3 Proceso de Implementación**

Este proceso es el que se encarga de transformar todo diseño detallado de un producto software a una realización en un lenguaje de programación apropiado.

Sin embargo al tratarse de un TFL inicial, que posteriormente se integrará a un trabajo complementario, las actividades propias de este proceso y los subsiguientes serán llevadas a cabo en el proyecto siguiente.

## 5 CONCLUSIONES

En la sección 5.1 de este Capítulo se presentan las contribuciones de este trabajo y en la sección 5.2 se destacan las futuras líneas de investigación que se consideran de interés de acuerdo al problema tratado.

### 5.1 Aportes del Trabajo Final de Licenciatura

En este TFL se han obtenido los requisitos y se ha establecido la arquitectura para un posterior desarrollo de un artefacto de software que permitirá que el cliente en cuestión se adecue a las nuevas normativas vigentes, impuestas por el entorno. Además se incluyeron dificultades adicionales como la migración de datos existentes, y el manejo de artículos y consumidores, que le permitirán al comercio dar un salto de calidad hacia la automatización de tareas y la maximización de la eficiencia en su operatoria diaria.

Por lo tanto podemos concluir que se ha planteado una alternativa válida y efectiva, acorde a las normativas detalladas en el Anexo I y II respectivamente, que permite que pequeñas y medianas empresas puedan cumplir con las nuevas exigencias del contexto sin mayores complicaciones debido a cuestiones de costos o falta de conocimientos. Además, al planificarse su desarrollo con herramientas de uso libre y gratuito, se prevé que la aplicación será fácilmente adaptable a distintos clientes sin requerir de una inversión monetaria.

### 5.2 Futuras líneas de desarrollo

Este proyecto fue planteado como un inicio a una solución integral que se va a llevar a cabo complementariamente con otro TFL. Por este motivo hay algunas cuestiones que quedan pendientes para ser desarrolladas en un futuro entre las cuales podemos mencionar:

- Los procesos y actividades subsiguiente al Proceso de Implementación, acorde al estándar utilizado IEEE 1074 serán incluidas en el TFL complementario.

- Además del código fuente debería llevarse a cabo un manual de usuario y otro de instalación para incluirlos como parte del proceso de formación, que permitan facilitar el entendimiento sobre el modo de operación de la aplicación y como se debe configurar sin entrar en detalles a bajo nivel.

- Si bien por necesidades particulares del cliente, no fue requerido contemplar el tipo de documentación correspondiente a notas de crédito y débito, podría ampliarse esta funcionalidad para incluir estos casos.

- A los módulos de clientes y artículos, se les podría adicionar un tercero correspondiente a la gestión de pedidos a proveedores, lo cual se encuentra contemplado en la estructura del sistema y no requeriría de mayores adaptaciones, y a su vez proporcionaría un mayor control sobre los recursos de la empresa.

- Teniendo en cuenta que los valores de ciertos campos utilizados para la comunicación con la AFIP, tienen un código cuyo valor es casi siempre estático y definido por dicha entidad, podría contemplarse la posibilidad de que se produzca algún cambio en los mismos o se agregue información complementaria. Para subsanar este hecho podría desarrollarse un proceso automático que descargue la última información en línea y realice la actualización en la base de datos en caso de que sea necesario.

## **6. ANEXOS**

En este capítulo se incluye el ANEXO I RG 3749 y el ANEXO II RG 2485 que corresponden a las dos Resoluciones Generales intervinientes en la regulación de la factura electrónica sobre las cuales hubo que hacer hincapié para llevar adelante el proyecto dentro del marco requerido. Posteriormente se encuentra el ANEXO III RG 2485 Manual para el Desarrollador que especifica los métodos que se deben utilizar para el intercambio de datos con la AFIP como así también características específicas de la metodología que se debe utilizar, cuyas definiciones influyen directamente en el sistema que se va a llevar a cabo.

### **ANEXO I: RG 3749**

#### **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

##### **Resolución General 3749**

Procedimiento. Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. Responsables inscriptos y sujetos exentos en el impuesto al valor agregado. Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias. Norma complementaria.

Bs. As., 10/3/2015

VISTO la Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución general establece el régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales, respaldatorios de las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras y las señas o anticipos que congelen precios.

Que el aludido régimen especial reviste el carácter de obligatorio para los contribuyentes que cumplan con determinadas condiciones y optativo para los restantes sujetos.

Que es objetivo de esta Administración Federal intensificar el uso de herramientas informáticas destinadas a facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como optimizar las funciones de fiscalización de los gravámenes a su cargo.

Que en tal sentido y para posibilitar las acciones que este Organismo lleva adelante en la lucha contra la evasión fiscal mediante la utilización de facturas apócrifas, resulta aconsejable extender la obligatoriedad del régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales a todos los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado.

Que complementariamente, deviene necesario prever el procedimiento para la emisión opcional de comprobantes electrónicos respaldatorios de las operaciones efectuadas por sujetos que revisten la calidad de exentos en el citado impuesto.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Fiscalización, de Sistemas y Telecomunicaciones y de Técnico Legal Impositiva, y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 33 y 36 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, el Artículo 48 del Decreto N° 1.397 del 12 de junio de 1979 y sus modificaciones, y el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello, EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, RESUELVE:

## TÍTULO I

### RESPONSABLES INSCRIPTOS EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

#### A - ALCANCE DEL RÉGIMEN

Artículo 1° — Los sujetos que revistan el carácter de responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias, para respaldar todas sus operaciones realizadas en el mercado interno.

#### B - COMPROBANTES ALCANZADOS

Art. 2° — Están alcanzados por las disposiciones del presente título, los comprobantes que se detallan a continuación:

a) Facturas y recibos clase “A”, “A” con la leyenda “PAGO EN C.B.U. INFORMADA” y/o “M”, de corresponder.

b) Notas de crédito y notas de débito clase “A”, “A” con la leyenda “PAGO EN C.B.U. INFORMADA” y/o “M”, de corresponder.

c) Facturas y recibos clase “B”.

d) Notas de crédito y notas de débito clase “B”.

Art. 3° — Los comprobantes mencionados en el artículo anterior, deberán emitirse de manera electrónica respecto de las operaciones que no se encuentren comprendidas por las disposiciones de la Resolución General N° 3.561.

La obligación de emisión de los comprobantes electrónicos de este título, no incluye a las operaciones de compraventa de cosas muebles o prestaciones de servicios, en ambas situaciones, no realizadas en el local, oficina o establecimiento, cuando la facturación se efectúa en el momento de la entrega de los bienes o prestación del servicio objeto de la transacción, en el domicilio del cliente o en un domicilio distinto al del emisor del comprobante.

## C - EMISIÓN DE COMPROBANTES

Art. 4° — Para confeccionar las facturas, recibos, notas de crédito y notas de débito electrónicos originales, los sujetos obligados deberán solicitar a esta Administración Federal el Código de Autorización Electrónico (C.A.E.) vía “Internet” a través del sitio “web” institucional.

Dicha solicitud podrá efectuarse mediante alguna de las siguientes opciones:

a) El programa aplicativo denominado “AFIP DGI - RECE - RÉGIMEN DE EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS - Versión 4.0”, de acuerdo con lo establecido en la Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias.

b) El intercambio de información del servicio “web”, cuyas especificaciones técnicas se encuentran publicadas en el sitio de este Organismo (<http://www.afip.gob.ar>), bajo las siguientes denominaciones:

1. “RG 2485 Diseño de Registro XML V.2”.

2. “RG 2485 Manual para el Desarrollador V.2”.

Los sujetos que se encuentren utilizando una versión anterior, deberán adecuar sus sistemas a fin de cumplir con la última actualización prevista.

c) El servicio denominado “Comprobantes en línea” para lo cual deberá contarse con “Clave Fiscal” habilitada con Nivel de Seguridad 2, como mínimo, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 3.713.

Art. 5° — Cuando las facturas, recibos, notas de débito y de crédito, clase “B”, respalden operaciones con consumidores finales no comprendidas por las disposiciones de la Resolución General N° 3.561, en las que se haya entregado el bien o prestado el servicio en el local, oficina o establecimiento, el emisor deberá entregar al consumidor la impresión de dichos comprobantes.

## D - SITUACIONES ESPECIALES

Art. 6° — Los contribuyentes que por las particularidades propias de su actividad y/o específicas de su modalidad de facturación detecten posibles dificultades para dar cumplimiento a la obligación dispuesta en el Artículo 1° de la presente, podrán exteriorizar dicha situación ante esta

Administración Federal desde el día 1 de abril de 2015 hasta el día 31 de mayo de 2015, ambos días inclusive.

A tal fin deberán:

a) Ingresar al servicio “Regímenes de Facturación y Registración (REAR/RECE/RFI)”, opción “Empadronamientos REAR/RECE”, ítem “RG - Dificultades de Implementación” disponible en el sitio “web” de este Organismo (<http://www.afip.gob.ar>), utilizando la respectiva “Clave Fiscal” habilitada con Nivel de Seguridad 2, como mínimo, obtenida de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General N° 3.713, y

b) detallar la problemática particular invocada, especificando los motivos por los cuales manifiestan que los diseños de factura electrónica disponibles no se ajustan a su operatoria.

Esta Administración Federal podrá solicitar el aporte de documentación adicional que respalde la dificultad invocada.

Aquellos contribuyentes que, conforme lo dispuesto en los párrafos precedentes, manifiesten la imposibilidad de cumplir con la obligación establecida en el Artículo 1° de la presente, quedarán exceptuados de cumplir con la misma cuando este Organismo se expida en tal sentido, en particular o en general, sobre la problemática planteada.

Art. 7° — La opción de exteriorizar dificultades en la implementación prevista en el artículo anterior, podrá ser gestionada por los entes con personería jurídica, que cuenten en su objeto social con la representación del sector involucrado (vgr. Cámaras, Federaciones, Asociaciones, etc.).

Art. 8° — Los sujetos que, por razones propias de la implementación del sistema de facturación, se vean impedidos de cumplir con la obligación de ingresar al régimen a partir de la fecha indicada en el Artículo 24, deberán exteriorizar dicha situación a través del servicio previsto en el Artículo 6°, informando la fecha a partir de la cual darán cumplimiento a esta obligación, la que no podrá ser posterior al día 1 de octubre de 2015.

## E - DISPOSICIONES PARTICULARES

Art. 9° — Déjase sin efecto, a partir del día 1 de julio de 2015, el “Régimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos en Línea” (“R.C.E.L.”) —previsto en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias— respecto de los sujetos alcanzados por el presente título.

Los responsables mencionados en el párrafo anterior, que a la fecha fijada se encuentren incluidos en el citado régimen, en carácter opcional u obligatorio, serán migrados al “Régimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos” (“R.E.C.E.”) en carácter obligatorio.

Asimismo, se deja sin efecto, a partir de la fecha indicada en el primer párrafo, lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 4° Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias.

## TÍTULO II

### SUJETOS EXENTOS EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

#### A - ALCANCE DEL RÉGIMEN

Art. 10. — Los sujetos que revistan la calidad de exentos frente al impuesto al valor agregado podrán ejercer la opción de emitir comprobantes electrónicos originales en los términos de la Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias. De ejercer dicha opción, quedarán obligados a emitir los documentos electrónicos alcanzados por el presente título para respaldar todas las operaciones realizadas en el mercado interno.

#### B - COMPROBANTES ALCANZADOS

Art. 11. — Están alcanzados, los comprobantes que se detallan a continuación:

a) Facturas clase “C”.

b) Notas de crédito y notas de débito clase “C”.

c) Recibos clase “C”.

Art. 12. — Quedan exceptuados de la obligación dispuesta en el Artículo 10 las facturas o documentos clase “C” que respalden operaciones con consumidores finales en las que se haya entregado el bien o prestado el servicio en el local, oficina o establecimiento. En caso de optar por la emisión electrónica de los citados comprobantes, el emisor deberá entregar al consumidor la impresión de los mismos.

Asimismo, se exceptúa de la obligación de emisión de comprobantes electrónicos a las operaciones de compraventa de cosas muebles o prestaciones de servicios, en ambas situaciones, no realizadas en el local, oficina o establecimiento, cuando la facturación se efectúe en el momento de la entrega de los bienes o prestación del servicio objeto de la transacción, en el domicilio del cliente o en un domicilio distinto al del emisor del comprobante.

No resulta de aplicación lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 4° de la Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias, para los sujetos comprendidos en el Artículo 10 del presente título.

## C - EMISIÓN DE COMPROBANTES

Art. 13. — Para confeccionar las facturas, notas de crédito y notas de débito y recibos electrónicos originales, los sujetos incorporados al presente régimen, deberán solicitar a esta Administración Federal el código electrónico de autorización de emisión (C.A.E.) vía “Internet” a través del sitio “web” institucional.

Dicha solicitud podrá efectuarse mediante alguna de las siguientes opciones:

a) El intercambio de información del servicio “web”, cuyas especificaciones técnicas se encuentran publicadas en el sitio institucional (<http://www.afip.gob.ar>), bajo las siguientes denominaciones:

1. “RG 2485 Diseño de Registro XML V.2.”.

2. “RG 2485 Manual para el Desarrollador V.2.”.

b) El servicio denominado “Comprobantes en línea” para lo cual deberá contarse con “Clave Fiscal” habilitada con Nivel de Seguridad 2, como mínimo, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 3.713.

## C - DISPOSICIONES PARTICULARES

Art. 14. — Los contribuyentes mencionados en el Artículo 10 que ejerzan la opción para emitir comprobantes electrónicos originales, no se encontrarán alcanzados por lo dispuesto en el Título I de la Resolución General N° 3.685 (“Régimen de Información de Compras y Ventas”).

## TÍTULO III

### EMISION DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS ORIGINALES

#### REGÍMENES ESPECÍFICOS

#### REEMPLAZO DE REGÍMENES INFORMATIVOS

### A - ALCANCE. SUJETOS COMPRENDIDOS

Art. 15. — Los contribuyentes incluidos en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente, sin distinción de su condición frente al impuesto al valor agregado, deberán emitir comprobantes

electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias, para respaldar todas sus operaciones realizadas en el mercado interno.

## B - EMISIÓN DE COMPROBANTES

Art. 16. — Para confeccionar los comprobantes electrónicos originales, los sujetos incorporados al presente régimen, deberán solicitar a esta Administración Federal el código electrónico de autorización de emisión (C.A.E.) vía “Internet” a través del sitio “web” institucional.

Dicha solicitud podrá efectuarse mediante alguna de las siguientes opciones:

a) El intercambio de información del servicio “web”, cuyas especificaciones técnicas se encuentran publicadas en el sitio institucional (<http://www.afip.gob.ar>), bajo las siguientes denominaciones:

1. “RG 2485 Diseño de Registro XML V.2.”.

2. “RG 2485 Manual para el Desarrollador V.2.”.

b) El servicio denominado “Comprobantes en línea” para lo cual deberá contarse con “Clave Fiscal” habilitada con Nivel de Seguridad 2, como mínimo, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 3.713.

## C - REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS ORIGINALES

Art. 17 — En los comprobantes electrónicos originales que se emitan con arreglo a lo previsto en el presente título se deberán completar los campos que se identifican como “Adicionales por R.G.” con los datos que se indican en el Apartado B del Anexo de la presente, según corresponda.

## D - SITUACIONES ESPECIALES

Art. 18. — En el supuesto que el contribuyente o sector alcanzado por el presente título, se encuentre incluido en las situaciones especiales previstas en el Artículo 8° de esta resolución general, podrá exteriorizarlas en los términos previstos en dicho artículo.

## E - DISPOSICIONES PARTICULARES

Art. 19. — A partir del primer período mensual completo en que el responsable emita los comprobantes electrónicos originales conforme la obligación dispuesta en el presente título, queda eximido de continuar con el cumplimiento del régimen informativo previsto en las resoluciones generales que se indican, para cada caso en el Anexo de la presente.

## TÍTULO IV

### DISPOSICIONES GENERALES

Art. 20. — No obstante lo previsto en el primer párrafo del Artículo 8° de la Resolución General N° 3.561, por las operaciones de venta de bienes a consumidores finales efectuadas a través de Internet o en forma telefónica, se podrá optar por emitir comprobantes electrónicos originales (factura electrónica), conforme a lo dispuesto en la Resolución General N° 2.904, sus modificatorias y complementarias.

Art. 21. — Los responsables que se encuentren obligados a la emisión de comprobantes electrónicos originales con especificaciones particulares deberán cumplir con los plazos y condiciones previstos por la norma particular que los alcance.

Art. 22. — Las previsiones de la Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias, resultan de aplicación con relación a la autorización y emisión de comprobantes electrónicos originales, respecto de las cuales no se establezca un tratamiento específico en la presente.

Art. 23. — A partir de la vigencia de la presente, déjase sin efecto, de la Resolución General N° 2.485, sus modificatorias y complementarias, lo siguiente:

a) Los incisos b) y e) del Artículo 4°, debiendo observarse lo dispuesto en los Artículos 3° y 12 de la presente.

b) El Artículo 7°, quedando eximidos de dar cumplimiento al procedimiento de incorporación al régimen de emisión de comprobantes electrónicos a partir de la aplicación de la presente resolución general conforme el Artículo 24.

c) El Título III - “Régimen de Opcional de Emisión de Comprobantes Electrónicos”.

Art. 24. — Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia a partir del segundo día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y resultarán de aplicación para las solicitudes de autorización de emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde las fechas que, para cada caso, se indica:

a) Título I: 1 de julio de 2015.

b) Título II: 1 de abril de 2015.

c) Título III: 1 de julio de 2015.

Art. 25. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ricardo Echegaray.

ANEXO (Artículos 15, 17 y 19)

## EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS ORIGINALES

### REGÍMENES ESPECÍFICOS

### REEMPLAZO DE REGÍMENES INFORMATIVOS

SUJETOS	RESOLUCION GENERAL RÉGIMEN INFORMATIVO	REQUIERE DATOS ADICIONALES
Empresas prestadoras de servicios de medicina prepaga que realicen operaciones indicadas el Artículo 3° de la Resolución General N° 3.270.	Resolución General N° 3.270	No
Galerías de arte, comercializadores y/o intermediarios de obras de arte que reúnan la condición de habitualidad establecida por el Artículo 4° de la Resolución General N° 3.730, que realicen las operaciones alcanzadas por el Artículo 10 de la citada norma.	Resolución General N° 3.730	No
Establecimientos de educación pública de gestión privada incorporados al sistema educativo nacional en los niveles educación inicial, educación primaria y educación secundaria que realicen las operaciones indicadas en el Artículo 3° de la Resolución General N° 3.368.	Resolución General N° 3.368	Sí: ver punto 1 del Apartado B
Personas físicas, sucesiones indivisas y demás sujetos que resulten locadores de inmuebles rurales, de acuerdo al punto 2, del inciso b) del Artículo 2° de la Resolución General N° 2.820, sus modificatorias y su complementaria.	Resolución General N° 2.820, sus modificatorias y su complementaria	Sí: ver punto 2 del Apartado B
Sujetos que administren, gestionen, intermedien o actúen como oferentes de locación temporaria de inmuebles de terceros con fines turísticos o titulares	Resolución General N° 3.687	Sí: ver punto 3 del Apartado B

de inmuebles que efectúen contratos de locación temporaria de dichos inmuebles con fines turísticos.		
------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

## B - REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES ELECTRÓNICOS ORIGINALES

Los sujetos mencionados en el apartado anterior, cuando tramiten el código de autorización para los comprobantes electrónicos originales (C.A.E.), deberán consignar en los campos que se identifican como “Adicionales por R.G.”, la información que, para cada caso, se indica a continuación.

### 1 - Establecimientos de educación pública de gestión privada

Se deberán emitir los comprobantes electrónicos en forma separada por actividad comprendida o no comprendida dentro del Régimen de Información pertinente:

- a) Actividades no comprendidas: Código de identificación “10” - Dato “0” - cero.
- b) Actividades comprendidas Código de identificación “10” - Dato “1” - uno.

Asimismo, se deberá identificar al titular del pago de la siguiente forma:

- a) Código de Identificación “10.11” - Dato a ingresar: Tipo de Documento.
- b) Código de Identificación “10.12” - Dato a informar: Número de Documento.

### 2 - Operaciones económicas vinculadas con bienes inmuebles

Se deberán emitir los comprobantes electrónicos en forma separada por actividad comprendida o no comprendida dentro del Régimen de Información de la Resolución General pertinente:

- a) Actividades no comprendidas: Código de identificación “11” - Dato “0” - cero.
- b) Actividades comprendidas: Código de identificación “11” - Dato “1” - uno.

### 3 - Locación temporaria de inmuebles con fines turísticos

Se deberán emitir los comprobantes electrónicos en forma separada por actividad comprendida o no comprendida dentro del Régimen de Información de la Resolución General pertinente:

- a) Actividades no comprendidas: Código de identificación “12” - Dato “0” - cero.
- b) Actividades comprendidas: Código de identificación “12” - Dato “1” - uno.

## **ANEXO II: RG 2485**

### **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS**

#### **Resolución General 2485**

**Procedimiento. Régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales. Resolución General N° 2177, sus modificatorias y complementarias. Su sustitución. Texto actualizado.**

Bs. As., 28/8/2008

VISTO la Actuación SIGEA N° 10037-10-2008 del Registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 2177, sus modificatorias y complementarias, se estableció un régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales, respaldatorios de las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras y las señas o anticipos que congelen precio.

Que dicho régimen especial reviste carácter obligatorio para determinados contribuyentes, resultando optativo para el resto de los responsables que cumplan las condiciones establecidas en el mismo.

Que atendiendo la experiencia recogida resulta aconsejable incorporar al mencionado régimen especial nuevos contribuyentes, comprobantes y actividades, así como la posibilidad de solicitar comprobantes electrónicos originales en línea.

Que esta Administración Federal tiene como objetivo facilitar la consulta y aplicación de las normas vigentes, a través del ordenamiento y actualización de las mismas, reuniéndolas en un solo cuerpo normativo, por lo que cabe sustituir la citada resolución general.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Fiscalización, de Sistemas y Telecomunicaciones y de Servicios al Contribuyente, y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 33 y 36 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, por el Artículo 48 del Decreto N° 1397 del 12 de junio de 1979 y sus modificaciones, y por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello, EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, RESUELVE:

TITULO I

REGIMEN ESPECIAL PARA LA EMISION Y ALMACENAMIENTO

ELECTRONICO DE COMPROBANTES ORIGINALES

## A - ALCANCE DEL REGIMEN

**Artículo 1º** — Establécese un régimen especial para la emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales, respaldatorios de las operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras y las señas o anticipos que congelen el precio.

El citado régimen comprende DOS (2) sistemas de emisión de comprobantes electrónicos:

- a) "Régimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos", que en adelante se denominará "R.E.C.E."
- b) "Régimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos en Línea", que en adelante se denominará "R.C.E.L."

## B - SUJETOS COMPRENDIDOS

**Art. 2º** — Se encuentran comprendidos en el presente régimen los contribuyentes y/o responsables que:

- a) Revistan el carácter de inscriptos en el impuesto al valor agregado.
- b) Se encuentren adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) - Monotributo.

## C - COMPROBANTES ALCANZADOS

**Art. 3º** — Están alcanzados por las disposiciones de la presente, los comprobantes que se detallan a continuación:

- a) Facturas o documentos equivalentes clase "A", "A" con la leyenda "PAGO EN C.B.U. INFORMADA" y/o "M", de corresponder.
- b) Facturas o documentos equivalentes clase "B".
- c) Notas de crédito y notas de débito clase "A", "A" con la leyenda "PAGO EN C.B.U. INFORMADA" y/o "M", de corresponder.
- d) Notas de crédito y notas de débito clase "B".
- e) Facturas o documentos equivalentes clase "C".
- f) Notas de crédito y notas de débito clase "C".
- g) Facturas de exportación clase 'E'. *(Inciso incorporado por art. 12 pto. 1 de la Resolución General N° 2758/2010 de la AFIP B.O. 25/01/2010. Vigencia: desde su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y serán de aplicación para las destinaciones oficializadas a partir de las fechas que, para cada caso, se indican en el art. 15 de la norma de referencia)*
- h) Notas de crédito y notas de débito por operaciones con el exterior. *(Inciso incorporado por art. 12 pto. 2 de la Resolución General N° 2758/2010 de la AFIP B.O. 25/01/2010. Vigencia: desde su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y serán de aplicación para las destinaciones oficializadas a partir de las fechas que, para cada caso, se indican en el art. 15 de la norma de referencia)*

## D - COMPROBANTES EXCLUIDOS

Art. 4° — Quedan excluidos del presente régimen:

a) Las facturas o documentos equivalentes, notas de débito y notas de crédito clases “A” y “A” con la leyenda “PAGO EN C.B.U. INFORMADA”, previstas en el Artículo 3° de la Resolución General N° 1.575, sus modificatorias y su complementaria, y “M” comprendida en los Artículos 3° y 25 de la citada resolución general, que emitan los responsables alcanzados por el sistema “R.E.C.E.”. (Nota Infoleg: Se deja sin efecto el presente inciso, a partir del día 1 de julio de 2015, por art. 9° de la Resolución General N° 3749/2015 de la AFIP B.O. 11/3/2015. Vigencia: a partir del segundo día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

b) Las facturas o documentos equivalentes clase “B” que respalden operaciones con consumidores finales en las que se haya entregado el bien o prestado el servicio en el local, oficina o establecimiento. (Nota Infoleg: Se deja sin efecto el presente inciso, por art. 23 inc. a) de la Resolución General N° 3749/2015 de la AFIP B.O. 11/3/2015, debiendo observarse lo dispuesto en los Artículos 3° y 12 de la norma de referencia . Vigencia: a partir del segundo día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

c) Los comprobantes emitidos por aquellos sujetos que realicen operaciones que requieren un tratamiento especial en la emisión de comprobantes, según lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución General N° 1.415, sus modificatorias y complementarias (agentes de bolsa y de mercado abierto, concesionarios del sistema nacional de aeropuertos, servicios prestados por el uso de aeroestaciones correspondientes a vuelos de cabotaje e internacionales, distribuidores de diarios, revistas y afines, etc.), con excepción de los responsables alcanzados por el Artículo 8° de la Resolución General N° 3.253.

d) Las facturas o documentos equivalentes emitidos por los sujetos indicados en el Apartado A del Anexo I de la Resolución General N° 1.415, sus modificatorias y complementarias, respecto de las operaciones allí detalladas, en tanto no se encuentren en las situaciones previstas en el Apartado B del mismo Anexo I. (Inciso sustituido por art. 9° punto 1 de la Resolución General N° 3779/2015 de la AFIP B.O. 12/06/2015. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive)

e) Los tiques, tiques factura, facturas, notas de débito y demás documentos fiscales emitidos mediante la utilización de equipamiento electrónico denominado ‘Controlador Fiscal’, y las notas de crédito emitidas por medio de dicho equipamiento como documentos no fiscales homologados y/o autorizados, en los términos de la Resolución General N° 3.561. (Nota Infoleg: Se deja sin efecto el presente inciso, por art. 23 inc. a) de la Resolución General N° 3749/2015 de la AFIP B.O. 11/3/2015, debiendo observarse lo dispuesto en los Artículos 3° y 12 de la norma de referencia . Vigencia: a partir del segundo día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial)

f) Los documentos equivalentes emitidos por entidades o sujetos especialmente autorizados por esta Administración Federal y/o la “Liquidación Primaria de Granos”.

*(Artículo sustituido por art. 1° pto. 1 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

## TITULO II

### RESPONSABLES OBLIGADOS A EMITIR COMPROBANTES ELECTRONICOS ORIGINALES

#### A - SUJETOS COMPRENDIDOS. ALCANCE

**Art. 5°** — La emisión obligatoria de comprobantes electrónicos originales establecida en este título, alcanza a los contribuyentes y/o responsables mencionados en el inciso a) del Artículo 2°, que desarrollen las actividades enunciadas en las condiciones previstas en el Anexo I —hayan optado o no por el régimen especial de emisión y almacenamiento electrónico de comprobantes originales—, respecto de las facturas o documentos equivalentes, notas de crédito y notas de débito clase “A”.

Los sujetos obligados por este artículo deberán cumplir con lo normado en el presente título y, de corresponder, en los Títulos I, IV y V, pudiendo asimismo emitir los demás comprobantes electrónicos originales admitidos en el presente régimen.

*(Artículo sustituido por art. 12 pto. 1 de la Resolución General N° 3571/2013 de la AFIP B.O. 18/12/2013. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación desde las fechas que, para cada caso, se indican en la resolución de referencia)*

#### B - SUJETOS Y ACTIVIDADES EXCLUIDAS

**Art. 6°** — Las empresas prestadoras de servicios públicos —incluidas las entidades cooperativas— que además desarrollen cualquiera de las actividades enunciadas en el Anexo I, podrán optar por no cumplir con lo dispuesto en el presente título siempre que la cantidad de comprobantes emitidos —por las actividades y en las condiciones del Anexo I— sea inferior o igual a CIEN (100) mensuales.

*(Segundo párrafo derogado por art. 12 pto. 4 de la Resolución General N° 2758/2010 de la AFIP B.O. 25/01/2010. Vigencia: desde su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y serán de aplicación para las destinaciones oficializadas a partir de las fechas que, para cada caso, se indican en el art. 15 de la norma de referencia)*

Dichas situaciones deberán comunicarse mediante la transferencia electrónica de datos al sitio "web" de esta Administración Federal (<http://www.afip.gov.ar>), conforme al procedimiento establecido por la Resolución General N° 1345, sus modificatorias y complementarias, seleccionando la opción "Regímenes de Facturación y Registración (REAR/RECE/RFI)". A tal efecto los contribuyentes utilizarán la respectiva "Clave Fiscal" obtenida de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General N° 2239, su modificatoria y sus complementarias.

#### C - INCORPORACION AL REGIMEN

**Art. 7°** — A efectos de la incorporación al presente régimen, los contribuyentes mencionados en el Artículo 5° sólo podrán seleccionar el sistema ‘R.E.C.E.’.

Asimismo, los contribuyentes comprendidos en el presente artículo deberán informar a esta Administración Federal la fecha a partir de la cual comenzarán a emitir los comprobantes electrónicos originales.

La comunicación se realizará mediante transferencia electrónica de datos a través de la página ‘web’ de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>), conforme al procedimiento dispuesto por la Resolución General N° 1345, sus modificatorias y complementarias, seleccionando la opción ‘Regímenes de Facturación y Registración (REAR/RECE/RFI)’. A tal efecto los contribuyentes utilizarán la

respectiva 'Clave Fiscal' obtenida de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General N° 2239, su modificatoria y sus complementarias.

Dicha comunicación se efectuará con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha indicada en el segundo párrafo del presente artículo.

La incorporación prevista en este artículo será publicada en la página 'web' de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

*(Artículo sustituido por art. 1° pto. 3 de la Resolución General N° 2511/2008 de la AFIP B.O. 31/10/2008)*

**Art. 8°** — *(Artículo derogado por art. 1° pto. 2 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

**Art. 9°** — *(Artículo derogado por art. 1° pto. 2 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

#### D - EXCLUSION DEL REGIMEN

**Art. 10.** — Los contribuyentes que dejen de cumplir con las condiciones de obligatoriedad, podrán solicitar la exclusión del presente título mediante la presentación de una nota —en los términos de la Resolución General N° 1128— en la cual se explicitarán las causales de tal solicitud.

Asimismo, esta Administración Federal podrá excluir del régimen a los responsables cuando se detecten incumplimientos y/o anomalías en las obligaciones a cargo de los mismos.

La exclusión —de corresponder—, operará a partir del primer día del segundo mes inmediato siguiente al de notificación del correspondiente acto administrativo que disponga dicha exclusión, la que será publicada en la página "web" de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

#### E - EMISION DE NOTAS DE CREDITO, NOTAS DE DEBITO Y FACTURAS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES. SITUACIONES ESPECIALES

**Art. 11.** — *(Artículo derogado por art. 9° punto 2 de la Resolución General N° 3779/2015 de la AFIP B.O. 12/06/2015. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive)*

### TITULO III

#### RESPONSABLES QUE PUEDEN OPTAR POR EMITIR COMPROBANTES ELECTRONICOS ORIGINALES

##### A - SUJETOS COMPRENDIDOS

**Art. 12.** — Podrán optar por el presente título los sujetos indicados en el Artículo 2°, que no se encuentren alcanzados por la obligatoriedad dispuesta en el Artículo 5°. Los mismos deberán cumplir con lo establecido en el presente título y, de corresponder, en los Títulos I, IV y V.

*(Segundo párrafo derogado por art. 1° pto. 2 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

Cuando los sujetos mencionados en el párrafo anterior opten por el sistema "R.C.E.L." podrán confeccionar los duplicados de los mismos electrónicamente, conforme a lo previsto en la resolución general mencionada en dicho párrafo.

## B - PRESENTACION DE LA SOLICITUD

**Art. 13.** — Los sujetos indicados en el artículo anterior, solicitarán la adhesión al régimen mediante transferencia electrónica de datos a través de la página "web" de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>), conforme al procedimiento dispuesto por la Resolución General N° 1345, sus modificatorias y complementarias, seleccionando la opción "Regímenes de Facturación y Registración (REAR/RECE/RFI)". A tal efecto los contribuyentes utilizarán la respectiva "Clave Fiscal" obtenida de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General N° 2239, su modificatoria y sus complementarias.

Como constancia de la presentación realizada y admitida para su tramitación, el sistema emitirá un comprobante que tendrá el carácter de acuse de recibo.

*(Último párrafo derogado por art. 1° pto. 2 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

**Art. 14.** — A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, los sujetos mencionados en el Artículo 12 deberán observar lo siguiente:

- a) Los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado podrán optar por seleccionar los sistemas "R.E.C.E." o "R.C.E.L."
- b) Los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) - Monotributo, únicamente podrán seleccionar el sistema "R.C.E.L."

**Art. 15.** — Cuando en la solicitud de adhesión efectuada se detectaren inconsistencias, el sistema comunicará automáticamente las mismas al responsable. En dicho caso, se suspenderá el trámite y el contribuyente dispondrá de un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos para subsanarlas y concurrir a la dependencia de este Organismo en la que se encuentre inscripto a efectos de comunicar —mediante la presentación de una nota en los términos de la Resolución General N° 1128— el cumplimiento de tal deber, o bien aportar la información o documentación pertinente, tendiente a subsanar las inconsistencias y gestionar la reactivación del trámite suspendido.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior sin que se hubiere cumplido lo allí indicado, será considerado como desistimiento tácito de la solicitud de adhesión efectuada y dará lugar sin más trámite al archivo de las respectivas actuaciones.

A los fines de este artículo se considerarán inconsistencias, entre otras, las siguientes:

a) Con relación a los sujetos indicados en los incisos a) y b) del Artículo 2°:

1. La incorporación de datos inexactos o incompletos en la solicitud de adhesión.
2. La falta de actualización del domicilio fiscal declarado, en los términos del Artículo 4° de la Resolución General N° 2.109, sus modificatorias y su complementaria, y la falta de declaración y actualización de la actividad económica conforme el "Clasificador de Actividades Económicas

(CLAE) - Formulario N° 883”, dispuesto por la Resolución General N° 3.537, de corresponder.

En el supuesto que dicho domicilio haya sido determinado mediante resolución fundada, los responsables quedarán inhabilitados para solicitar la referida autorización por el término de UN (1) año, contado desde la fecha de notificación de dicha resolución. *(Punto sustituido por art. 1° pto. 3 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

3. Contribuyentes que hayan sido querellados o denunciados penalmente con fundamento en las Leyes N° 22.415, N° 23.771 y N° 24.769 y sus respectivas modificaciones, según corresponda, siempre que se les haya dictado la prisión preventiva o, en su caso, exista auto de procesamiento vigente. En el caso de personas jurídicas, agrupaciones no societarias y/o cualquier otro ente colectivo, dicha condición se hace extensiva a sus integrantes responsables.

4. Contribuyentes que hayan sido querellados o denunciados penalmente por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de las obligaciones impositivas, de la seguridad social o aduaneras, propias o de terceros. La incorrecta conducta fiscal resultará configurada en todos los casos en los cuales concurra la situación procesal indicada en el punto 3. precedente. En el caso de personas jurídicas, agrupaciones no societarias y/o cualquier otro ente colectivo, dicha condición se hace extensiva a sus integrantes responsables.

5. Contribuyentes que estén involucrados en causas penales en las que se haya dispuesto el procesamiento de funcionarios o ex funcionarios estatales con motivo del ejercicio de sus funciones, siempre que concurra la situación procesal indicada en el punto 3. En el caso de personas jurídicas, agrupaciones no societarias y/o cualquier otro ente colectivo, dicha condición se hace extensiva a sus integrantes responsables.

6. Auto de quiebra decretada sin continuidad de explotación, del solicitante o de los integrantes responsables, en caso de personas jurídicas.

b) En lo referente a los sujetos comprendidos en el inciso a) del Artículo 2°:

1. No haberse cumplido con la obligación de presentación de la última declaración jurada del impuesto a las ganancias y de las DOCE (12) últimas declaraciones juradas del impuesto al valor agregado o las que corresponda presentar desde el inicio de la actividad o desde el cambio de carácter frente al impuesto al valor agregado, vencidas al penúltimo mes anterior a la fecha de recepción de dichos datos.

2. No haberse cumplido con la obligación de presentación de las DOCE (12) últimas declaraciones juradas de los recursos de la seguridad social vencidas al penúltimo mes anterior a la fecha de recepción de dichos datos, de corresponder.

c) De tratarse de los sujetos indicados en el inciso b) del Artículo 2°:

1. No haberse cumplido con la obligación de presentación de las DOCE (12) últimas declaraciones juradas de los recursos de la seguridad social vencidas al penúltimo mes anterior a la fecha de recepción de dichos datos, de corresponder.

2. Falta de pago mensual del impuesto integrado de pequeños contribuyentes inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) - Monotributo, de los NUEVE (9) meses anteriores a la fecha de la solicitud de adhesión.

## C - RESOLUCION DE LA SOLICITUD

**Art. 16.** — La aceptación o rechazo de la solicitud de adhesión será resuelta —respecto de los contribuyentes y/o responsables inscriptos en la respectiva jurisdicción— dentro de los VEINTE (20) días hábiles administrativos contados a partir del día de su recepción, por los funcionarios que se indican a continuación:

a) Jefe del Departamento Gestión de Cobro o el Jefe de la División Grandes Contribuyentes Individuales —según corresponda—, de la Dirección de Operaciones Grandes Contribuyentes Nacionales, dependiente de la Subdirección General de Operaciones Impositivas de Grandes Contribuyentes Nacionales.

b) Jefe de Agencia o Distrito.

**Art. 17.** — Los funcionarios mencionados en el artículo anterior podrán requerir información o documentación complementaria, a los fines de la tramitación de la solicitud.

El incumplimiento del requerimiento formulado será considerado como desistimiento tácito de la solicitud de adhesión efectuada y dará lugar sin más trámite al archivo de las respectivas actuaciones.

## D - NOTIFICACION DE LA RESOLUCION

**Art. 18.** — La aceptación o rechazo de la solicitud de adhesión se notificará en la forma que seguidamente se detalla:

a) Aceptación: será publicada en la página "web" de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>), donde se indicará la fecha a partir de la cual se encuentra autorizado a emitir comprobantes electrónicos originales.

b) Rechazo: mediante acto administrativo, según lo dispuesto en la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

## E - PERMANENCIA EN EL REGIMEN. EXCLUSIONES

**Art. 19.** — La permanencia de los contribuyentes y responsables en el régimen tendrá una vigencia mínima de UN (1) año contado a partir de la fecha de publicación de la aceptación de adhesión en la página "web", la que será renovada en forma automática a su vencimiento, sin necesidad de solicitud expresa por parte del responsable.

Dicha permanencia estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) De tratarse de responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado que emitan los comprobantes electrónicos de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 1°: no encontrarse comprendidos en algunas de las causales indicadas en los incisos a) y b) del Artículo 15 de la presente.

b) Con relación a los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado que emitan los comprobantes electrónicos de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del Artículo 1° y los sujetos mencionados en el inciso b) del Artículo 2°: cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 15.

*(Artículo sustituido por art. 1° pto. 4 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

**Art. 20.** — En el supuesto que esta Administración Federal constate que el contribuyente no cumple con las condiciones a que alude el artículo anterior, podrá excluirlo del presente régimen, mediante resolución fundada, por el término de TRES (3) años, contados a partir del primer día del segundo mes inmediato siguiente al de notificación de la correspondiente resolución administrativa, pudiendo extenderse dicho plazo hasta tanto cesen o, en su caso, se subsanen los motivos que originaron la exclusión.

De tratarse de sujetos a los cuales se les hubiera determinado su domicilio fiscal de oficio con posterioridad a su ingreso al régimen, este Organismo podrá excluirlos mediante resolución fundada en dicha causal, por el término de UN (1) año contado en la forma prevista en el párrafo anterior.

**Art. 21.** — Esta Administración Federal también podrá disponer la exclusión de los sujetos que no registren solicitudes de autorización de emisión de comprobantes electrónicos originales durante un período continuo de DOCE (12) meses.

**Art. 22.** — Los sujetos adheridos, que no hubieren sido alcanzados por las disposiciones del Título II, podrán solicitar la exclusión cuando haya transcurrido UN (1) ejercicio comercial anual, regular y completo, a partir de su inclusión en el régimen. Cuando se ejerza la opción de la exclusión, no podrá formalizarse un nuevo pedido de adhesión hasta que transcurran TRES (3) ejercicios comerciales anuales, consecutivos, regulares y completos, contados a partir del primer día del ejercicio inmediato siguiente a aquél en el cual se hubiera presentado la solicitud de exclusión.

Dicha solicitud deberá efectuarse mediante transferencia electrónica de datos, en la forma prevista en el Artículo 13 de la presente y surtirá efectos desde el primer día del segundo mes inmediato siguiente al de interposición del pedido.

#### TITULO IV

#### EMISION Y ALMACENAMIENTO DE LOS COMPROBANTES ELECTRONICOS ORIGINALES

#### A - SOLICITUD DE AUTORIZACION DE EMISION DEL COMPROBANTE ELECTRONICO. PROCEDIMIENTO

**Art. 23.** — A los efectos de confeccionar los comprobantes electrónicos originales clases "A", "A" con leyenda "PAGO EN C.B.U. INFORMADA", "M", "B" y/o "C" según corresponda, los sujetos indicados en los Títulos II y III deberán solicitar por "Internet" a esta Administración Federal la autorización de emisión pertinente.

Dicha solicitud se realizará:

a) De tratarse de los sujetos indicados en el inciso a) del Artículo 2º que utilicen el sistema "R.E.C.E.", mediante alguna o algunas de las siguientes opciones:

1. El programa aplicativo denominado "AFIP DGI - RECE - REGIMEN DE EMISION DE COMPROBANTES ELECTRONICOS - Versión 4.0", cuyas características, funciones y aspectos técnicos para su uso se indican en el Anexo III de la presente.

2. El intercambio de información del servicio "web", cuyas especificaciones técnicas se encuentran publicadas en la página "web" de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

3. El servicio denominado "Comprobantes en línea" para lo cual deberá contar con "Clave Fiscal" habilitada con Nivel de Seguridad 2, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 2239, su modificatoria y sus complementarias.

*(Segundo Párrafo del pto. 3 derogado por art. 12 pto. 2 de la Resolución General N° 3571/2013 de la AFIP B.O. 18/12/2013. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación desde las fechas que, para cada caso, se indican en la resolución de referencia)*

*(Punto 3 sustituido por art. 9° de la Resolución General N° 2975/2010 de la AFIP B.O. 2/12/2010. Vigencia: a partir del día de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, inclusive)*

b) De tratarse de los sujetos indicados en el Artículo 2° que utilicen el sistema "R.C.E.L.", deberán solicitar por "Internet" a esta Administración Federal la autorización de emisión pertinente.

Dicha solicitud se realizará utilizando el servicio "Comprobantes en línea" para lo cual deberá contar con "Clave Fiscal" habilitada con Nivel de Seguridad 2, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 2239, su modificatoria y sus complementarias.

## B – SOLICITUD DE AUTORIZACION DE EMISION DEL COMPROBANTE ELECTRONICO. OTRAS DISPOSICIONES

**Art. 24.** — La solicitud de autorización de emisión de los comprobantes electrónicos deberá efectuarse considerando lo siguiente: a) Para los sujetos indicados en el inciso a) del Artículo 2° que utilicen el sistema "R.E.C.E.":

1. Diseño de registro que se consigna en los Anexos IV - A o IV - B.

2. Facturas o comprobantes clase "A": un registro por cada uno, cualquiera fuere su importe.

3. Facturas o comprobantes clase "B":

3.1. Si el importe es igual o superior a UN MIL PESOS (\$ 1.000.-): un registro por cada uno.

3.2. Si el importe es inferior a UN MIL PESOS (\$ 1.000.-): un registro por lote de comprobantes con el monto correspondiente a la suma de los montos de cada uno de los comprobantes contenidos en el lote a autorizar.

4. De tratarse de la solicitud de autorización de emisión de notas de crédito y/o de débito que se emitan en concepto de descuentos, bonificaciones, quitas, devoluciones, rescisiones, intereses, etc.: deberán solicitarse y emitirse únicamente con los códigos de comprobantes 02, 03, 07 y 08, según la tabla de "Tipos de Comprobantes" publicada en el sitio "web" de este Organismo (<http://www.afip.gob.ar>), no resultando de aplicación lo dispuesto en el punto 2. del Apartado A del Anexo IV de la Resolución General N° 1.415, sus modificatorias y complementarias.

b) Para los sujetos indicados en el Artículo 2° que utilicen el sistema "R.C.E.L.": Las notas de crédito y/o de débito que se emitan en concepto de descuentos, bonificaciones, quitas, devoluciones, rescisiones, intereses, etc., deberán solicitarse y emitirse únicamente con los códigos de comprobantes 02, 03, 07, 08, 12 y/o 13, según la tabla de "Tipos de Comprobantes" publicada en el sitio "web" de este Organismo (<http://www.afip.gob.ar>), no resultando de aplicación lo dispuesto en el punto 2. del Apartado A del Anexo IV de la Resolución General N° 1.415, sus modificatorias y complementarias.

*(Artículo sustituido por art. 1° pto. 5 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

**Art. 25.** — Cada solicitud deberá efectuarse por un único punto de venta que será específico y distinto al utilizado para documentos que se emitan a través del equipamiento electrónico denominado "Controlador Fiscal" y/o para los que se emitan de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones Generales N° 100 y N° 1415, sus respectivas modificatorias y complementarias y/o para otros regímenes o sistemas de facturación. De resultar necesario podrá utilizarse más de un punto de venta, observando lo dispuesto precedentemente.

Asimismo, de realizarse la solicitud mediante el servicio denominado "Comprobantes en línea", los puntos de venta a utilizar deberán ser distintos a los mencionados anteriormente.

Los documentos electrónicos correspondientes al punto de venta de cada solicitud deberán observar la correlatividad en su numeración conforme lo establece la Resolución General N° 1415, sus modificatorias y complementarias.

**Art. 26.** — Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, este Organismo podrá aprobar en el futuro otros procedimientos electrónicos para efectuar dicha solicitud.

**Art. 27.** — Esta Administración Federal autorizará o rechazará la solicitud de emisión de comprobantes electrónicos a que se refiere el Artículo 24.

Los comprobantes electrónicos aludidos en el primer párrafo no tendrán efectos fiscales frente a terceros hasta que este Organismo otorgue el Código de Autorización Electrónico, en adelante "C.A.E."

En el supuesto que la autorización de los comprobantes electrónicos se efectúe a través del servicio denominado "Comprobantes en línea" y de no detectarse inconsistencias en los datos suministrados, se otorgará un "C.A.E." por cada solicitud.

Para el caso de autorización de los comprobantes electrónicos, utilizando los métodos previstos en los puntos 1. y 2. del inciso a) del Artículo 23, se otorgará un "C.A.E." por cada registro contenido en la solicitud.

En todos los casos, cuando se detecten inconsistencias en los datos vinculados al emisor, se rechazará la solicitud pudiendo éste —de corresponder— emitir un comprobante a través del equipamiento electrónico denominado "Controlador Fiscal" o en los términos de las Resoluciones Generales N° 100 y N° 1415, sus respectivas modificatorias y complementarias, o solicitar nuevamente la autorización de emisión electrónica, una vez subsanado el inconveniente.

En el archivo que contenga la solicitud rechazada, se consignarán los códigos representativos de las inconsistencias detectadas por cada registro contenido en la solicitud.

De tratarse de los comprobantes clase "A", cuando se detecten durante el proceso de autorización inconsistencias en los datos del receptor —vgr. Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) inválida, no encontrarse categorizado como responsable inscripto en el impuesto al valor agregado—, se autorizará el comprobante electrónico asignándole un "C.A.E." junto con los códigos representativos de las irregularidades observadas. El impuesto discriminado en tales comprobantes no podrá computarse como crédito fiscal del impuesto al valor agregado.

**Art. 28.** — El responsable deberá conservar por el término de DOS (2) años la constancia de recibo de la solicitud que emite el sistema, como prueba de su recepción por parte de este Organismo.

Los archivos con la respuesta generada por esta Administración Federal, para los comprobantes solicitados de acuerdo con los métodos previstos en los puntos 1. y 2. del inciso a) del Artículo 23, contendrá:

a) Las autorizaciones —en forma total o con restricciones— y/o los rechazos.

b) La tabla con las leyendas correspondientes a los códigos consignados en cada registro contenido en la solicitud realizada.

Los mencionados archivos se pondrán a disposición de los contribuyentes a través del servicio "Ventanilla Electrónica para Factura Electrónica". Los archivos observarán el diseño de registro obrante en el Anexo V de la presente.

**Art. 29.** — Cuando en la solicitud de autorización de comprobantes dispuesta en el Artículo 23 constare la fecha del comprobante, la transferencia electrónica a esta Administración Federal no podrá exceder los CINCO (5) días corridos contados desde dicha fecha.

Cuando se trate de prestaciones de servicios, la transferencia podrá efectuarse dentro de los DIEZ (10) días corridos anteriores o posteriores a la fecha consignada en el comprobante.

En estos supuestos y siempre que se otorgue el "C.A.E." correspondiente, la fecha de comprobante consignada se considerará como fecha de emisión del comprobante electrónico original.

En caso que en la solicitud no constare la fecha del documento, se considerará fecha de emisión del comprobante, la de otorgamiento del respectivo "C.A.E."

**Art. 30.** — El vendedor, locador o prestador deberá poner a disposición del comprador, locatario o prestatario el comprobante electrónico, dentro de los DIEZ (10) días corridos contados desde la asignación del "C.A.E.", el cual deberá contener:

a) El C.A.E.

b) El código identificador del tipo de comprobante.

c) De corresponder, el código representativo de la leyenda que indica que el impuesto discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

d) Todos los demás datos previstos en el Apartado A del Anexo II de la Resolución General N° 1.415, sus modificatorias y complementarias, excepto los previstos en el punto 9. del inciso a) y en el inciso c) del Acápite I) del citado apartado.

*(Artículo sustituido por art. 4° punto 1 de la Resolución General N° 3808/2015 de la AFIP B.O. 19/11/2015. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive)*

**Art. 31.** — *(Artículo derogado por art. 4° punto 2 de la Resolución General N° 3808/2015 de la AFIP B.O. 19/11/2015. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive)*

**Art. 32.** — Los requisitos dispuestos en el Artículo 19 de la Resolución General N° 1415, sus modificatorias y complementarias, referidos a tamaño y ubicación de los datos que debe contener el

comprobante, se considerarán cumplidos para los comprobantes electrónicos —incluidos los comprobantes en línea— que se emitan de acuerdo con el procedimiento previsto en la presente resolución general.

**Art. 33.** — En el caso de inoperatividad del sistema se deberá emitir y entregar el comprobante respectivo, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones Generales N° 100, N° 1.415 y N° 3.561, sus respectivas modificatorias y complementarias, hasta tanto esta Administración Federal apruebe otro procedimiento alternativo de respaldo.

*(Artículo sustituido por art. 2° de la Resolución General N° 3666/2014 de la AFIP B.O. 4/9/2014. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efecto conforme a la aplicación y vigencia prevista en la Resolución General N° 3665)*

## C - ALMACENAMIENTO DE DUPLICADOS DE COMPROBANTES

**Art. 34.** — *(Artículo derogado por art. 1° pto. 8 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

**Art. 35.** — *(Artículo derogado por art. 1° pto. 8 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

## TITULO V

### DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 36.** — El receptor del comprobante electrónico original podrá almacenarlo en un soporte independiente, en las formas y condiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Resolución General N° .

Si el receptor se encuentra incorporado al régimen del Título II de la Resolución General N° 3685, el soporte a utilizar deberá ser del mismo tipo que el utilizado para el resguardo de sus duplicados y/o registraciones.

*(Artículo sustituido por art. 1° pto. 9 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

**Art. 37.** — *(Artículo derogado por art. 1° pto. 10 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

**Art. 38.** — Los sujetos comprendidos en el inciso b) del Artículo 2° no podrán solicitar autorización de comprobantes electrónicos originales en línea, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 23 y/o comprobantes con Código de Autorización de Impresión (C.A.I.) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución General N° 100, sus modificatorias y complementarias, cuando los montos facturados superen los montos previstos para su inclusión o permanencia en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) - Monotributo.

**Art. 39.** — Las disposiciones establecidas en la Resolución General N° , serán de aplicación supletoria en todos aquellos aspectos no reglados por la presente y en la medida en que no se opongan a ésta, para los sujetos indicados en los Títulos II, III y IV.”.

*(Artículo sustituido por art. 1° pto. 11 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

**Art. 40.** — La autorización de emisión de comprobantes prevista en el presente régimen sólo considerará sus aspectos formales al momento de otorgamiento del "C.A.E." y no implicará reconocimiento alguno de la existencia y legitimidad de la operación. Dicha autorización no obsta las facultades de verificación y fiscalización otorgadas a esta Administración Federal por la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

**Art. 41.** — El incumplimiento de las disposiciones de la presente resolución general será pasible de las sanciones previstas en la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

**Art. 42.** — Esta Administración Federal habilitará una transacción de consulta, la que se encontrará disponible en su página "web", a fin de posibilitar la constatación de la efectiva asignación del "C.A.E." y, en su caso, del código identificador de las inconsistencias o irregularidades.

**Art. 43.** — Los sujetos inscriptos en el impuesto al valor agregado que utilicen la opción del punto 2. "webservice" del inciso a) del Artículo 23, podrán solicitar la inscripción en el Registro Fiscal de Imprentas, Autoimpresores e Importadores (RFI) en carácter de autoimpresores, en los términos previstos en los Artículos 10 y 11 de la Resolución General N° 100, sus modificatorias y complementarias. La autorización para la utilización de los comprobantes mencionados, quedará sujeta a lo dispuesto en el Artículo 12 de la citada resolución general.

*(Artículo sustituido por art. 4° punto 3 de la Resolución General N° 3808/2015 de la AFIP B.O. 19/11/2015. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive)*

**Art. 44.** — Los sujetos mencionados en el inciso b) del Artículo 2° que opten por emitir los comprobantes electrónicos originales en línea, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 23, podrán continuar utilizando la documentación en existencia, dispuesta en la Resolución General N° 1415, sus modificatorias y complementarias, hasta la aceptación de la solicitud de adhesión prevista en el Artículo 16 de la presente, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 47, respecto de las fechas de aplicación que correspondan en cada caso.

**Art. 45.** — La documentación autorizada en función de lo establecido en las normas mencionadas en el artículo anterior, que quedare en existencia por no ser emitida y entregada hasta la citada aceptación de la solicitud, será inutilizada con la leyenda "ANULADO" y conservada debidamente archivada.

**Art. 46.** — Apruébanse los Anexos I a VI, que forman parte de la presente resolución general.

**Art. 47.** — Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y serán de aplicación desde las fechas que, para cada caso, se indican a continuación:

a) Incorporación al régimen:

1. Los responsables que desarrollen las actividades indicadas en los puntos 8., 9., 10., y 11. del Anexo I: a partir del día 1 de diciembre de 2008, inclusive.

2. Los sujetos comprendidos en el Título III: a partir del día 1 de octubre de 2008, inclusive.

b) Solicitud de autorización de comprobantes electrónicos:

1. Los responsables que desarrollen las actividades indicadas en los puntos 8., 9., 10., y 11. del Anexo I: a partir del día 1° de enero de 2009, inclusive.

2. Los sujetos que opten por emitir los comprobantes electrónicos originales, de acuerdo con lo dispuesto en el Título III: a partir del día 1 de noviembre de 2008, inclusive. *(Primer párrafo sustituido por art. 1° pto. 9 de la Resolución General N° 2511/2008 de la AFIP B.O. 31/10/2008)*

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior el sistema "R.C.E.L." se encontrará disponible a partir del día 15 de octubre de 2008, inclusive.

**Art. 48.** — Déjense sin efecto a partir de la entrada en vigencia de la presente las Resoluciones Generales Nros. 2177, 2224, 2265 y 2289, sin perjuicio de su aplicación a los hechos y situaciones acaecidos durante sus respectivas vigencias.

Toda cita efectuada en normas vigentes respecto de las resoluciones generales citadas en el párrafo anterior, debe entenderse referida a la presente resolución general, para lo cual —cuando corresponda— deberán considerarse las adecuaciones normativas aplicables en cada caso.

No obstante lo establecido precedentemente, mantiene su vigencia el programa aplicativo denominado "AFIP DGI - RECE - REGIMEN DE EMISION DE COMPROBANTES ELECTRONICOS - Versión 4.0".

**Art. 49.** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Claudio O. Moroni.

#### ANEXO I RESOLUCION GENERAL N° 2485

*(Anexo sustituido por art. 12 pto. 3 de la Resolución General N° 3571/2013 de la AFIP B.O. 18/12/2013. Vigencia: a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación desde las fechas que, para cada caso, se indican en la resolución de referencia)*

(Artículo 5°)

#### ACTIVIDADES COMPRENDIDAS

Las actividades a que hace referencia el Artículo 5°, son las que se detallan a continuación:

1. Servicios de planes de salud con abono de cuota mensual, sólo cuando corresponda emitir los comprobantes mencionados en los incisos a) y c) del Artículo 3° a personas de existencia ideal.

2. Servicios de transmisión de televisión por cable y/o vía satelital.

3. Servicios de acceso a "Internet" con abono mensual.

4. Servicios de telefonía móvil, quedan comprendidos, entre otros, los servicios de telefonía celular y satelital, móvil de telecomunicación, de radiocomunicación móvil celular (SRMC) de telefonía móvil (STM), de radiocomunicación de concentración de enlaces (SRCE), de aviso a personas (SAP), de comunicación personal (PCS) y satelital móvil.

## ANEXO II RESOLUCION GENERAL N° 2485

*(Anexo derogado por art. 1° pto. 11 de la Resolución General N° 2511/2008 de la AFIP B.O. 31/10/2008)*

## ANEXO III RESOLUCION GENERAL N° 2485

"AFIP DGI - RECE - REGIMEN DE EMISION DE COMPROBANTES

ELECTRONICOS - Versión 4.0"

### CARACTERISTICAS, FUNCIONES Y ASPECTOS TECNICOS PARA SU USO

El programa aplicativo denominado "AFIP DGI - RECE - REGIMEN DE EMISION DE

COMPROBANTES ELECTRONICOS - Versión 4.0" requiere tener preinstalado el sistema informático "S.I.Ap. - Sistema Integrado de Aplicaciones - Versión 3.1 Release 2". Está preparado para ejecutarse en computadoras tipo AT 486 o superiores con sistema operativo "Windows 95" o superior, con disquetera de TRES PULGADAS Y MEDIA (3½"), HD (1,44 Mb), (32 Mb) de memoria RAM y disco rígido con un mínimo de (50 Mb) disponibles.

El sistema permite:

1. Carga de datos a través del teclado (carga manual), importación de datos desde un archivo y automatización del proceso.
2. Administración de la información por responsable.
3. Generación de archivos para su transferencia electrónica a través de la página "web" de este Organismo (<http://www.afip.gov.ar>).
4. Impresión de la Solicitud de Autorización para la emisión de Comprobantes Electrónicos.
5. Emisión de listados con los datos que se graban en los archivos para el control del responsable.
6. Soporte de las impresoras predeterminadas por "Windows".
7. Generación de soportes de resguardo de la información del contribuyente.

---

NOTA: El sistema prevé un módulo de "Ayuda" al cual se accede con la tecla F1 o, a través de la barra de menú que contiene indicaciones para facilitar el uso del programa aplicativo. El usuario deberá contar con una conexión a "Internet" a través de cualquier medio (telefónico, satelital, fibra óptica, cable módem o inalámbrico) con su correspondiente equipamiento de enlace y transmisión digital.

Asimismo, deberá disponerse de un navegador ("Browser") "Internet Explorer", "Netscape" o similar para leer e interpretar páginas en formatos compatibles.

# ANEXO IV - A RESOLUCION GENERAL N° 2485

"ANP DGI - RECE - REGIMEN DE EMISION DE COMPROBANTES ELECTRONICOS - Versión 4.0"



## DISEÑO DE REGISTRO

DENOMINACION DE LA TAREA							
Regimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos -RECE- Solicitud de autorización de emisión - VENTAS-							
DENOMINACION DEL ARCHIVO						Hoja / De:	
RECEPPPPPPVVVVSSSSFA 1x1 ó 'CABECERA_AAAAMN'						1/1	
TIPO DE SOPORTES				CARACTERISTICAS DEL REGISTRO			
Disque	CD	ZIP	Disco	Otros	Longitud	Tipo	
X	X	X	X	X	200	1	
Campo N°	POSICIONES				Tipo de dato	Denominación del campo	Observaciones
	Desde	Hasta	Cant.				
1	1	1	1	1	2	Tipo de registro	
2	2	3	3	3	2	Fecha del comprobante	Formato: AAAAMMDD
3	10	11	2	2	2	Tipo de comprobante	SEGUN TABLA
4	12	12	1	1	1	Controlador Fiscal	(*)
5	13	18	4	2	2	Punto de venta	
6	17	24	8	2	2	N° de comprobante desde	
7	25	32	8	2	2	N° de comprobante registrado /hasta	
8	33	35	3	2	2	Cantidad de hojas	(*)
9	36	37	2	2	2	Código de documento identificatorio del comprador	SEGUN TABLA
10	38	48	11	2	2	N° de identificación del comprador	
11	49	78	30	3	3	Apeñido y nombre o denominación del comprador	
12	79	93	15	2	2	Importe total de la operación / Importe total por lote	
13	94	108	15	2	2	Importe total de conceptos que no integran el precio neto gravado	
14	109	123	15	2	2	Importe neto gravado	
15	124	138	15	2	2	Impuesto liquidado	
16	139	153	15	2	2	Impuesto liquidado a PNL o percepción a no categorizados	
17	154	168	15	2	2	Importe de operaciones exentas	
18	169	183	15	2	2	Importe de percepciones o pagos a cuenta de impuestos nacionales	
19	184	198	15	2	2	Importe de percepción de Ingresos Brutos	
20	199	213	15	2	2	Importe de percepción por Impuestos Municipales	
21	214	228	15	2	2	Importe de Impuestos Internos	
22	229	243	15	2	2	Transpone	(*)
23	244	245	2	2	2	Tipo de responsable	SEGUN TABLA
24	246	248	3	3	3	Códigos de moneda	SEGUN TABLA(*)
25	249	258	10	2	2	Tipo de cambio	(*)
26	259	259	1	2	2	Cantidad de alícuotas de IVA	(*)
27	260	260	1	1	1	Código de operación	
28	261	274	14	2	2	Código de autorización de impresión o electrónico	
29	275	280	6	2	2	Fecha de vencimiento del C.A.L. o C.A.E.	
30	281	290	9	3	3	Fecha de emisión del comprobante	
CODIGOS DE TIPOS DE DATOS							
1 Alfabético	3 Alfabetizado	5 Empaquetado a signo	7 Binario a signo	9 Blanco			
2 Numérico	4 Carácter especial	6 Empaquetado a signo	8 Binario a signo				

Referencias:

(\*) Campos que no corresponden a la emisión de comprobantes electrónicos -RECE-



ANEXO IV - B RESOLUCION GENERAL N° 2485

TAFIP DDU - RECE - REGIMEN DE EMISION DE COMPROBANTES ELECTRONICOS - Versión 4.0\*



DISEÑO DE REGISTRO

DENOMINACION DE LA TAREA						
Régimen de Emisión de Comprobantes Electrónicos -RECE- Solicitud de autorización de emisión - Prestación de Servicios						
DENOMINACION DEL ARCHIVO						Hoja / De:
RECEPPPPPPVVVVSSSFA.txt o CABECERA_AAAAMM						1 / 1
TIPO DE SOPORTES				CARACTERISTICAS DEL REGISTRO		
Disco:	CD	ZIP	Disco	Otros	Longitud	Tipo
X	X	X	X	X	260	1
Campo N°	POSICIONES			Tipo de dato	Denominación del campo	Observaciones
	Desde	Hasta	Caract.			
1	1	1	1	2	Tipo de registro	
2	2	9	8	2	Fecha del comprobante	Formato: AAAAMMDD
3	10	11	2	2	Tipo de comprobante	SEGUN TABLA
4	12	12	1	1	Controlador Fiscal	(*)
5	13	16	4	2	Punto de venta	
6	17	24	8	2	N° de comprobante desde	
7	25	32	8	2	N° de comprobante registrado /hasta	
8	33	35	3	2	Cantidad de hojas	(*)
9	36	37	2	2	Código de documento identificador del comprador	SEGUN TABLA
10	38	40	11	2	N° de identificación del comprador	
11	41	70	30	3	Apellido y nombre o denominación del comprador	
12	71	93	15	2	Importe total de la operación / importe total por lote	
13	94	100	15	2	Importe total de conceptos que no integran el precio neto gravado	
14	101	123	15	2	Importe neto gravado	
15	124	130	15	2	Impuesto liquidado	
16	131	153	15	2	Impuesto liquidado a FMI o percepción a no categorizados	
17	154	160	15	2	Importe de operaciones exentas	
18	161	183	15	2	Importe de percepciones o pagos a cuenta de impuestos nacionales	
19	184	190	15	2	Importe de percepción de Ingresos Brutos	
20	191	213	15	2	Importe de percepción por Impuestos Municipales	
21	214	220	15	2	Importe de impuestos Internos	
22	221	236	8	2	Fecha Desde del Servicio Facturado	Formato: AAAAMMDD
23	237	244	8	2	Fecha Hasta del Servicio Facturado	Formato: AAAAMMDD
24	245	252	8	2	Fecha Vencimiento para el Pago	Formato: AAAAMMDD
25	253	258	6	9	Reserva	
26	259	259	1	2	Cantidad de alícuotas de IVA	(*)
27	260	260	1	1	Código de operación	
28	261	274	14	2	Código de autorización de impresión o electrónico	
29	275	282	8	2	Fecha de vencimiento del C.A.I. o C.A.E.	
30	283	300	8	3	Fecha de anulación del comprobante	
<b>CODIGOS DE TIPOS DE DATOS</b>						
1 Alfabético	3 Alfanumérico	5 Empaquetado críptico	7 Binario críptico	9 Blanco		
2 Numérico	4 Carácter especial	6 Empaquetado sígnico	8 Binario sígnico			

Referencia:

(\*) Campos que no corresponden a la emisión de comprobantes electrónicos -RECE-













## ANEXO VI RESOLUCION GENERAL N° 2485

*(Anexo derogado por art. 1° pto. 12 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015)*

### **Antecedentes Normativos**

*- Artículo 31 sustituido por art. 1° pto. 7 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015;*

*- Artículo 30 sustituido por art. 1° pto. 6 de la Resolución General N° 3686/2014 de la AFIP B.O. 22/10/2014. Vigencia: el día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y resultarán de aplicación a partir del día 1° de enero de 2015;*

*- Artículo 4°, inciso g) sustituido por art. 15 de la Resolución General N° 3419/2012 de la AFIP B.O. 21/12/2012. Vigencia: a partir del día 13 de marzo de 2013, inclusive y resultará de aplicación para las operaciones que se liquiden a partir de ese día;*

*- Artículo 4°, inciso a) derogado por art. 12 pto. 3 de la Resolución General N° 2758/2010 de la AFIP B.O. 25/01/2010. Vigencia: desde su publicación en el Boletín Oficial, inclusive, y serán de aplicación para las destinaciones oficializadas a partir de las fechas que, para cada caso, se indican en el art. 15 de la norma de referencia;*

*- Artículo 11, Expresión "... inciso a) del...", derogada por art. 1° pto. 5 de la Resolución General N° 2511/2008 de la AFIP B.O. 31/10/2008;*

*- Artículo 4°, inciso f) sustituido por art. 1° pto. 1 de la Resolución General N° 2511/2008 de la AFIP B.O. 31/10/2008;*

*- Artículo 5° sustituido por art. 1° pto. 2 de la Resolución General N° 2511/2008 de la AFIP B.O. 31/10/2008;*

*- Artículo 9° sustituido por art. 1° pto. 4 de la Resolución General N° 2511/2008 de la AFIP B.O. 31/10/2008;*

*- Artículo 34 sustituido por art. 1° pto. 6 de la Resolución General N° 2511/2008 de la AFIP B.O. 31/10/2008;*

*- Artículo 35, inc. c) primer párrafo sustituido por art. 1° pto. 7 de la Resolución General N° 2511/2008 de la AFIP B.O. 31/10/2008;*

*- Artículo 37 sustituido por art. 1° pto. 8 de la Resolución General N° 2511/2008 de la AFIP B.O. 31/10/2008;*

*- Anexo I, expresión "... Artículo 5° inciso a) ..." sustituida por la expresión "... Artículo 5° ...", por art. 1° pto. 10 de la Resolución General N° 2511/2008 de la AFIP B.O. 31/10/2008.*

# **ANEXO III: RG 2485 Manual para el Desarrollador**

## **AFIP-SDG SIT**

**Facturación Electrónica**  
RG 2485 – Proyecto FE v2.4

Manuales para el desarrollador

Revisión correspondiente al 22 de Octubre de 2014

**Administración Federal de Ingresos Públicos**  
**Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones**  
**Buenos Aires**  
**22 de Octubre de 2014**

## Introducción

### Objetivo

Este documento esta dirigido a quienes tengan que desarrollar el software cliente consumidor de los WebServices correspondientes al servicio de Facturación Electrónica - RG 2485 v2.

### Alcance

Este documento brinda las especificaciones técnicas para desarrollar el cliente de WebServices para usar el Wsfev1. Debe complementarse con los documentos relativos a: “Servicio de Autenticación y Autorización y Establecimiento del canal de comunicación” y Resoluciones Generales involucradas.

### Tratamiento de errores en el WS

El tratamiento de errores en todos los servicios se realizará de la siguiente manera:

```
<Errors>
  <Err>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Err>
  <Err>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Err>
</Errors>
```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Errors	Array de objeto. Err Información correspondiente a errores	N
Code	Código de error	S
Msg	Mensaje descriptivo del error	S

Para errores internos de infraestructura, los errores se devuelven en la misma estructura (Errors).

Los códigos de error son:

Código de error	Causa
500	Error interno de aplicación.
501	Error interno de base de datos.
502	Error interno de base de datos - Autorizador CAE / Régimen CAEA -

	Transacción Activa
<b>600</b>	No se corresponden token y firma. Usuario no autorizado a realizar esta operación
<b>601</b>	CUIT representada no incluida en token.
<b>602</b>	No existen datos en nuestros registros.

### Tratamiento de eventos

El tratamiento de eventos en todos los servicios se realizará de la siguiente manera:

```

<Events>
  <Evt>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Evt>
  <Evt>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Evt>
</Events>

```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Events	Array de objeto. Evt Información correspondiente al mensaje	N
Code	Código de evento	S
Msg	Detalla el evento que se desea comunicar	S

### Dirección URL

Este servicio se llama en Homologación desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx>

Para visualizar el WSDL en Homologación:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?WSDL>

Este servicio se llama en Producción desde:

<https://servicios1.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx>

Para visualizar el WSDL en Producción:

<https://servicios1.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?WSDL>

## **WS de Negocio**

### **Operaciones**

Operaciones a realizar según la RG de aplicación.

- Para “CAE – RG2485 V2” aplican los siguientes métodos:

- Método de autorización de comprobantes electrónicos por CAE (FECAESolicitar)

- Para “CAEA – R 2485 V2” aplican los siguientes métodos:

- Método de obtención de CAEA (FECAEASolicitar)

- Método de consulta de CAEA (FECAEAConsultar)

- Método para informar CAEA sin movimiento (FECAEASinMovimientoInformar)

- Método para informar comprobantes emitidos con CAEA (FECAEARegInformativo) □ Método para consultar CAEA sin movimiento (FECAEASinMovimientoConsultar) - Para ambos:

- Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de comprobante (FEParamGetTiposCbte)

- Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de Conceptos (FEParamGetTiposConcepto)

- Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de Documentos (FEParamGetTiposDoc)

- Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de Alícuotas (FEParamGetTiposIva)

- Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de Monedas (FEParamGetTiposMonedas)

- Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de datos Opcionales (FEParamGetTiposOpcional)

- Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de Tributos (FEParamGetTiposTributos)

- Recuperador de los puntos de venta asignados a Facturación Electrónica que soporten CAE y CAEA vía Web Services (FEParamGetPtosVenta)

- Recuperador de cotización de moneda (FEParamGetCotizacion)

- Método Dummy para verificación de funcionamiento de infraestructura (FEDummy)
- Recuperador de ultimo valor de comprobante registrado (FECompUltimoAutorizado)
- Recuperador de cantidad máxima de registros FECAESolicitar / FECAEAREgInformativo (FECompTotXRequest)
- Método para consultar Comprobantes Emitidos y su código (FECompConsultar)

Un contribuyente sólo necesita implementar un cliente para los métodos del WS correspondientes a la RG por la cual esté alcanzado. Por ejemplo, si optó por CAEA no es necesario que implemente soporte para los métodos FEParamGetPtosVenta.

### **Método de autorización de comprobantes electrónicos por CAE (FECAESolicitar)**

El cliente envía la información del comprobante/lote que desea autorizar mediante un requerimiento el cual es atendido por WSFEV1 pudiendo producirse las siguientes situaciones:

- Supere todas las validaciones, el comprobante es aprobado, se asigna el CAE y su respectiva fecha de vencimiento,
- No supera alguna de las validaciones no excluyentes, el comprobante es aprobado con observaciones, se le asigna el CAE con la fecha de vencimiento,
- No supera alguna de las validaciones excluyentes, el comprobante no es aprobado y la solicitud es rechazada.

Cabe aclarar que las validaciones excluyentes son aquellas que en el caso de no ser superadas provocan un rechazo y las validaciones no excluyentes aprueban la solicitud pero con observaciones.

### **Dirección URL (Homologación)**

Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op= FECAESolicitar>

### **Mensaje de solicitud**

Recibe la información de un comprobante o lote de comprobantes.

```
<soap12:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soapenvelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1">
  <soap12:Header/>
  <soap12:Body>
    <FECAESolicitar>
      <Auth>
        <Token>string</Token>
      </Auth>
    </FECAESolicitar>
  </soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

```

    <Sign>string</Sign>          <Cuit>long</Cuit>
  </Auth>

  <FeCAEReq>

    <FeCabReq>

      <CantReg>int</CantReg>

      <PtoVta>int</PtoVta>

      <CbteTipo>int</CbteTipo>
    </FeCabReq>

    <FeDetReq>

      <FECAEDetRequest>

        <Concepto>int</Concepto>

        <DocTipo>int</DocTipo>

        <DocNro>long</DocNro>

        <CbteDesde>long</CbteDesde>

        <CbteHasta>long</CbteHasta>
      <CbteFch>string</CbteFch>

      <ImpTotal>double</ImpTotal>

      <ImpTotConc>double</ImpTotConc>

      <ImpNeto>double</ImpNeto>

      <ImpOpEx>double</ImpOpEx>

      <ImpTrib>double</ImpTrib>

      <ImpIVA>double</ImpIVA>

      <FchServDesde>string</FchServDesde>

      <FchServHasta>string</FchServHasta>

      <FchVtoPago>string</FchVtoPago>

      <MonId>string</MonId>

      <MonCotiz>double</MonCotiz>
    <CbtesAsoc>

      <CbteAsoc>

        <Tipo>short</Tipo>

```

```
<PtoVta>int</PtoVta>

<Nro>long</Nro>
</CbteAsoc>

</CbtesAsoc>

<Tributos>

  <Tributo>

    <Id>short</Id>

    <Desc>string</Desc>

    <BaseImp>double</BaseImp>
  <Alic>double</Alic>

    <Importe>double</Importe>
  </Tributo>

</Tributos>

<Iva>

  <AlicIva>
```

```
<Id>short</Id>

<BaseImp>double</BaseImp>

<Importe>double</Importe>
</AlicIva>

</Iva>

<Opcionales>

  <Opcional>

    <Id>string</Id>

    <Valor>string</Valor>
  </Opcional>

</Opcionales>

</FECAEDetRequest>

</FeDetReq>    </FeCAEReq>
```

```
</FECAESolicitar>
```

```
</soap12:Body>
```

```
</soap12:Envelope>
```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign y Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

Campo	Detalle	Obligatorio
FeCAEReq	Información del comprobante o lote de comprobantes de ingreso. Contiene los datos de FeCabReq y FeDetReq	S
FeCabReq	Información de la cabecera del comprobante o lote de comprobantes de ingreso	S
FeDetReq	Información del detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso	S

**FeCabReq:** La cabecera del comprobante o lote de comprobantes de ingreso está compuesta por los siguientes campos:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
CantReg	Int (4)	Cantidad de registros del detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso	S
CbteTipo	Int (3)	Tipo de comprobante que se está informando. Si se informa más de un comprobante, todos deben ser del mismo tipo.	S
PtoVta	Int (4)	Punto de Venta del comprobante que se está informando. Si se informa más de un comprobante, todos deben corresponder al mismo punto de venta.	S

**FeDetReq:** El detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso está compuesto por los siguientes campos:

<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
Concepto	Int(2)	Concepto del Comprobante. Valores permitidos: 1 Productos 2 Servicios 3 Productos y Servicios	S
DocTipo	Int (2)	Código de documento identificador del comprador	S
DocNro	Long (11)	Nro. de identificación del comprador	S
CbteDesde	Long (8)	Nro. de comprobante desde Rango 1- 99999999	S
CbteHasta	Long (8)	Nro. de comprobante registrado hasta Rango 1- 99999999	S
CbteFch	String (8)	Fecha del comprobante (yyyymmdd). para concepto igual a 1, la fecha de emisión del comprobante puede ser hasta 5 días anteriores o posteriores respecto de la fecha de generación; si se indica  Concepto igual a 2 ó 3 puede ser hasta 10 días anteriores o posteriores a la fecha de generación. Si no se envía la fecha del comprobante se asignará la fecha de proceso	N
ImpTotal	Double (13+2)	Importe total del comprobante, Debe ser igual a Importe neto no gravado + Importe exento + Importe neto gravado + todos los campos de IVA al XX% + Importe de tributos.	S
ImpTotConc	Double (13+2)	Importe neto no gravado. Debe ser menor o igual a Importe total y no puede ser menor a cero. No puede ser mayor al Importe total de la operación ni menor a cero (0). Para comprobantes tipo C debe ser igual a cero (0). Para comprobantes tipo Bienes Usados – Emisor Monotributista este campo corresponde al importe subtotal.	S

ImpNeto	Double (13+2)	Importe neto gravado. Debe ser menor o igual a Importe total y no puede ser menor a cero. Para comprobantes tipo C este campo corresponde al Importe del Sub Total.  Para comprobantes tipo Bienes Usados – Emisor Monotributista no debe informarse o debe ser igual a cero (0).	S
---------	------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
ImpOpEx	Double (13+2)	Importe exento. Debe ser menor o igual a Importe total y no puede ser menor a cero.  Para comprobantes tipo C debe ser igual a cero (0).  Para comprobantes tipo Bienes Usados – Emisor Monotributista no debe informarse o debe ser igual a cero (0).	S
ImpIVA	Double (13+2)	Suma de los importes del array de IVA.  Para comprobantes tipo C debe ser igual a cero (0).  Para comprobantes tipo Bienes Usados – Emisor Monotributista no debe informarse o debe ser igual a cero (0).	S
ImpTrib	Double (13+2)	Suma de los importes del array de tributos	S
FchServDesde	String (8)	Fecha de inicio del abono para el servicio a facturar. Dato obligatorio para concepto 2 o 3 (Servicios / Productos y Servicios). Formato yyyyymmdd	N
FchServHasta	String (8)	Fecha de fin del abono para el servicio a facturar. Dato obligatorio para concepto 2 o 3 (Servicios / Productos y Servicios). Formato yyyyymmdd. FchServHasta no puede ser menor a FchServDesde	N
FchVtoPago	String (8)	Fecha de vencimiento del pago servicio a facturar. Dato obligatorio para concepto 2 o 3 (Servicios / Productos y Servicios). Formato yyyyymmdd. Debe ser igual o posterior a la fecha del comprobante.	N
MonId	String (3)	Código de moneda del comprobante. Consultar método FEParamGetTiposMonedas para valores posibles	S

MonCotiz	Double (4+6)	Cotización de la moneda informada. Para PES, pesos argentinos la misma debe ser 1	S
CbtesAsoc	Array	Array para informar los comprobantes asociados <CbteAsoc>	N
Tributos	Array	Array para informar los tributos asociados a un comprobante <Tributo>.	N
<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
IVA	Array	Array para informar las alícuotas y sus importes asociados a un comprobante <AlicIva>.  Para comprobantes tipo C y Bienes Usados – Emisor Monotributista no debe informar el array.	N
Opcionales	Array	Array de campos auxiliares. Reservado usos futuros <Opcional>. Adicionales por R.G.	N

CbtesAsoc: Detalle de los comprobantes relacionados con el comprobante que se solicita autorizar (array).

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Tipo	Int (3)	Código de tipo de comprobante. Consultar método  FEParamGetTiposCbte.	S
PtoVta	Int (4)	Punto de venta	S
Nro	Long (8)	Numero de comprobante	S

Tributos: Detalle de tributos relacionados con el comprobante que se solicita autorizar (array).

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Id	Int (2)	Código tributo según método  FEParamGetTiposTributos	S
Desc	String (80)	Descripción del tributo.	N
BaseImp	Double (13+2)	Base imponible para la determinación del tributo	S
Alic	Double (3+2)	Alícuota	S

Importe	Double (13+2)	Importe del tributo	S
---------	---------------	---------------------	---

IVA: Detalle de alícuotas relacionadas con el comprobante que se solicita autorizar (array).

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Id	Int (2)	Código de tipo de iva. Consultar método FEParamGetTiposIva	S
BaseImp	Double (13+2)	Base imponible para la determinación de la alícuota.	S
Importe	Double (13+2)	Importe	S

**Opcionales:** Campos auxiliares (array). Adicionales por R.G.

Los datos opcionales sólo deberán ser incluidos si el emisor pertenece al conjunto de emisores habilitados a informar opcionales. En ese caso podrá incluir el o los datos opcionales que correspondan, especificando el identificador de dato opcional de acuerdo a la situación del emisor. El listado de tipos de datos opcionales se puede consultar con el método FEParamGetTiposOpcional.

Ejemplo: si el emisor está incluido en el “Régimen de Promoción Industrial”, deberá incluir un array de opcionales con un registro como el sig <Opcionales>

<Opcional>

<Id>2</Id>

<Valor>12345678</Valor>

</Opcional>

</Opcionales>

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Id	String(4)	Código de Opcional, consultar método FEParamGetTiposOpcional	S
Valor	String (250)	Valor	S

### Mensaje de respuesta

Retorna la información del comprobante o lote de comprobantes de ingreso agregándole el CAE otorgado si el comprobante fue aprobado. Ante cualquier anomalía se retorna un array con errores detectados (Errors) o un array de observaciones según corresponda.

```

<soap:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
  <soap:Header/>

  <soap:Body>

    <FECAESolicitarResponse>

      <FECAESolicitarResult>

        <FeCabResp>

          <Cuit>long</Cuit>

          <PtoVta>int</PtoVta>

          <CbteTipo>int</CbteTipo>

          <FchProceso>string</FchProceso>

          <CantReg>int</CantReg>

          <Resultado>string</Resultado>

          <Reproceso>string</Reproceso >

        </FeCabResp>

        <FeDetResp>

          <FEDetResponse>

            <Concepto>int</Concepto>

            <DocTipo>int</DocTipo>

            <DocNro>long</DocNro>

            <CbteDesde>long</CbteDesde>

            <CbteHasta>long</CbteHasta>

            <Resultado>string</Resultado>

            <CAE>string</CAE>

            <CbteFch>string</CbteFch>

            <CAEFchVto>string</CAEFchVto>

            <Obs>

              <Observaciones>

                <Code>int</Code>

```

```

    <Msg>string</Msg>

    </Observaciones>

    </Obs>

    </FEDetResponse>

    </FeDetResp>

    <Events>
    <Evt>
        <Code>int</Code>

        <Msg>string</Msg>

    </Evt>

    </Events>

    <Errors>

```

```

    <Err>
        <Code>int</Code>
        <Msg>string</Msg>
    </Err>
    </Errors>
    </FECAESolicitarResult>
    </FECAESolicitarResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
FECAESolicitarResult	Información del comprobante o lote de comprobantes de ingreso, conteniendo el CAE otorgado. Contiene los datos de FeCabResp y FeDetResp, Errors y Events	S
FeCabResp	Información de la cabecera del comprobante o lote de comprobantes de ingreso	S
FeDetResp	Información del detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso conteniendo el CAE otorgado	S
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**FeCabResp:** La cabecera del comprobante o lote de comprobantes de ingreso estará compuesta por los siguientes campos:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Cuit	Long (11)	Cuit del contribuyente	S
PtoVta	Int (4)	Punto de venta	S
CbteTipo	Int (3)	Tipo de comprobante	S
FchProceso	String (14)	Fecha de proceso formato yyyyymmddhhmiss	S
CantReg	Int (4)	Cantidad de registros del detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso	S
Resultado	String (1)	Resultado	S
Reproceso	String	Campo no operativo para esta versión.	N

**FeDetResp:** El detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso estará compuesta por los siguientes campos:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Concepto	Int (2)	Concepto	S
DocTipo	Int (2)	Código de documento identificador del comprador	S
DocNro	Long (11)	Nro. de identificación del comprador	S
CbteDesde	Long (8)	Nro. de comprobante desde	S
CbteHasta	Long (8)	Nro. de comprobante registrado hasta	S
CbteFch	String (8)	Fecha del comprobante	N
Resultado	String (1)	Resultado	S
CAE	String (14)	Código de autorización electrónico	N
CAEFchVto	String (8)	Fecha de vencimiento o vencimiento de la autorización	N
Observaciones	Array	Detalle de observaciones, del comprobante	N

**Observaciones:** La estructura de datos Obs muestra el detalle de observaciones para un comprobante determinado; estará compuesta por los siguientes campos:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Code	Int (5)	Código de observación	S
Msg	String (255)	Mensaje	S

## Validaciones y errores

### Controles aplicados al objeto < Auth>

#### Validaciones Excluyentes

Campo / Grupo	Código de error	Descripción de la validación
<Cuit>	10000	<p>Verificación de datos registrales, Inscripción en el régimen, autorización de emisión de comprobantes, domicilio fiscal. Etc.</p> <p>Los mensajes posibles son</p> <p>01 "LA CUIT INFORMADA NO CORRESPONDE A UN RESPONSABLE INSCRIPTO EN EL IMPUESTO"</p> <p>02 "LA CUIT INFORMADA NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA A EMITIR COMPROBANTES ELECTRONICOS ORIGINALES O EL PERIODO DE INICIO AUTORIZADO ES POSTERIOR AL DE LA GENERACION DE LA SOLICITUD"</p> <p>03 "LA CUIT INFORMADA REGISTRA INCONVENIENTES CON EL DOMICILIO FISCAL"</p> <p>04 "LA CUIT INFORMADA NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA A EMITIR COMPROBANTES CLASE "A"", (Esta validación no aplica para comprobantes tipo C"</p> <p>05 "EL CUIT INFORMADO COMO EMISOR NO SE ENCUENTRA REGISTRADO DE FORMA ACTIVA EN LAS BASES DE LA ADMINISTRACIÓN."</p> <p>06 "DEBE POSEER AL MENOS UNA ACTIVAD ACTIVA." (Esta validación no aplica para comprobantes tipo C"</p> <p>07 "NO AUTORIZADO A EMITIR COMPROBANTES - LA CUIT INFORMADA NO SE ENCUENTRA AUTORIZADA A EMITIR COMPROBANTES SEGUN RG 3411" (Esta validación solo aplica para comprobante 49 - Bien Usado")</p>

## Controles aplicados al objeto <FeCabReq>

### Validaciones Excluyentes

Campo / Grupo	Código de error	Descripción de la validación
<CantReg>	10001	Cantidad de registros de detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso <CantReg> debe estar comprendido entre 1 y 9998.
<CantReg>	10002	La cantidad de registros del detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso debe ser igual a lo informado en cabecera del comprobante o lote de comprobantes de ingreso <CantReg>
Cantidad de registros incluidos	10003	La cantidad de registros en detalle debe ser menor igual al valor permitido. Consulte método FECompTotXRequest para obtener cantidad máxima de registros por cada requerimiento
<PtoVta>	10004	Campo <PtoVta> debe estar comprendido entre 1 y 9998.
<PtoVta>	10005	El punto de venta informado debe estar dado de alta y ser del tipo RECE.
<CbteTipo>	10006	Campo CbteTipo debe ser un valor numérico mayor a 0.
<CbteTipo>	10007	Campo CbteTipo sea: - 01, 02, 03, 04, 05,34,39,60, 63 para los clase A - 06, 07, 08, 09, 10, 35, 40,64, 61 para los clase B. - 11, 12, 13, 15 para los clase C. - 49 para los Bienes Usados Consultar método FEParamGetTiposCbte.

## Controles aplicados al objeto <FeDetReq>

### Validaciones Excluyentes

Campo / Grupo	Código de error	Descripción de la validación
<CbteDesde>	10008	Campo <CbteDesde> se encuentre entre 1 y 99999999.
<CbteHasta>	10010	Campo <CbteHasta> se encuentre entre 1 y 99999999.

<CbteHasta>	10011	Campo <CbteHasta> sea mayor o igual a <CbteDesde> para comprobantes tipo B. Para comprobantes tipo C <CbteHasta> debe ser igual a <CbteDesde>.
<CbteTipo> / <CbteDesde> / <CbteHasta>	10012	Para comprobantes clase A, C y 49 – Bienes Usados el campo CbteDesde sea igual al campo CbteHasta
<CbteTipo> / <DocTipo>	10013	Para comprobantes clase A el campo DocTipo tenga valor 80 (CUIT)
<CbteTipo> / <CbteDesde> /	10014	Para comprobantes clase B y CbteHasta

Campo / Grupo	Código de error	Descripción de la validación
<CbteHasta>		distinto a CbteDesde el resultado de la operación $\text{ImpTotal} / (\text{CbteHasta} - \text{CbteDesde} + 1) < \$1000$ .
<CbteTipo> / <DocTipo> / <DocNro>	10015	<p>Para comprobantes tipo B en pedidos múltiples (CbteDesde distinto a CbteHasta) el campo DocNro deberá ser igual a 99, el campo DocNro deberá ser cero (0).</p> <p>Para comprobantes tipo B en pedidos individuales (CbteDesde igual a CbteHasta) si el campo DocNro es igual a 99, el campo DocNro deberá ser cero.</p> <p>Para comprobantes tipo B individuales (CbteDesde igual a CbteHasta), si el campo DocTipo es 80, 86 u 87, deberá verificarse que el número consignado se encuentre en los padrones de la AFIP. Si DocTipo es 80 y DocNro es 23000000000 (No Categorizado) esta validación no se tendrá en cuenta.</p> <p>Si el campo DocTipo es distinto de 80, 86 u 87, deberá verificarse que se ingrese uno de los valores devueltos por el método FEParamGetTiposDoc y que se informe el campo DocNro.</p> <p>Para pedidos individuales (CbteDesde igual a CbteHasta) tipo B con montos superiores a \$1000 el campo DocTipo deberá ser igual a algunos de los valores devueltos por el método FEParamGetTiposDoc excepto 99 y deberá informar el campo DocNro.</p> <p>Para comprobantes tipo 49 – Bienes Usados, DocTipo deberá ser igual a algunos de los valores devueltos por el método FEParamGetTiposDoc excepto el 99 y deberá informar el campo DocNro.</p> <p>Para comprobantes tipo 49 – Bienes Usados, si DocTipo es 80, 86 u 87, deberá verificarse que el número consignado se encuentra en los padrones de AFIP.</p>

<CbteDesde> / <CbteFch>	10016	<p>El número de comprobante informado &lt;CbteDesde&gt; debe ser mayor en 1 al último informado para igual punto de venta y tipo de comprobante. Consultar método</p> <p>FCompUltimoAutorizado</p> <p>El campo &lt;CbteFch&gt; podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nulo o comprendido en el rango N-5 y N+5 siendo N la fecha de envío del pedido de autorización, para Concepto= 01 Productos.</li> <li>- Para Concepto 02, 03 el campo CbteFch puede ser nulo o comprendido en el rango N-10 y N+10 siendo N la fecha de envío del pedido de autorización.</li> <li>- Deberá ser mayor o igual al del ultimo</li> </ul>
-------------------------------	-------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo / Grupo	Código de error	Descripción de la validación
		comprobante emitido para ese tipo y punto de venta
<CbteTipo> / <DocNro>	10017	El campo DocNro para comprobantes Tipo A deberá ser un valor registrado en el padrón de AFIP, en condición activa.
<AlicIVA>	10018	<p>Si &lt;ImpIva&gt; es igual a 0 los objetos &lt;IVA&gt; y &lt;AlicIva&gt; solo deben informarse con Id iva = 3 (iva 0)</p> <p>Si &lt;ImpIva&gt; es mayor a 0 el objeto &lt;IVA&gt; y &lt;AlicIva&gt; son obligatorios.</p> <p>El objeto &lt;AlicIva&gt; es obligatorio y no debe ser nulo si ingresa &lt;IVA&gt;</p> <p>No aplica para comprobantes tipo C.</p>
<AlicIVA> <id>	10019	<p>El campo Id en AlicIVA es obligatorio informarlo.</p> <p>Si el tipo de comprobante es 2, 3, 7 u 8, informarlo es opcional.</p> <p>Siempre que se informe Id, debe ser un valor devuelto por el método FEParamGetTiposIva.</p> <p>No aplica para comprobantes tipo C.</p>
<AlicIVA> <BaseImp>	10020	<p>El campo BaseImp en AlicIVA es obligatorio y debe ser mayor a 0 cero. Excepto para comprobantes 2, 3, 7 y 8 que puede ser cero o no ser informado.</p> <p>No aplica para comprobantes tipo C.</p>

<AlicIVA> <Importe>	10021	El campo Importe en AlicIVA es obligatorio, mayor o igual 0 cero. Excepto para comprobantes 2, 3, 7 y 8 que puede ser cero o no ser informado.  No aplica para comprobantes tipo C.
<AlicIVA> <id>	10022	El campo Id en AlicIVA no debe repetirse. Deberá totalizarse por alícuota.  No aplica para comprobantes tipo C.
<ImpIVA> / <AlicIVA><importe>	10023	La suma de los campos <importe> en <IVA> debe ser igual al valor ingresado en ImpIVA.  Margen de error:  Error relativo porcentual deberá ser $\leq 0.01\%$ o el error absoluto $\leq 0.01 * \text{cantidad de alícuotas de IVA ingresadas}$ *  No aplica para comprobantes tipo C.
<Tributo>	10024	Si ImpTrib es mayor a 0 el objeto <Tributos> y <Tributo> son obligatorios.  El objeto <Tributo> es obligatorio y no deber ser nulo si se incluye el objeto <Tributos>  Si impTrib es igual a cero el objeto <Tributos> y <Tributo> no deben enviarse.
<Tributo><id>	10025	El campo <Id> en <Tributo> es obligatorio y debe ser alguno de los devueltos por el

<b>Campo / Grupo</b>	<b>Código de error</b>	<b>Descripción de la validación</b>
		método FEParamGetTiposTributos
<Tributo><BaseImp>	10026	El campo <BaseImp> en <Tributo> es obligatorio y debe ser mayor o igual a 0 cero
<Tributo><Alic>	10027	El campo <Alic> en <Tributo> es obligatorio , mayor o igual 0 cero
<Tributo><importe>	10028	El campo <Importe> en <Tributo> es obligatorio , mayor o igual 0 cero
<ImpTrib> / <Tributo><importe>	10029	La suma de los importes en <Tributo> debe ser igual al valor ingresado en <ImpTrib>  Margen de error:  Error relativo porcentual deberá ser $\leq 0.01\%$ o el error absoluto $\leq 0.01 * \text{cantidad de tributos}$ *  

<concepto>	10030	El campo <Concepto> es obligatorio y debe corresponder con algún valor devuelto por el método FEParamGetTiposConcepto 1 Productos 2 Servicios 3 Productos y Servicios
<FchServDesde> / <FchServHasta> / <FchVtoPago>	10031	El campo "fecha desde del servicio a facturar" <FchServDesde> es obligatorio si se informa "fecha hasta del servicio a facturar" <FchServHasta> y/o "fecha de vencimiento para el pago" <FchVtoPago>.
<FchServDesde> / <FchServHasta>	10032	El campo "fecha desde del servicio a facturar" <FchServDesde> no puede ser posterior al campo "fecha hasta del servicio a facturar" <FchServHasta>.
<FchServDesde> / <FchServHasta> / <FchVtoPago>	10033	El campo "fecha hasta del servicio a facturar" <FchServHasta> es obligatorio si se informa "fecha desde del servicio a facturar" <FchServDesde> y/o "fecha de vencimiento para el pago" <FchVtoPago>.
<FchServDesde> / <FchServHasta> / <FchVtoPago>	10035	El campo "fecha de vencimiento para el pago" <FchVtoPago> es obligatorio si se informa "fecha desde del servicio a facturar" <FchServDesde> y/o "fecha hasta del servicio a facturar" <FchServHasta>.
<FchVtoPago>	10036	El campo "fecha de vencimiento para el pago" <FchVtoPago> no puede ser anterior a la fecha del comprobante.
<MonId>	10037	El campo <MonId> es obligatorio y debe corresponder a algún valor devuelto por el método FEParamGetTiposMonedas
<MonCotiz>	10038	El campo <MonCotiz> es obligatorio , mayor a 0
<MonId> / <MonCotiz>	10039	El campo <MonCotiz> es obligatorio , e igual a 1 cuando se trate de <MonId>=PES

<b>Campo / Grupo</b>	<b>Código de error</b>	<b>Descripción de la validación</b>
<CbtesAsoc> / <CbteTipo>	10040	De enviarse el tag <CbtesAsoc>, entonces el campo "código de tipo de comprobante" <CbteTipo> a autorizar tiene que ser 02, 03, 07, 08, 12 o 13.  Para 02 y 03 pueden asociarse los tipos de comprobante 01, 02, 03, 04, 05, 34, 39, 60, 63.  Para 07 y 08 pueden asociarse 06, 07, 08, 09, 10, 35, 40, 61 y 64.  Para 12 o 13 pueden asociarse 11, 12, 13 y 15.
<Tirbut><Id> / <Tirbut><Desc>	10042	El campo <Desc> en Tributo es obligatorio cuando se informe <Id> = 99
<ImpTotConc>	10043	El campo "Importe neto no gravado" <ImpTotConc>. No puede ser menor a cero (0).  Para comprobantes tipo C debe ser igual a cero (0).  Para comprobantes tipo 49 – Bienes usados, si el emisor es MONOTRIBUTISTA, este campo corresponde al importe del subtotal de la operación
<ImpOpEx>	10044	El campo "importe exento" <ImpOpEx>. No puede ser menor a cero (0).  Para comprobantes tipo C debe ser igual a cero (0).  Para comprobantes tipo 49 – Bienes usados, si se encuentra inscripto en MONOTRIBUTO no debe informarse o debe ser igual a cero (0).
<ImpNeto>	10045	El campo "Importe neto gravado" <ImpNeto>. No puede ser menor a cero (0).  Para comprobantes tipo C este campo corresponde al Importe del Sub Total.  Para comprobantes tipo 49 – Bienes usados, si se encuentra inscripto en MONOTRIBUTO no debe informarse o debe ser igual a cero (0).
<ImpTrib>	10046	El campo "Importe de tributos" <ImpTrib>. No puede ser menor a cero (0).

<ImpIVA>	10047	El campo "Importe de IVA" <ImpIVA>. No puede ser menor a cero (0). Para comprobantes tipo C debe ser igual a cero (0). Para comprobantes tipo 49 – Bienes usados, si se encuentra inscripto en MONOTRIBUTO no debe informarse o debe ser igual a cero (0).
----------	-------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Campo / Grupo	Código de error	Descripción de la validación
<ImpTotConc> / <ImpOpEx> / <ImpNeto> / <ImpTrib> / <ImpIVA> / <ImpTotal>	10048	El campo "Importe Total" <ImpTotal>, debe ser igual a la suma de ImpTotConc + ImpNeto + ImpOpEx + ImpTrib + ImpIVA Para comprobantes tipo C, el campo "Importe Total" <ImpTotal>, debe ser igual a la suma de ImpNeto + ImpTrib. Para comprobantes tipo 49 – Bienes Usados, si se encuentra inscripto en MONOTRIBUTO el campo "Importe Total" <ImpTotal>, debe ser igual a la suma de ImpTotConc + ImpTrib.  Margen de error: Error relativo porcentual deberá ser <= 0.01% o el error absoluto <=0.01
<FchServDesde> / <FchServHasta> / <FchVtoPago>	10049	Los campos <FchServDesde>, <FchServHasta>, <FchVtoPago>, es obligatorio cuando el campo <Concepto> es igual a 2 o 3. Si se informa deberá tener el siguiente formato yyyymmdd.
<AlicIVA>	10051	Los importes informados en AlicIVA se deben corresponder según el tipo de iva seleccionado. Para comprobantes tipo 2, 3, 7 y 8 no se tiene en cuenta esta validación. Margen de error: Error relativo porcentual deberá ser <= 0.01% o el error absoluto <=0.01 No aplica para comprobantes tipo C
<Opcionales>	10052	Si envía <Opcionales>, <Opcional> es obligatorio.
<Opcional>	10053	El campo <Id> en <Opcionales> es obligatorio y debe ser alguno de los devueltos por el

		método FEParamGetTiposOpcional.
<Opcional>	10054	El campo <Id> en <Opcionales> es obligatorio y no debe repetirse."
<Opcional>	10055	El campo <Valor> en Opcionales es obligatorio
Importes en general	10056	Que se informen los mismos con la precisión indicada.
<CbteAsoc><Tipo>	10057	De enviarse el tag CbteAsoc debe enviarse Tipo > a 0
<CbteAsoc><PtoVta>	10058	De enviarse el tag CbteAsoc debe enviarse PtoVta > a 0
<CbteAsoc><Nro>	10059	De enviarse el tag CbteAsoc debe enviarse Nro > a 0 y < a 99999999
<CbteAsoc><Tipo> / <CbteAsoc><PtoVta> / <CbteAsoc><Nro>	10060	De enviarse el tag CbteAsoc, los comprobantes no deben repetirse.

<b>Campo / Grupo</b>	<b>Código de error</b>	<b>Descripción de la validación</b>
<ImpNeto> / <AlicIVA><BaseImp>	10061	La suma de los campos <BaseImp> en <AlicIva> debe ser igual al valor ingresado en ImpNeto. Esta validación no deberá ser tomada en cuenta, cuando el <CbteTipo> sea 02, 03, 07, 08 y para comprobantes tipo C (11, 12, 13, 15)  Margen de error: Error relativo porcentual deberá ser $\leq 0.01\%$ o el error absoluto $\leq 0.01 * \text{cantidad de alícuotas de IVA ingresadas}$ *
<CbtesAsoc><CbteAsoc>	10062	Si envía CbtesAsoc, CbteAsoc es obligatorio.
<Opcionales><Id><Valor>	10064	Si selecciona Id = 2 el valor ingresado debe ser un numérico de 8 (ocho) dígitos mayor o igual a 0 (cero).
<ImpTotal>	10065	El campo "Importe Total" <ImpTotal>. No puede ser menor a cero (0).

<Opcionales><Id><Valor>	10066	Si Id = 2 y el comprobante corresponde a una actividad alcanzada por el beneficio de Promoción Industrial en el campo <Valor> se deberá informar el número identificador del proyecto (el mismo deberá corresponder a la cuit emisora del comprobante), si no corresponde a una actividad alcanzada por el beneficio el campo <Valor> deberá ser 0 (cero).
<ImpTrib> <DocTipo><DocNro>	10067	Para comprobantes tipo B, si DocTipo es 80 y DocNro es 23000000000 (No Categorizado), ImpTrib debe ser mayor a 0.
<Opcionales><CbteTipo>	10068	El array <Opcionales> no es obligatorio. Solo puede informarse si <CbteTipo> es 1, 2, 3, 6, 7, 8, 49.
<CbteTipo>/<AlicIVA>	10075	Si el comprobante informado es tipo 49 – Bienes Usados, el emisor del comprobante se encuentra inscripto en el MONOTRIBUTO. El objeto <IVA> y <AlicIva> no deben informarse.
<Opcionales><CbteTipo>/<DocTipo>	10076	Si el comprobante informado es tipo 49 – Bienes Usados, es obligatorio informar opcionales. Ver método FEParamGetTiposOpcional()
<Opcionales><Id>/ <Opcionales><Valor>	10077	Si informa Id = 91 el valor ingresado no puede ser un blanco y debe ser un alfanumérico de 100 caracteres como máximo.
<Opcionales><Id>/<CbteTipo>	10078	Si el comprobante es del tipo 49 – Bienes Usados es obligatorio informar el Nombre y Apellido mediante el ID = 91.
<Opcionales><Id>/ <Opcionales><Valor>	10079	Si informa Id = 92 el valor ingresado debe ser un valor numérico de 3 posiciones.

<b>Campo / Grupo</b>	<b>Código de error</b>	<b>Descripción de la validación</b>
<Opcionales><Id>/ <Opcionales><Valor>	10080	Si informa Id = 92, el contenido del campo <Valor> debe corresponder a un código de país valido. Ver método FEParamGetTiposPaises

<Opcionales><Id>/<CbteTipo>	10081	Si el comprobante es del tipo 49 – Bienes Usados, los valores posibles para el id son 91, 92, 93.
<Opcionales><Id>/ <CbteTipo>	10082	Si en el campo TipoDoc se informa 30, 91 o 94 se deberá informar el id 92 con el código del país del vendedor. Consultar Método FEParamGetTiposPaíses.  Si TIPODOC es distinto de 30, 91 o 94 no debe informarse el id 92.
<Opcionales><Id>/ <Opcionales><Valor>	10083	Si informa Id = 93, el valor ingresado no puede ser blanco y debe ser alfanumérico de 250 caracteres como máximo
<Opcionales><Id>/<CbteTipo>	10084	Si el comprobante es del tipo 49 – Bienes Usados es obligatorio informar el Domicilio del receptor/vendedor el ID = 93.
<concepto>	10085	Para comprobantes tipo 49 – Bienes usados, solo informar 1 – Productos
<Opcionales><Id>/<CbteTipo>	10086	Si el comprobante es del tipo A e intenta informar datos opcionales según Resolución General 3668, los valores posibles para los identificadores son 5, 61, 62, 7.
<Opcionales><Id>	10087	Si el comprobante es del tipo A e intenta informar datos opcionales según Resolución General 3668, si ingresa uno de los valores opcionales, el resto son todos obligatorios informarlos.
<Opcionales><Id>/ <Opcionales><Valor>	10088	Si informa Id = 5, el valor ingresado no puede ser blanco y debe ser alfanumérico de 2 caracteres.
<Opcionales><Id>/ <Opcionales><Valor>	10089	Si informa Id = 5, el contenido del campo <Valor> debe corresponder a un código de EXCEPCION válido comprendido por alguno de los sig:  01 - Locador / Prestador del mismo 02 - Congresos / Eventos 03 - Operación contemplada en RG 74 04 - Bienes de Cambio 05 - Ropa de trabajo 06 - Intermediario

<Opcionales><Id>/ <Opcionales><Valor>	10090	Si informa Id = 61, el valor ingresado no puede ser blanco y debe ser numérico de 2 caracteres.
<Opcionales><Id>/ <Opcionales><Valor>	10091	Si informa Id = 61, el contenido del campo <Valor> debe corresponder a un código que represente el tipo de documento del firmante. Ver método FEParamGetTiposDoc.
<b>Campo / Grupo</b>	<b>Código de error</b>	<b>Descripción de la validación</b>
<Opcionales><Id>/ <Opcionales><Valor>	10092	Si informa Id = 62, el valor ingresado no puede ser blanco y debe ser numérico de 11 caracteres como máximo.
<Opcionales><Id>/ <Opcionales><Valor>	10093	Si informa Id = 62, y el valor ingresado en el Id = 61 corresponde al tipo de documento 80, 86 u 87 (CUIT, CUIL, CDI respectivamente), deberá verificarse que el número consignado se encuentra en los padrones de AFIP.
<Opcionales><Id>/ <Opcionales><Valor>	10094	Si informa Id = 7, el valor ingresado no puede ser blanco y debe ser numérico de 2 caracteres.
<Opcionales><Id>/ <Opcionales><Valor>	10095	Si informa Id = 7, el contenido del campo <Valor> debe corresponder a un código de carácter firmante válido comprendido por alguno de los sig:  01 - Titular 02 - Director / Presidente 03 - Apoderado 04 - Empleado

### Validaciones No Excluyentes

Campo / Grupo	Código de Observ.	Descripción de la validación
DocTipo / DocNro	10063	Para comprobantes Clase A el receptor del comprobante informado en DocTipo y DocNro debe corresponder a un contribuyente activo en el Impuesto al Valor Agregado.
<CbteAsoc><Tipo> / <CbteAsoc><PtoVta> / <CbteAsoc><Nro>	10041	Si el punto de venta del comprobante asociado (campo PtoVta de CbtesAsoc) es electrónico, el número de comprobante debe obrar en las bases del organismo para el punto de venta y tipo de comprobante informado.

## **Operatoria ante errores**

Para la operatoria del método FECAESolicitar se describe la metodología sugerida ante rechazos / errores de los requerimiento con múltiples comprobantes.

Suponiendo que se envían 100 comprobantes por request y el mismo es de Facturas A, punto de venta 1 y los comprobantes son del 51 al 150, se nos plantean 3 situaciones.

Aprobación total: donde, cada uno de los 100 comprobantes fue aprobado

Rechazo total: se puede dar por dos causas, una por problemas del emisor, y otra por el rechazo del primer comprobante enviado en el bloque de comprobantes del detalle. En el primer caso el response contendrá en el tag Errors todas las causas involucradas; en el segundo caso se incluirá el tag Obs con el motivo de rechazo u observación de los comprobantes.

Rechazo parcial: se da cuando alguno de los comprobantes incluidos en el request es rechazado. A modo de ejemplo y con los parámetros antes descriptos, se aprueban los comprobantes del 51 al 100, 101 saldrá rechazado y del 102 al 150 saldrá como no procesado; esto se debe a que como debe existir correlatividad numérica y fecha, ante una inconsistencia los comprobantes subsiguientes también se rechazaran. Si se diese este caso, y para proseguir con la autorización de comprobantes se deberá subsanar los errores del 102 y así enviar un nuevo request.

Operatoria con errores de comunicación:

En el diseño del WsfeV1 se ha previsto que -dada la complejidad actual de las comunicaciones- pueden ocurrir interrupciones en la comunicación entre el cliente y el WsfeV1 básicamente, el problema podría resumirse al siguiente escenario: el cliente envía una solicitud de CAE al WsfeV1 y se queda esperando una respuesta que no llega, hasta que transcurrido algún tiempo, se produce una condición de time-out.

En ese caso, el usuario no sabrá si la solicitud le llegó al WsfeV1, este asignó el CAE y la falla de comunicación se produjo durante el retorno de la información, o bien si la falla ocurrió durante el envío de la solicitud y simplemente WsfeV1 nunca la recibió.

En el segundo caso, con simplemente enviar la misma solicitud todo quedaría resuelto, pero en el primer caso, si el cliente envía la misma nueva solicitud de CAE para la misma factura, WsfeV1 devolvería un error de consecutividad puesto que en la base de datos de AFIP esa factura ya figura como emitida.

Para estos casos, se utiliza el método FECompConsultar, que dado el tipo de comprobante, punto de venta y numero de comprobante, retorna toda la información enviada en el método de autorización (FECAESolicitar) mas el CAE, fecha de vencimiento del mismo. El WsfeV1 también ofrece mecanismo para la consulta del último comprobante autorizado (FECompUltimoAutorizado).

## **Ejemplos**

Ejemplo 1 - Factura A con diferentes Alícuotas de IVA y Tributos sin errores

Esquema de factura

FEDetRequest



```

</Auth>

<FeCAEReq>

  <FeCabReq>

    <CantReg>1</CantReg>

    <PtoVta>12</PtoVta>
    <CbteTipo>1</CbteTipo>          --> FACTURA
                                     A
  </FeCabReq>

  <FeDetReq>

    <FEDetRequest>                  --> Productos

    <Concepto>1</Concepto>
    <DocTipo>80</DocTipo>          --> CUIT

    <DocNro>20111111112</DocNro>

    <CbteDesde>1</CbteDesde>

    <CbteHasta>1</CbteHasta>

    <CbteFch>20100903</CbteFch>

    <ImpTotal>184.05</ImpTotal>

    <ImpTotConc>0</ImpTotConc>

    <ImpNeto>150</ImpNeto>

    <ImpOpEx>0</ImpOpEx>

    <ImpTrib>7.8</ImpTrib>

    <ImpIVA>26.25</ImpIVA>

    <FchServDesde></FchServDesde>

    <FchServHasta></FchServHasta>

    <FchVtoPago></FchVtoPago>

    <MonId>PES</MonId>

    <MonCotiz>1</MonCotiz>

    <Tributos>

      <Tributo>

        <Id>99</Id>

        <Desc>Impuesto Municipal Matanza</Desc>

```

```

    <BaseImp>150</BaseImp>

    <Alic>5.2</Alic>

    <Importe>7.8</Importe>

  </Tributo>

</Tributos>

<Iva>

  <AlicIva>
    <Id>5</Id>                                --> 21%

    <BaseImp>100</BaseImp>                    <Importe>21</Importe>

  </AlicIva>

  <AlicIva>
    <Id>4</Id>                                --> 10.5%

    <BaseImp>50</BaseImp>                    <Importe>5.25</Importe>

  </AlicIva>

</Iva>

</FEDetRequest>

</FeDetReq>

</FeCAEReq>

</FECAESolicitar>

</soapenv:Body>

</soapenv:Envelope>

```

## RESPONSE

```

<soap:Envelope                                xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">

  <soap:Header/>

  <soap:Body>

    <FECAESolicitarResponse>

      <FECAESolicitarResult>

        <FeCabResp>

```

```

<PtoVta>12</PtoVta>

<CbteTipo>1</CbteTipo> --> FACTURA A

<FchProceso>20100902</FchProceso>

<CantReg>1</CantReg>

<Resultado>A</Resultado> -->          A=APROBADO,      R=RECHAZADO,
<Reproceso>N</Reproceso>           P=PARCIAL

</FeCabResp>

<FeDetResp>

  <FECAEDetResponse>

    <Concepto>1</Concepto>
    <DocTipo>80</DocTipo>           --> CUIT

    <DocNro>20111111112</DocNro>

    <CbteDesde>1</CbteDesde>

    <CbteHasta>1</CbteHasta>

    <CbteFch>20100903</CbteFch>

    <Resultado>A</Resultado>

    <CAE>41124578989845</CAE>

    <CAEFchVto>20100913</CAEFchVto>

  </FECAEDetResponse>

</FeDetResp>

</FECAESolicitarResult>

</FECAESolicitarResponse>

</soap:Body>

</soap:Envelope>

```

Ejemplo 2 - Envío con 2 Facturas A con errores parciales (a nivel FEDetRequest).

## REQUEST

```

<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
  <soapenv:Header/>

```

```
<soapenv:Body>
  <FECAESolicitar>
    <!--Optional:-->
    <Auth>
      <Token>PD94.....</Token>
      <Sign>tYft0.....</Sign>
      <Cuit>33693450239</Cuit>
    </Auth>
    <FeCAEReq>
      <FeCabReq>
        <CantReg>2</CantReg>
        <PtoVta>12</PtoVta>
        <CbteTipo>1</CbteTipo>          --> FACTURA
                                         A
      </FeCabReq>
      <FeDetReq>
        <FEDetRequest>
          --> Productos
          <Concepto>1</Concepto>
          <DocTipo>80</DocTipo>        --> CUIT
          <DocNro>20111111112</DocNro>
          <CbteDesde>2</CbteDesde>
          <CbteHasta>2</CbteHasta>
          <CbteFch>20100903</CbteFch>
          <ImpTotal>184.05</ImpTotal>
          <ImpTotConc>0</ImpTotConc>
          <ImpNeto>150</ImpNeto>
          <ImpOpEx>0</ImpOpEx>
```

```
<ImpTrib>7.8</ImpTrib>
<ImpIVA>26.25</ImpIVA>
<FchServDesde></FchServDesde>
```

```

<FchServHasta></FchServHasta>

<FchVtoPago></FchVtoPago>

<MonId>PES</MonId>

<MonCotiz>1</MonCotiz>

<Tributos>

  <Tributo>

    <Id>99</Id>

    <Desc>Impuesto Municipal Matanza</Desc>

    <BaseImp>150</BaseImp>          <Alic>5.2</Alic>

    <Importe>7.8</Importe>

  </Tributo>

</Tributos>

<Iva>

  <AlicIva>

    <Id>5</Id>          --> 21%

    <BaseImp>100</BaseImp>          <Importe>21</Importe>
  </AlicIva>

  <AlicIva>

    <Id>4</Id>          --> 10.5%

    <BaseImp>50</BaseImp>          <Importe>5.25</Importe>
  </AlicIva>

  </FEDetRequest>

<FEDetRequest>

  <Concepto>1</Concepto> --> Productos

  <DocTipo>80</DocTipo> --> CUIT

  <DocNro>1022222222</DocNro> --> no existente en Padrón AFIP

  <CbteDesde>4</CbteDesde>

  <CbteHasta>4</CbteHasta>

  <CbteFch>20100901</CbteFch>

  <ImpTotal>184.05</ImpTotal>

  <ImpTotConc>0</ImpTotConc>

```

```

<ImpNeto>150</ImpNeto>
<ImpOpEx>0</ImpOpEx>
<ImpTrib>7.8</ImpTrib>
<ImpIVA>26.25</ImpIVA>
<FchServDesde></FchServDesde>
<FchServHasta></FchServHasta>
<FchVtoPago></FchVtoPago>
<MonId>PES</MonId>
<MonCotiz>1</MonCotiz>
<Tributos>
  <Tributo>
    <Id>99</Id>
    <Desc>Impuesto Municipal Matanza</Desc>
    <BaseImp>150</BaseImp>
    <Alic>5.2</Alic>
    <Importe>7.8</Importe>
  </Tributo>
</Tributos>
<Iva>
  <AlicIva>
    <Id>5</Id>      --> 21%
    <BaseImp>100</BaseImp>      <Importe>21</Importe>
  </AlicIva>
  <AlicIva>
    <Id>4</Id>      --> 10.5%
    <BaseImp>50</BaseImp>      <Importe>5.25</Importe>
  </AlicIva>
</Iva>

```

```

</FEDetRequest>
</FeDetReq>

```

```
</FeCAEReq>
</FECAESolicitar>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

## RESPONSE

```
<soap:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
  <soap:Header/>
  <soap:Body>
    <FECAESolicitarResponse>
      <FECAESolicitarResult>
        <FeCabResp>
          <CantReg>2</CantReg>
          <PtoVta>12</PtoVta>
          <CbteTipo>1</CbteTipo> --> FACTURA
          A
        </FeCabResp>
        <FchProceso>20100902</FchProceso>
        <Resultado>P</Resultado> --> A=APROBADO, R=RECHAZADO,
        <Reproceso>N</Reproceso> P=PARCIAL
      </FECAESolicitarResult>
    </FECAESolicitarResponse>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

```

    <CAEFchVto>20100913</CAEFchVto>

</FECAEDetResponse>

<FECAEDetResponse>

    <Concepto>1</Concepto>
    <DocTipo>80</DocTipo>                --> CUIT

    <DocNro>10222222222</DocNro>

    <CbteDesde>4</CbteDesde>

    <CbteHasta>4</CbteHasta>

    <CbteFch>20100901</CbteFch>

    <Resultado>R</Resultado>

    <CAE></CAE>                            --> Sin CAE por Rechazo

    <CAEFchVto></CAEFchVto>

    <Observaciones>

        <Obs>

            <Code>10030</Code>

            <Msg>Cuit 10222222222 no registrada en padrón AFIP</Msg>

        </Obs>

        <Obs>

            <Code>10016</Code>                <Msg>comp. 4 no
coincide con el próximo a autorizar</Msg>
        </Obs>

    </Observaciones>

</FECAEDetResponse>

</FeDetResp>

</FECAESolicitarResult>

</FECAESolicitarResponse>

</soap:Body>

</soap:Envelope>

```

Ejemplo 3 - Envio con 1 Facturas A con errores generales (a nivel de FeCAEReq).

## REQUEST

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <FECAESolicitar>
      <Auth>
        <Token>PD94.....</Token>
        <Sign>tYft0.....</Sign>
        <Cuit>33693450239</Cuit>
      </Auth>
      <FeCAEReq>
        <FeCabReq>
          <CantReg>2</CantReg>
          <PtoVta>15</PtoVta>
          <CbteTipo>1</CbteTipo>          --> FACTURA
          A
        </FeCabReq>
        <FeDetReq>
          <FEDetRequest>
            --> Productos
            <Concepto>1</Concepto>
            <DocTipo>80</DocTipo>          --> CUIT
            <DocNro>20111111112</DocNro>
            <CbteDesde>1</CbteDesde>
            <CbteHasta>1</CbteHasta>
            <CbteFch>20100903</CbteFch>
            <ImpTotal>184.05</ImpTotal>
            <ImpTotConc>0</ImpTotConc>
            <ImpNeto>150</ImpNeto>
            <ImpOpEx>0</ImpOpEx>
```

```

<ImpTrib>7.8</ImpTrib>

<ImpIVA>26.25</ImpIVA>

<FchServDesde></FchServDesde>

<FchServHasta></FchServHasta>

<FchVtoPago></FchVtoPago>

<MonId>PES</MonId>

<MonCotiz>1</MonCotiz>

<Tributos>

  <Tributo>

    <Id>99</Id>

    <Desc>Impuesto Municipal Matanza</Desc>

    <BaseImp>150</BaseImp>          <Alic>5.2</Alic>

    <Importe>7.8</Importe>

  </Tributo>

</Tributos>

<Iva>

  <AlicIva>
    <Id>5</Id>          --> 21%

    <BaseImp>100</BaseImp>          <Importe>21</Importe>
  </AlicIva>

  <AlicIva>
    <Id>4</Id>          --> 10.5%

    <BaseImp>50</BaseImp>          <Importe>5.25</Importe>
  </AlicIva>

</Iva>

</FEDetRequest>

</FeDetReq>

```

```

</FeCAEReq>
</FECAESolicitar>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

## RESPONSE

```
<soap:Envelope xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.fev1/" xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope">
  <soap:Header/>
  <soap:Body>
    <FECAESolicitarResponse>
      <FECAESolicitarResult>
        <FeCabResp>
          <CantReg>2</CantReg>
          <PtoVta>15</PtoVta>
          <CbteTipo>1</CbteTipo>          --> FACTURA
                                          A
        </FeCabResp>
        <FchProceso>20100902</FchProceso>
        <Resultado>R</Resultado>          --> A=APROBADO, R=RECHAZADO,
        <Reproceso>N</Reproceso>        P=PARCIAL
      </FECAESolicitarResult>
    </FECAESolicitarResponse>
  </soap:Body>
```

**<Msg>No coincide la cantidad de registros informadas con la cantidad real enviada</Msg>**

**<Code>1005</Code>**

**<Msg>El punto de venta no se encuentra empadronado</Msg>**

```
</soap:Envelope>
```

Ejemplo 4 - Envío con 1 Factura Tipo 49 – Bienes Usados para emisor RI con errores (a nivel de FeCAEReq).

## REQUEST

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <ar:FECAESolicitar>
      <ar:Auth>
        <ar:Token>PD94.....</ar:Token>
        <ar:Sign>tYft0.....</ar:Sign>
        <ar:Cuit>23000000004</ar:Cuit>
      </ar:Auth>
      <ar:FeCAEReq>
        <ar:FeCabReq>
          <ar:CantReg>1</ar:CantReg>
          <ar:PtoVta>15</ar:PtoVta>
          <ar:CbteTipo>49</ar:CbteTipo> --> BIENES USADOS
        </ar:FeCabReq>
        <ar:FeDetReq>
          <ar:FECAEDetRequest>
            <ar:Concepto>2</ar:Concepto> --> Servicios
            <ar:DocTipo>80</ar:DocTipo> --> CUIT
            <ar:DocNro>2011111112</ar:DocNro>
            <ar:CbteDesde>1</ar:CbteDesde>
            <ar:CbteHasta>1</ar:CbteHasta>
            <ar:CbteFch>20130708</ar:CbteFch>
            <ar:ImpTotal>1605</ar:ImpTotal>
```

```

<ar:ImpTotConc>1000</ar:ImpTotConc>

<ar:ImpNeto>500</ar:ImpNeto>

<ar:ImpOpEx>0</ar:ImpOpEx>

<ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>

<ar:ImpIVA>105</ar:ImpIVA>

<ar:FchServDesde>20130708</ar:FchServDesde>

<ar:FchServHasta>20130708</ar:FchServHasta>

<ar:FchVtoPago>20130708</ar:FchVtoPago>

<ar:MonId>PES</ar:MonId>

<ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>

<ar:Iva>

  <ar:AlicIva>
    <ar:Id>5</ar:Id>                --> 21%

    <ar:BaseImp>500</ar:BaseImp>

    <ar:Importe>105</ar:Importe>

  </ar:AlicIva>

</ar:Iva>      </ar:FECAEDetRequest>

</ar:FeDetReq>

</ar:FeCAEReq>

</ar:FECAESolicitar>

</soapenv:Body>

</soapenv:Envelope>

```

## RESPONSE

```

<soap:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <soap:Header/>
  <soap:Body>
    <FECAESolicitarResponse>
      <FECAESolicitarResult>
        <FeCabResp>
          <Cuit>23000000004</Cuit>

```

```

<PtoVta>15</PtoVta>
<CbteTipo>49</CbteTipo>
<FchProceso>20130708124213</FchProceso>
<CantReg>1</CantReg>
<Resultado>R</Resultado>
<Reproceso>N</Reproceso>
</FeCabResp>
<FeDetResp>
  <FECAEDetResponse>
    <Concepto>2</Concepto>
    <DocTipo>80</DocTipo>
    <DocNro>30000000007</DocNro>
    <CbteDesde>1</CbteDesde>
    <CbteHasta>1</CbteHasta>
    <CbteFch>20130708</CbteFch>
    <Resultado>R</Resultado>
    <Observaciones>
      <Obs>
        <Code>10030</Code>
        <Msg>Para comprobantes de Bienes Usados, Concepto debe ser igual a 1 -
PRODUCTOS</Msg>
      </Obs>
      <Obs>
        <Code>10076</Code>
        <Msg>Si el comprobante es CbteTipo = 49 (Bienes Usados), es obligatorio
informar opcionales. Ver metodo FEParamGetTiposOpcional()</Msg>
      </Obs>
    </Observaciones>
  </FECAEDetResponse>
</FeDetResp>
</FECAESolicitarResult>
</FECAESolicitarResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

Ejemplo 5 - Envío con 1 Factura Tipo 49 – Bienes Usados para emisor RI.

## REQUEST

```

<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <ar:FECAESolicitar>
      <!--Optional:-->
      <ar:Auth>
        <ar:Token>PD94.....</ar:Token>
        <ar:Sign>tYft0.....</ar:Sign>
        <ar:Cuit>23000000004</ar:Cuit>
      </ar:Auth>
    </ar:FECAESolicitar>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

```

<!--Optional:-->
<ar:FeCAEReq>
  <!--Optional:-->
  <ar:FeCabReq>
    <ar:CantReg>1</ar:CantReg>
    <ar:PtoVta>1114</ar:PtoVta>
    <ar:CbteTipo>49</ar:CbteTipo>
  </ar:FeCabReq>
  <!--Optional:-->
  <ar:FeDetReq>
    <!--Zero or more repetitions:-->
    <ar:FECAEDetRequest>
      <ar:Concepto>1</ar:Concepto>
      <ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>
      <ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>
      <ar:CbteDesde>6</ar:CbteDesde>
      <ar:CbteHasta>6</ar:CbteHasta>
      <!--Optional:-->
      <ar:CbteFch>20130720</ar:CbteFch>
      <ar:ImpTotal>1605</ar:ImpTotal>
      <ar:ImpTotConc>1000</ar:ImpTotConc>
      <ar:ImpNeto>500</ar:ImpNeto>
      <ar:ImpOpEx>0</ar:ImpOpEx>
      <ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>
      <ar:ImpIVA>105</ar:ImpIVA>
      <ar:MonId>PES</ar:MonId>
      <ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>
      <ar:Iva>
        <ar:AlicIva>
          <ar:Id>5</ar:Id>
          <ar:BaseImp>500</ar:BaseImp>
          <ar:Importe>105</ar:Importe>
        </ar:AlicIva>
      </ar:Iva>
      <ar>Opcionales>
        <ar>Opcional>
          <ar:Id>91</ar:Id>
          <ar:Valor>Nerina Soledad Estela</ar:Valor>
        </ar>Opcional>
        <ar>Opcional>
          <ar:Id>93</ar:Id>
          <ar:Valor>Libertad 3333 Torre A - CABA -
Argentina</ar:Valor>
        </ar>Opcional>
      </ar>Opcionales>
    </ar:FECAEDetRequest>
  </ar:FeDetReq>
</ar:FeCAEReq>
</ar:FECAESolicitar>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

## RESPONSE

```
<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <soap:Body>
    <FECAESolicitarResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAESolicitarResult>
        <FeCabResp>
          <Cuit>230000000004</Cuit>
          <PtoVta>1114</PtoVta>
          <CbteTipo>49</CbteTipo>
          <FchProceso>20130715114927</FchProceso>
          <CantReg>1</CantReg>
          <Resultado>A</Resultado>
          <Reproceso>N</Reproceso>
        </FeCabResp>
        <FeDetResp>
          <FECAEDetResponse>
            <Concepto>1</Concepto>
            <DocTipo>80</DocTipo>
            <DocNro>300000000007</DocNro>
            <CbteDesde>5</CbteDesde>
            <CbteHasta>5</CbteHasta>
            <CbteFch>20130720</CbteFch>
            <Resultado>A</Resultado>
            <CAE>63288001286615</CAE>
            <CAEFchVto>20130730</CAEFchVto>
          </FECAEDetResponse>
        </FeDetResp>
      </FECAESolicitarResult>
    </FECAESolicitarResponse>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

Ejemplo 6 - Envío con 1 Factura Tipo 49 – Bienes Usados para emisor Monotributista.

## REQUEST

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <ar:FECAESolicitar>
      <!--Optional:-->
      <ar:Auth>
        <ar:Token>PD94.....</ar:Token>
        <ar:Sign>tYft0.....</ar:Sign>
        <ar:Cuit>230000000004</ar:Cuit>
      </ar:Auth>
      <!--Optional:-->
    </ar:FECAESolicitar>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

```

<ar:FeCAEReq>
  <!--Optional:-->
  <ar:FeCabReq>
    <ar:CantReg>1</ar:CantReg>
    <ar:PtoVta>2</ar:PtoVta>
    <ar:CbteTipo>49</ar:CbteTipo>
  </ar:FeCabReq>
  <!--Optional:-->
  <ar:FeDetReq>
    <!--Zero or more repetitions:-->
    <ar:FECAEDetRequest>
      <ar:Concepto>1</ar:Concepto>
      <ar:DocTipo>91</ar:DocTipo>
      <ar:DocNro>1111111111</ar:DocNro>
      <ar:CbteDesde>1</ar:CbteDesde>
      <ar:CbteHasta>1</ar:CbteHasta>
      <!--Optional:-->
      <ar:CbteFch>20130715</ar:CbteFch>
      <ar:ImpTotal>1500</ar:ImpTotal>
      <ar:ImpTotConc>1000</ar:ImpTotConc>
      <ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>
      <ar:ImpOpEx>0</ar:ImpOpEx>
      <ar:ImpTrib>500</ar:ImpTrib>
      <ar:ImpIVA>0</ar:ImpIVA>
      <ar:MonId>PES</ar:MonId>
      <ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>
    <ar:Tributos>
      <ar:Tributo>
        <ar:Id>1</ar:Id>
        <ar:Desc>2</ar:Desc>
        <ar:BaseImp>1000</ar:BaseImp>
        <ar:Alic>25</ar:Alic>
        <ar:Importe>250</ar:Importe>
      </ar:Tributo>
      <ar:Tributo>
        <ar:Id>2</ar:Id>
        <ar:Desc>2</ar:Desc>
        <ar:BaseImp>500</ar:BaseImp>
        <ar:Alic>100</ar:Alic>
        <ar:Importe>250</ar:Importe>
      </ar:Tributo>
    </ar:Tributos>
    <ar>Opcionales>
      <ar>Opcional>
        <ar:Id>91</ar:Id>
        <ar:Valor>Atilio Raúl Butaraco</ar:Valor>
      </ar>Opcional>
      <ar>Opcional>
        <ar:Id>92</ar:Id>
        <ar:Valor>225</ar:Valor>
      </ar>Opcional>
    </ar>Opcionales>
  </ar:FeDetReq>
</ar:FeCAEReq>

```

```

        <ar:Id>93</ar:Id>
        <ar:Valor>Av. Benito Blanco 50 piso 3 - Ciudad de
Montevideo - Uruguay</ar:Valor>
    </ar:Opcional>
</ar:Opcionales>
</ar:FECAEDetRequest>
</ar:FeDetReq>
</ar:FeCAEReq>
</ar:FECAESolicitar>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

## RESPONSE

```

<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <soap:Body>
    <FECAESolicitarResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
<FECAESolicitarResult>
  <FeCabResp>
    <Cuit>23000000004</Cuit>
    <PtoVta>2</PtoVta>
    <CbteTipo>49</CbteTipo>
    <FchProceso>20130715130307</FchProceso>
    <CantReg>1</CantReg>
    <Resultado>A</Resultado>
    <Reproceso>N</Reproceso>
  </FeCabResp>
  <FeDetResp>
    <FECAEDetResponse>
      <Concepto>1</Concepto>
      <DocTipo>91</DocTipo>
      <DocNro>11111111111</DocNro>
      <CbteDesde>1</CbteDesde>
      <CbteHasta>1</CbteHasta>
      <CbteFch>20130715</CbteFch>
      <Resultado>A</Resultado>
      <CAE>63288001286628</CAE>
      <CAEFchVto>20130725</CAEFchVto>
    </FECAEDetResponse>
  </FeDetResp>
</FECAESolicitarResult>
</FECAESolicitarResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

## Método de obtención de CAEA (FECAEASolicitar)

Esta operación permite solicitar un CAEA. El cliente envía el requerimiento, el cual es atendido por el WS, superadas las validaciones se otorgará un CAEA y su respectivo periodo de vigencia (fecha de validez desde y fecha de validez hasta).

Podrá ser solicitado dentro de los 5 (cinco) días corridos anteriores al comienzo de cada quincena. Habrá dos quincenas, la primera abarca desde el primero hasta el quince de cada mes y la segunda desde el dieciséis hasta el último día del mes.

## Dirección URL (Homologación)

Este servicio se llama desde:

<https://wshomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op=FECAEASolicitar>

## Mensaje de solicitud

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FECAEASolicitar xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
      <Auth>
        <Token>string</Token>
        <Sign>string</Sign>    <Cuit>long</Cuit>
      </Auth>
      <FeCAEAReq>
        <Periodo>int</Periodo>    <Orden>short</Orden>
      </FeCAEAReq>
    </FECAEASolicitar>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign y Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S

Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

Campo	Detalle	Obligatorio
FeCAEAReq	Información del periodo y orden del CAEA que se está solicitando	S

#### FeCAEAReq:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Periodo	Int (6)	Periodo del CAEA. (yyyymm)	S
Orden	Short (1)	Orden del CAEA dentro del periodo. Quincena 1, Quincena 2	S

### Mensaje de respuesta

Retorna los detalles de un CAEA autorizado.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap12:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap12="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope">
  <soap12:Body>
    <FECAEASolicitarResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAEASolicitarResult>
        <ResultGet>
          <CAEA>string</CAEA>
          <Periodo>int</Periodo>
          <Orden>short</Orden>
          <FchVigDesde>string</FchVigDesde>
          <FchVigHasta>string</FchVigHasta>
          <FchTopeInf>string</FchTopeInf>
          <FchProceso>string</FchProceso>
        </ResultGet>
        <Errors>
          <Err>
            <Code>int</Code>
            <Msg>string</Msg>
          </Err>
          <Err>
            <Code>int</Code>
            <Msg>string</Msg>
          </Err>
        </Errors>
        <Events>
          <Evt>
            <Code>int</Code>
            <Msg>string</Msg>
          </Evt>
        </Events>
      </FECAEASolicitarResult>
    </FECAEASolicitarResponse>
  </soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

```

</Evt>
<Evt>
  <Code>int</Code>
  <Msg>string</Msg>
</Evt>
</Events>
</FECAEASolicitarResult>
</FECAEASolicitarResponse>
</soap12:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

**FECAEASolicitarResult:**

Campo	Detalle	Obligatorio
ResultGet	Información completa del CAEA autorizado	S
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**ResultGet:** está compuesto por los siguientes campos:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
CAEA	String (14)	Código de Autorización electrónico anticipado	N
Periodo	Int (6)	Periodo (yyyymm)	S
Orden	Short (1)	Orden. Quincena 1, quincena 2	S
FchVigDesde	String (8)	Fecha de vigencia de CAEA desde	N
FchVigHasta	String (8)	Fecha de vigencia de CAEA hasta	N
FchTopeInf	String (c8)	Fecha de tope para informar los comprobantes vinculados al CAEA	N
FchProceso	String (14)	Fecha de proceso, formato yyyymmddhhmiss	N

## Validaciones y errores

### Controles aplicados al elemento <FeCAEAReq>

#### Validaciones Excluyentes

<b>Campo Grupo</b>	<b>/</b>	<b>Código de error</b>	<b>de</b>	<b>Descripción de la validación</b>
<Cuit>		15000		Campo CUIT: Deberá encontrarse empadronado y activo en el Régimen para solicitar CAEA
<Cuit>		15001		Campo CUIT: Deberá estar registrado como Autoimpresor
<Cuit>		15003		Campo CUIT: Deberá poseer al menos un punto de venta activo correspondiente al régimen CAEA
<Periodo>		15004		Campo Periodo: Debe tener el formato AAAAMM, donde AAAA indica el año y MM el mes en números.
<b>Campo Grupo</b>	<b>/</b>	<b>Código de error</b>	<b>de</b>	<b>Descripción de la validación</b>
<Orden>		15005		Campo Orden: Debe ser igual a 1 ó 2.
Fecha de envío		15006		Fecha de envío podrá ser hasta 5 (cinco) días corridos anteriores del inicio de cada quincena.
<Orden>		15007		Si <orden> es igual a 1 entonces periodo debe corresponder al mes siguiente calendario. Si <orden> es igual a 2 entonces periodo debe ser igual al mes y año de la solicitud.
<Periodo> / <Orden>		15008		No debe existir un CAEA otorgado para la CUIT solicitante con igual periodo y orden.
<Cuit>		15009		Campo CUIT: Registra problemas de domicilio
<Cuit>		15010		Campo CUIT: Deberá estar inscripto en el impuesto al valor agregado IVA
<Cuit>		15011		Campo CUIT: Deberá tener al menos una actividad económica declarada
<Cuit>		15012		Campo CUIT: Deberá estar empadronado en el régimen de emisión de comprobantes electrónicos
<Cuit>		15013		Campo CUIT: Deberá estar autorizado a emitir comprobantes clase A

Ejemplo:

## Request

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FECAEASolicitar xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
      <Auth>
        <Token>un string</Token>
        <Sign>un string</Sign>
        <Cuit>3333333333</Cuit>
      </Auth>
      <FeCAEAReq>
        <Periodo>201011</Periodo>
        <Orden>1</Orden>
      </FeCAEAReq>
    </FECAEASolicitar>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

## Response

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap12:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap12="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope">
  <soap12:Body>
    <FECAEASolicitarResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAEASolicitarResult>
        <ResultGet>
          <CAEA>12345678901234</CAEA>
          <Periodo>201011</Periodo>
          <Orden>1</Orden>
          <FchVigDesde>20101101</FchVigDesde>
          <FchVigHasta>20101115</FchVigHasta>
          <FchTopeInf>20101215</FchTopeInf>
          <FchProceso>20101028</FchProceso>
        </ResultGet>
      </FECAEASolicitarResult>
    </FECAEASolicitarResponse>
  </soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

```

</FECAEASolicitarResult>
</FECAEASolicitarResponse>
</soap12:Body>
</soap:Envelope>

```

### Método de consulta de CAEA (FECAEAConsultar)

Este método permite consultar la información correspondiente a un CAEA previamente otorgado para un periodo/orden.

### Dirección URL (Homologación)

Este servicio se llama desde:

<https://wsw homo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op=FECAEAConsultar>

### Mensaje de solicitud

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FECAEAConsultar xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <Auth>
        <Token>string</Token>
        <Sign>string</Sign>    <Cuit>long</Cuit>
      </Auth>
      <Periodo>int</Periodo>
      <Orden>short</Orden>
    </FECAEAConsultar>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign y Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSA	S

Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Periodo	int (6)	Periodo del CAEA. (yyyymm)	S
Orden	short (1)	Orden del CAEA dentro del periodo. Quincena 1, Quincena 2	S

### Mensaje de respuesta

Retorna los detalles de los CAEA autorizados para el periodo y orden consultado.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap12:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap12="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope">
  <soap12:Body>
    <FECAEAConsultarResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAEAConsultarResult>
        <ResultGet>
          <CAEA>string</CAEA>
          <Periodo>int</Periodo>
          <Orden>short </Orden>
          <FchVigDesde>string</FchVigDesde>
          <FchVigHasta>string</FchVigHasta>
          <FchTopeInf>string</FchTopeInf>
          <FchProceso>string</FchProceso>
        </ResultGet>
        <Errors>
          <Err>
            <Code>int</Code>
          </Err>
        </Errors>
      </FECAEAConsultarResult>
    </FECAEAConsultarResponse>
  </soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

```

    <Msg>string</Msg>

  </Err>

  <Err>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Err>

</Errors>

<Events>

  <Evt>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Evt>

  <Evt>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Evt>

</Events>

</FECAEAConsultarResult>

</FECAEAConsultarResponse>

</soap12:Body>

</soap12:Envelope>

```

donde:

**FECAEAConsultarResult:**

Campo	Detalle	Obligatorio
ResultGet	Información completa de los CAEA Autorizados.	S
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**ResultGet:** Detalle de un CAEA válido; esta compuesto por los siguientes campos:

<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
CAEA	String (14)	Código de Autorización electrónico anticipado	N
Periodo	Int (6)	Periodo (yyyymm)	S
Orden	Short (1)	Orden. Quincena 1, quincena 2	S
FchVigDesde	String (8)	Fecha de vigencia de CAEA desde	N
FchVigHasta	String (8)	Fecha de vigencia de CAEA hasta	N
FchTopeInf	String (8)	Fecha de tope para informar los comprobantes vinculados al CAEA	N
FchProceso	String (8)	Fecha de proceso	N

### Validaciones, acciones y errores

#### Controles aplicados al objeto <FECAEAConsultar>

#### Validaciones Excluyentes

<b>Campo Grupo</b>	<b>Código de error</b>	<b>Descripción de la validación</b>
<Periodo>	15004	El valor indicado en el campo <Periodo> es obligatorio.. Debe tener formato AAAAMM, donde AAAA indica el año y MM el mes en números.
<Orden>	15005	El valor indicado en el campo <Orden> es obligatorio. Valores permitidos 1 o 2.

#### Ejemplo:

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
<soap:Body>
<FECAEAConsultar xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
<Auth>
```

```
<Token>un string</Token>

<Sign>un string</Sign>    <Cuit>33000000007</Cuit>
</Auth>

<Periodo>201011</Periodo>

<Orden>1</Orden>

</FECAEAConsultar>

</soap:Body>

</soap:Envelope>
```

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap12:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap12="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope">
  <soap12:Body>
    <FECAEAConsultarResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAEAConsultarResult>
        <ResultGet>
          <CAEA>12345678901234</CAEA>
          <Periodo>201011</Periodo>
          <Orden>1</Orden>
          <FchVigDesde>20101101</FchVigDesde>
          <FchVigHasta>20101115</FchVigHasta>
          <FchTopeInf>20101215</FchTopeInf>
          <FchProceso>20101028</FchProceso>
        </ResultGet>
      </FECAEAConsultarResult>
    </FECAEAConsultarResponse>
  </soap12:Body>
</soap:Envelope>
```

**Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de comprobante (FEParamGetTiposCbte)**

Este método permite consultar los tipos de comprobantes habilitados en este WS.

**Dirección URL (Homologación)**

Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op= FEParamGetTiposCbte>

## Mensaje de solicitud

Recibe las credenciales de autenticación y la cuit del usuario representado.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetTiposCbte xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
      <Auth>
        <Token>string</Token>
        <Sign>string</Sign>    <Cuit>long</Cuit>
      </Auth>
    </FEParamGetTiposCbte>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign , Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

## Mensaje de respuesta

Retorna el universo de tipos de comprobante validos.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetTiposCbteResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
      <FEParamGetTiposCbteResult>
```

```

<ResultGet>
  <CbteTipo>
    <Id>int</Id>
    <Desc>string</Desc>
    <FchDesde>string</FchDesde>
    <FchHasta>string</FchHasta>
  </CbteTipo>
  <CbteTipo>
    <Id>int</Id>
    <Desc>string</Desc>
    <FchDesde>string</FchDesde>
    <FchHasta>string</FchHasta>
  </CbteTipo>
</ResultGet>
<Errors>
  <Err>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Err>
  <Err>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Err>
</Errors>
<Events>
  <Evt>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Evt>
  <Evt>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Evt>
</Events>
</FEParamGetTiposCbteResult>
</FEParamGetTiposCbteResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

**FEParamGetTiposCbteResult:**

Campo	Detalle	Obligatorio
ResultGet	Información de los diferentes tipos de comprobantes permitidos.	N
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**ResultGet:** Detalle de los tipos de comprobantes; esta compuesto por los siguientes campos:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Id	Int (3)	Código de comprobante	S
Desc	String (250)	Descripción	S
FchDesde	String (8)	Fecha de vigencia desde	S
Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
FchHasta	String (8)	Fecha de vigencia hasta	N

## Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de Conceptos

### (FEParamGetTiposConcepto)

Este método devuelve los tipos de conceptos posibles en este WS.

### Dirección URL (Homologación)

Este servicio se llama desde:

<https://wshomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op= EParamGetTiposConcepto>

### Mensaje de solicitud

Recibe las credenciales de autenticación y la cuit del usuario representado.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>

<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetTiposConcepto xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
      <Auth>
        <Token>string</Token>
        <Sign>string</Sign>    <Cuit>long</Cuit>
      </Auth>
    </FEParamGetTiposConcepto>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign , Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

### Mensaje de respuesta

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"> <soap:Body>
  <FEParamGetTiposConceptoResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
<FEParamGetTiposConceptoResult>
  <ResultGet>
  <ConceptoTipo>
  <Id>int</Id>
  <Desc>string</Desc>
  <FchDesde>string</FchDesde>
  <FchHasta>string</FchHasta>
  </ConceptoTipo>
  <ConceptoTipo>
  <Id>int</Id>
  <Desc>string</Desc>
  <FchDesde>string</FchDesde>
  <FchHasta>string</FchHasta>
  </ConceptoTipo>
</ResultGet>
<Errors>
  <Err>
  <Code>int</Code>
  <Msg>string</Msg>
  </Err>
  <Err>
  <Code>int</Code>
  <Msg>string</Msg>
  </Err>
</Errors>
<Events>
  <Evt>
  <Code>int</Code>
  <Msg>string</Msg>
  </Evt>
  <Evt>
  <Code>int</Code>
  <Msg>string</Msg>
```

```

    </Evt>
  </Events>
</FEParamGetTiposConceptoResult>
</FEParamGetTiposConceptoResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

### **FEParamGetTiposConceptoResult**

<b>Campo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
ResultGet	Información de los diferentes tipos de conceptos permitidos.	N
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**ResultGet:** Detalle de los tipos de conceptos; esta compuesto por los siguientes campos: donde:

<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
Id	Int (2)	Código de concepto	S
Desc	String (250)	Descripción	S
FchDesde	String (8)	Fecha de vigencia desde	S
FchHasta	String (8)	Fecha de vigencia hasta	N

### **Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de Documentos**

#### **(FEParamGetTiposDoc)**

Este método retorna el universo de tipos de documentos disponibles en el presente WS.

#### **Dirección URL (Homologación)**

Este servicio se llama desde:

<https://wshomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op= FEParamGetTiposDoc>

#### **Mensaje de solicitud**

Recibe las credenciales de autenticación y la cuit del usuario representado.

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetTiposDoc xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">      <Auth>
      <Token>string</Token>
      <Sign>string</Sign>      <Cuit>long</Cuit>
    </Auth>
  </FEParamGetTiposDoc>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign , Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

### Mensaje de respuesta

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetTiposDocResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
      <FEParamGetTiposDocResult>
        <ResultGet>
          <DocTipo>
            <Id>int</Id>
            <Desc>string</Desc>
            <FchDesde>string</FchDesde>
            <FchHasta>string</FchHasta>
          </DocTipo>
          <DocTipo>
            <Id>int</Id>
            <Desc>string</Desc>
            <FchDesde>string</FchDesde>
            <FchHasta>string</FchHasta>

```

```

</DocTipo>
</ResultGet>
<Errors>
  <Err>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Err>
  <Err>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Err>
</Errors>
<Events>
  <Evt>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Evt>
  <Evt>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Evt>
</Events>
</FEParamGetTiposDocResult>
</FEParamGetTiposDocResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

**FEParamGetTiposDocResult:**

Campo	Detalle	Obligatorio
ResultGet	Información sobre los tipos de documento aceptados.	N
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**ResultGet:**

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Id	Int (2)	Código de tipo de documento	S
Desc	String (250)	Descripción	S
FchDesde	String(8)	Fecha de vigencia desde	S
FchHasta	String (8)	Fecha de vigencia hasta	N

## Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de Alícuotas (FEParamGetTiposIva)

Mediante este método se obtiene la totalidad de alícuotas de IVA posibles de uso en el presente WS, detallando código y descripción.

**Dirección URL (Homologación)** Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op= FEParamGetTiposIva>

### Mensaje de solicitud

Recibe las credenciales de autenticación y la cuit del usuario representado.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"> <soap:Body>
  < FEParamGetTiposIva xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/"> <Auth>
    <Token>string</Token>
    <Sign>string</Sign> <Cuit>long</Cuit>
  </Auth>
</ FEParamGetTiposIva>
</soap:Body>
</soap:Envelope>
```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign , Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

### Mensaje de respuesta

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetTiposIvaResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
      <FEParamGetTiposIvaResult>
        <ResultGet>
          <IvaTipo>
```

```

<Id>string</Id>
<Desc>string</Desc>
<FchDesde>string</FchDesde>
<FchHasta>string</FchHasta>
</IvaTipo>
<IvaTipo>
  <Id>string</Id>
  <Desc>string</Desc>
  <FchDesde>string</FchDesde>
  <FchHasta>string</FchHasta>
</IvaTipo>
</ResultGet>
<Errors>
  <Err>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Err>
  <Err>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Err>
</Errors>
<Events>
  <Evt>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Evt>
  <Evt>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Evt>
</Events>
</FEParamGetTiposIvaResult>
</FEParamGetTiposIvaResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

**FEParamGetTiposIvaResult:**

Campo	Detalle	Obligatorio
ResultGet	Información sobre los tipos de alícuotas permitidas. Contiene los datos IvaTipo	N
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

## IvaTipo

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Id	Int (2)	Tipo de IVA	S
Desc	String (250)	Descripción	S
FchDesde	String (8)	Fecha de vigencia desde	S
FchHasta	String (8)	Fecha de vigencia hasta	N

## Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de Monedas

### (FEParamGetTiposMonedas)

Este método retorna el universo de Monedas disponibles en el presente WS, indicando id y descripción de cada una.

### Dirección URL (Homologación)

Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op= FEParamGetTiposMonedas>

### Mensaje de solicitud

Recibe las credenciales de autenticación y la cuit del usuario representado.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    < FEParamGetTiposMonedas xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">      <Auth>
      <Token>string</Token>

      <Sign>string</Sign>      <Cuit>long</Cuit>

    </Auth>
  </ FEParamGetTiposMonedas>
</soap:Body>
</soap:Envelope>
```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de	S

	Token, Sign , Cuit	
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

### Mensaje de respuesta

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetTiposMonedasResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
<FEParamGetTiposMonedasResult>
  <ResultGet>
    <Moneda>
      <Id>string</Id>
      <Desc>string</Desc>
      <FchDesde>string</FchDesde>
      <FchHasta>string</FchHasta>
    </Moneda>
    <Moneda>
      <Id>string</Id>
      <Desc>string</Desc>
      <FchDesde>string</FchDesde>
      <FchHasta>string</FchHasta>
    </Moneda>
  </ResultGet>
  <Errors>
    <Err>
      <Code>int</Code>
      <Msg>string</Msg>
    </Err>
    <Err>
      <Code>int</Code>
      <Msg>string</Msg>
    </Err>
  </Errors>
  <Events>
    <Evt>
      <Code>int</Code>
      <Msg>string</Msg>
    </Evt>
    <Evt>
      <Code>int</Code>
      <Msg>string</Msg>
    </Evt>
  </Events>
</FEParamGetTiposMonedasResult>

```

```
</FEParamGetTiposMonedasResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>
```

donde:

**FEParamGetTiposMonedasResult:**

Campo	Detalle	Obligatorio
ResultGet	Información de los tipos de monedas disponibles.	N
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**ResultGet:** Detalle de los tipos de monedas; esta compuesto por los siguientes campos:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Id	String (3)	Código de moneda	S
Desc	String (250)	Descripción	S
FchDesde	String (8)	Fecha de vigencia desde	S
FchHasta	String (8)	Fecha de vigencia hasta	N

**Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de datos Opcionales**

**(FEParamGetTiposOpcional)**

Este método permite consultar los códigos y descripciones de los tipos de datos Opcionales que se encuentran habilitados para ser usados en el WS.

**Dirección URL (Homologación)**

Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op= FEParamGetTiposOpcional>

**Mensaje de solicitud**

Recibe las credenciales de autenticación y la cuit del usuario representado.

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"> <soap:Body>
  <FEParamGetTiposOpcional xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/"> <Auth>
    <Token>string</Token>
    <Sign>string</Sign> <Cuit>long</Cuit>
  </Auth>
</FEParamGetTiposOpcional>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign , Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

### Mensaje de respuesta

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetTiposOpcionalResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
      <FEParamGetTiposOpcionalResult>
        <ResultGet>
          <OpcionalTipo>
            <Id>string</Id>
            <Desc>string</Desc>
            <FchDesde>string</FchDesde>
            <FchHasta>string</FchHasta>
          </OpcionalTipo>
          <OpcionalTipo>
            <Id>string</Id>
            <Desc>string</Desc>
            <FchDesde>string</FchDesde>

```

```

    <FchHasta>string</FchHasta>
  </OpcionalTipo>
</ResultGet>
<Errors>
  <Err>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Err>
  <Err>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Err>
</Errors>
<Events>
  <Evt>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Evt>
  <Evt>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>
  </Evt>
</Events>
</FEParamGetTiposOpcionalResult>
</FEParamGetTiposOpcionalResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

#### **FEParamGetTiposOpcionalResult:**

<b>Campo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
ResultGet	Información de los tipos de datos opcionales	N
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**ResultGet:** Detalle de los tipos de datos opcionales; esta compuesto por los siguientes campos:

<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
Id	String (4)	Identificador de campo opcional	S
Desc	String (250)	Descripción	S
FchDesde	String (8)	Fecha de vigencia desde	S

FchHasta	String (8)	Fecha de vigencia hasta	N
----------	------------	-------------------------	---

## Recuperador de valores referenciales de códigos de Tipos de Tributos

### (FEParamGetTiposTributos)

Devuelve los posibles códigos de tributos que puede contener un comprobante y su descripción.

### Dirección URL (Homologación)

Este servicio se llama desde:

<https://wshomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op=FEParamGetTiposTributos>

### Mensaje de solicitud

Recibe las credenciales de autenticación y la cuit del usuario representado.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetTiposTributos xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
      <Auth>
        <Token>string</Token>
        <Sign>string</Sign>    <Cuit>long</Cuit>
      </Auth>
    </FEParamGetTiposTributos>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign , Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S

Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S
------	---------------------------------------------	---

### Mensaje de respuesta

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"> <soap:Body>
  <FEParamGetTiposTributosResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
<FEParamGetTiposTributosResult>
  <ResultGet>
    <TributoTipo>
      <Id>short</Id>
      <Desc>string</Desc>
      <FchDesde>string</FchDesde>
      <FchHasta>string</FchHasta>
    </TributoTipo>
    <TributoTipo>
      <Id>short</Id>
      <Desc>string</Desc>
      <FchDesde>string</FchDesde>
      <FchHasta>string</FchHasta>
    </TributoTipo>
  </ResultGet>
  <Errors>
    <Err>
      <Code>int</Code>
      <Msg>string</Msg>
    </Err>
    <Err>
      <Code>int</Code>
      <Msg>string</Msg>
    </Err>
  </Errors>
  <Events>
    <Evt>
      <Code>int</Code>
      <Msg>string</Msg>
    </Evt>
    <Evt>
      <Code>int</Code>
      <Msg>string</Msg>
    </Evt>
  </Events>
</FEParamGetTiposTributosResult>
</FEParamGetTiposTributosResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>
```

donde:

### FEParamGetTiposTributosResult:

Campo	Detalle	Obligatorio
ResultGet	Información de los tipos de tributos posibles.	N
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**ResultGet:** Detalle de los tipos de tributos; esta compuesto por los siguientes campos:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Id	Int (2)	Código de Tributo	S
Desc	String (250)	Descripción	S
FchDesde	String (8)	Fecha de vigencia desde	S
FchHasta	String (8)	Fecha de vigencia hasta	N

### Recuperador de los puntos de venta asignados a Facturación Electrónica que soporten CAE y CAEA vía Web Services (FEParamGetPtosVenta)

Este método permite consultar los puntos de venta para ambos tipos de Código de Autorización (CAE y CAEA) gestionados previamente por la CUIT emisora.

#### Dirección URL (Homologación)

Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op= FEParamGetPtosVenta>

#### Mensaje de solicitud

Recibe las credenciales de autenticación, cuit del usuario representado.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetPtosVenta xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <Auth>
        <Token>string</Token>
      </Auth>
    </FEParamGetPtosVenta>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

```

    <Sign>string</Sign>    <Cuit>long</Cuit>

  </Auth>

  </FEParamGetPtosVenta>

</soap:Body>

</soap:Envelope>

```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign , Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

### Mensaje de respuesta

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetPtosVentaResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FEParamGetPtosVentaResult>
        <ResultGet>
          <PtoVenta>
            <Nro>short</Nro>
            <EmisionTipo>string</EmisionTipo>
            <Bloqueado>string</Bloqueado>
            <FchBaja>string</FchBaja>
          </PtoVenta>
          <PtoVenta>
            <Nro>short</Nro>
            <EmisionTipo>string</EmisionTipo>
            <Bloqueado>string</Bloqueado>
          </PtoVenta>
        </ResultGet>
      </FEParamGetPtosVentaResult>
    </FEParamGetPtosVentaResponse>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>

```

```
<FchBaja>string</FchBaja>

</PtoVenta>

</ResultGet>

<Errors>

  <Err>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Err>

  <Err>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Err>

</Errors>

<Events>

  <Evt>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Evt>

  <Evt>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Evt>

</Events>

</FEParamGetPtosVentaResult>

</FEParamGetPtosVentaResponse>

</soap:Body>

</soap:Envelope>
```

donde:

### **FEPParamGetPtosVentaResult:**

<b>Campo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
ResultGet	Información de los puntos de venta electrónicos habilitados para CAE o CAEA. Contiene el dato PtoVenta	N
PtoVenta	Información sobre los puntos de venta	S
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

PtoVenta: Detalle de los tipos puntos de venta electrónicos; esta compuesto por los siguientes campos:

<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
Nro	Int (4)	Punto de venta	S
EmissionTipo	String (8)	Identifica si es punto de venta para CAE o CAEA	S
<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
Bloqueado	String (1)	Indica si el punto de venta esta bloqueado. De darse esta situación se deberá ingresar al ABM de puntos de venta a regularizar la situación Valores S o N	S
FchBaja	String (8)	Indica la fecha de baja en caso de estarlo	N

### **Recuperador de cotización de moneda (FEPParamGetCotizacion)**

Retorna la última cotización de la base de datos aduanera de la moneda ingresada.  
Este valor es orientativo.

### **Dirección URL (Homologación)**

Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op= FEPParamGetCotizacion>

### **Mensaje de solicitud**

Recibe las credenciales de autenticación, cuil del usuario representado y el código de moneda.

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>

<soap:Envelope      xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">

  <soap:Body>

    <FEParamGetCotizacion xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">

      <Auth>

        <Token>string</Token>

        <Sign>string</Sign>      <Cuit>long</Cuit>
      </Auth>

      <MonId>string</MonId>

    </FEParamGetCotizacion>

  </soap:Body>

</soap:Envelope>

```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign , Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

Campo	Detalle	Obligatorio
MonId	Código de moneda de la que se solicita cotización.	S

### Mensaje de respuesta

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>

<soap:Envelope      xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">

  <soap:Body>

```

```
<FEParamGetCotizacionResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <FEParamGetCotizacionResult>
    <ResultGet>
      <MonId>string</MonId>
      <MonCotiz>double</MonCotiz>
      <FchCotiz>string</FchCotiz>
    </ResultGet>
    <Errors>
      <Err>
        <Code>int</Code>
        <Msg>string</Msg>
      </Err>
      <Err>
        <Code>int</Code>
        <Msg>string</Msg>
      </Err>
    </Errors>
    <Events>
      <Evt>
        <Code>int</Code>
        <Msg>string</Msg>
      </Evt>
      <Evt>
        <Code>int</Code>
        <Msg>string</Msg>
      </Evt>
    </Events>
  </FEParamGetCotizacionResult>
</FEParamGetCotizacionResponse>
```

```

</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

**FEParmGetCotizacionResult:**

Campo	Detalle	Obligatorio
ResultGet	cotización de la moneda solicitada y fecha de la misma	S
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**ResultGet:**

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
MonCotiz	Double (4+6)	Cotización de la moneda	N
MonId	String (3)	Código de moneda	S
FchCotiz	String (8)	Fecha de la cotización. Formato yyyyymmdd	N

**Validaciones y errores**

**Validaciones que se aplican sobre el objeto <FEParmGetCotizacion>**

**Validaciones Excluyentes**

Campo/Grupo	Código de error	Descripción de la validación
MonId	12000	Campo <MonId> debe ser algunos de los habilitados en el presente WS. Para consultar los valores posible utilizar el método FEParmGetTiposMonedas
MonId	12001	Campo <MonId> es obligatorio ingresarlo.

## Método para informar CAEA sin movimiento (FECAEASinMovimientoInformar)

Esta operación permite informar a la administración cuales fueron los CAEA's otorgados que no sufrieron movimiento alguno para un determinado punto de venta. El cliente envía el requerimiento, el cual es atendido por el WS, superadas las validaciones de seguridad se registrara la fecha por la cual se informo la falta de movimientos.

### Dirección URL (Homologación)

Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op=FECAEASinMovimientoInformar>

### Mensaje de solicitud

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap12:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap12="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope"> <soap12:Body>
  <FECAEASinMovimiento xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1"> <Auth>
    <Token>string</Token>

    <Sign>string</Sign> <Cuit>long</Cuit>
  </Auth>

  <PtoVta>int</PtoVta>

  <CAEA>string</CAEA>
</FECAEASinMovimiento>

</soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign y Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

Campo	Detalle	Obligatorio
PtoVta	Punto de Venta para el que no se utilizó el CAEA informado	S
CAEA	CAEA que se está informando como no utilizado para el punto de venta indicado	S

### Mensaje de respuesta

Retorna el resultado del proceso de informar un CAEA como no utilizado.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap12:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap12="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope">
  <soap12:Body>
    <FECAEASinMovimientoResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAEASinMovimientoResult>
        <CAEA>string</CAEA>
        <FchProceso>string</FchProceso>
        <Resultado>string</Resultado>
        <PtoVta>int</PtoVta>
        <Errors>
          <Err>
            <Code>int</Code>
            <Msg>string</Msg>
          </Err>
          <Err>
            <Code>int</Code>
            <Msg>string</Msg>
          </Err>
        </Errors>
        <Events>
          <Evt>
            <Code>int</Code>

```

```

    <Msg>string</Msg>

  </Evt>

<Evt>

  <Code>int</Code>

  <Msg>string</Msg>

</Evt>

</Events>

</FECAEASinMovimientoResult>

</FECAEASinMovimientoResponse>

</soap12:Body>

</soap12:Envelope>

```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
FECAEASinMovimientoResult	Información completa del CAEA sin movimientos. Contiene los datos CAEA, FchProceso, Resultado, PtoVta, Errors y Events.	S
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**FECAEASinMovimientoResult:** El objeto resultante informante del resultado del proceso contiene los siguientes campos:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
CAEA	String (14)	Código de Autorización electrónico anticipado	S
FchProceso	String (8)	Fecha de Procesamiento del CAEA informado como sin movimientos	N
Resultado	String (1)	Aprobado o Rechazado	N
PtoVta	Integer (4)	Punto de venta vinculado al CAEA informado.	S

## Validaciones y errores

Controles aplicados:

Campo / Grupo	Código de Error	Validación
<CAEA>	1200	El código de CAEA que se está informando debe ser del tipo de código de autorización CAEA
<CUIT>	1201	Corresponda a la CUIT del Emisor indicada en <Auth><Cuit>
<CAEA> / <PtoVta>	1202	Que el CAEA / PtoVta no esté informado como utilizado en algún comprobante
Fecha de envío de la solicitud	1203	La fecha de envío de la solicitud debe ser mayor a la fecha de inicio de vigencia del CAEA que se está informando.
<PtoVta>	1204	El PtoVta debe corresponder a un punto de venta habilitado para el régimen CAEA
<PtoVta>	1205	El punto de venta deberá haber estado activo durante la vigencia del CAEA
<PtoVta>	1206	El punto de venta deberá haber estar comprendido entre 1 y 9998
<CAEA>	1207	CAEA y formato válido
PtoVta	1209	El punto de venta informado como sin movimiento ya fue notificado

### Método Dummy para verificación de funcionamiento de infraestructura (FEDummy)

#### Dirección URL (Homologación)

Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op= FEDummy>

#### Mensaje de solicitud

El método no posee parámetros de ingreso

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEDummy xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/" />
  </soap:Body></soap:Envelope>
```

## Mensaje de respuesta

Retorna la comprobación vía “ping” de los elementos principales de infraestructura del servicio.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEDummyResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FEDummyResult>
        <AppServer>string</AppServer>
        <DbServer>string</DbServer>
        <AuthServer>string</AuthServer>
      </FEDummyResult>
    </FEDummyResponse>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

donde:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
AppServer	String (2)	Servidor de aplicaciones	S
DbServer	String (2)	Servidor de base de datos	S
AuthServer	String (2)	Servidor de autenticación	S

## Recuperador de ultimo valor de comprobante registrado (FECompUltimoAutorizado)

Retorna el ultimo comprobante autorizado para el tipo de comprobante / cuit / punto de venta ingresado / Tipo de Emisión

## Dirección URL (Homologación)

Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op=FECompUltimoAutorizado>

## Mensaje de solicitud

Recibe las credenciales de autenticación y la cuit del usuario representado.

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>

<soap:Envelope      xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">

  <soap:Body>

    <FECompUltimoAutorizado xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">

      <Auth>

        <Token>string</Token>

        <Sign>string</Sign>      <Cuit>long</Cuit>
      </Auth>

      <PtoVta>int</PtoVta>

      <CbteTipo>int</CbteTipo>

    </FECompUltimoAutorizado>

  </soap:Body>

</soap:Envelope>

```

donde:

**FECompUltimoAutorizado:**

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign y Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

Campo	Detalle	Obligatorio
PtoVta	Punto de venta	S
CbteTipo	Tipo de comprobante	S

**Mensaje de respuesta**

Retorna el último número de comprobante registrado para el punto de venta y tipo de comprobante enviado.

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>

<soap:Envelope      xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"> <soap:Body>

  <FECompUltimoAutorizadoResponse      xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
<FECompUltimoAutorizadoResult>

  <PtoVta>int</PtoVta>

  <CbteTipo>int</CbteTipo>      <CbteNro>int</CbteNro>
  <Errors>

  <Err>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Err>

  <Err>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Err>

  </Errors>

  <Events>

  <Evt>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Evt>

  <Evt>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Evt>

  </Events>

  </FECompUltimoAutorizadoResult>

</FECompUltimoAutorizadoResponse>

</soap:Body>

```

</soap:Envelope>

donde:

#### **FECompUltimoAutorizadoResult:**

<b>Campo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
FECompUltimoAutorizadoResul	Información completa del CAEA sin movimientos . Contiene PtoVta, CbteTipo, CbteNro, Errors y Events	S
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
PtoVta	Int (4)	Punto de venta	S
CbteTipo	Int (3)	Tipo de comprobante	S
CbteNro	Long (8)	Número de comprobante	N

#### **Validaciones, acciones y errores**

Controles aplicados:

<b>Campo / Grupo</b>	<b>Código de Error</b>	<b>Validación</b>
<PtoVta>	11000	El PtoVta debe ser válido
<CbteTipo>	11001	Debe de ser algunos de los habilitados en este WS. Consultar método FEParamGetTiposCbte

#### **Recuperador de cantidad máxima de registros FECAESolicitar /**

#### **FECAEARegInformativo (FECompTotXRequest)**

Retorna la cantidad máxima de registros que se podrá incluir en un request al método FECAESolicitar / FECAEARegInformativo.

#### **Dirección URL (Homologación)**

Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op= FECompTotXRequest>

## Mensaje de solicitud

Recibe las credenciales de autenticación y la cuit del usuario representado.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FECompTotXRequest xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <Auth>
        <Token>string</Token>
        <Sign>string</Sign>    <Cuit>long</Cuit>
      </Auth>
    </FECompTotXRequest>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign y Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

## Mensaje de respuesta

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"> <soap:Body>
  <FECompTotXRequestResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
    <FECompTotXRequestResult>
      <RegXReq>int</RegXReq>
      <Errors>
        <Err>
          <Code>int</Code>    <Msg>string</Msg>
        </Err>
      </Errors>
    </FECompTotXRequestResult>
  </FECompTotXRequestResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>
```

```

</Err>

<Err>

  <Code>int</Code>

  <Msg>string</Msg>

</Err>

</Errors>

<Events>

  <Evt>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Evt>

  <Evt>

    <Code>int</Code>

    <Msg>string</Msg>

  </Evt>

</Events>

</FECompTotXRequestResult>

</FECompTotXRequestResponse>

</soap:Body>

</soap:Envelope>

```

donde:

**FECompTotXRequestResult:**

Campo	Detalle	Obligatorio
FECompTotXRequestResult	Contiene los datos RegXReq, Errors y Events.	S
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
RegXReq	Int (4)	Cantidad máxima de registros que se pueden incluir en un Request de solicitud de CAE e Informar CAEA.	S

### Método para informar comprobantes emitidos con CAEA (FECAEARegInformativo)

Este método permite informar para cada CAEA otorgado, la totalidad de los comprobantes emitidos y asociados a cada CAEA. Por cada comprobante se enviará una solicitud, la cual será procesada por el WS pudiendo producirse alguna de las siguientes situaciones:

- Supere todas las validaciones, la solicitud es aprobada.
- No supere alguna de las validaciones excluyentes, la solicitud será rechazada.
- No supere alguna de las validaciones no excluyentes, la solicitud es aprobada con observaciones.

### Dirección URL (Homologación)

Este servicio se llama desde:

<https://wshomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op=FECAEARegInformativo>

### Mensaje de solicitud

Recibe la información del comprobante o lote de comprobantes.

```

<soap:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
  <soap:Header/>

  <soap:Body>

    <FECAEARegInformativo>

      <Auth>

        <Token>string</Token>

        <Sign>string</Sign>      <Cuit>long</Cuit>
      </Auth>

      <FeCAEARegInfReq>

        <FeCabReq>

          <CantReg>int</CantReg>

          <PtoVta>int</PtoVta>
        </FeCabReq>
      </FeCAEARegInfReq>
    </FECAEARegInformativo>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>

```

```

    <CbteTipo>int</CbteTipo>

</FeCabReq>

<FeDetReq>

    <FECAEADetRequest>

        <Concepto>int</Concepto>

        <DocTipo>int</DocTipo>

        <DocNro>long</DocNro>

        <CbteDesde>long</CbteDesde>

        <CbteHasta>long</CbteHasta>          <CbteFch>string</CbteFch>

        <ImpTotal>double</ImpTotal>

        <ImpTotConc>double</ImpTotConc>

        <ImpNeto>double</ImpNeto>

        <ImpOpEx>double</ImpOpEx>

        <ImpIVA>double</ ImpIVA>

        <ImpTrib>double</ImpTrib>

        <FchServDesde>string</FchServDesde>

        <FchServHasta>string</FchServHasta>

        <FchVtoPago>string</FchVtoPago>

        <MonId>string</MonId>

        <MonCotiz>double</MonCotiz>

    <CbtesAsoc>

        <CbteAsoc>

            <Tipo>short</Tipo>

            <PtoVta>int</PtoVta>

            <Nro>long</Nro>

        </CbteAsoc>

    </CbtesAsoc>

    <Tributos>

        <Tributo>

```

```

<Id>short</Id>

<Desc>string</Desc>

<BaseImp>double</BaseImp>

<Alic>double</Alic>

<Importe>double</Importe>

</Tributo>

</Tributos>

<Iva>

<AlicIva>

<Id>short</Id>

<BaseImp>double</BaseImp>

<Importe>double</Importe>

</AlicIva>

</Iva>

<Opcionales>

<Opcional>

<Id>string</Id>

<Valor>string</Valor>

```

```

</Opcional>
</Opcionales>
<CAEA></CAEA>
</FECAEADetRequest>
</FeDetReq>
</FeCAEReq>
</FeCAEARegInfReq> </FECAEARegInformativo>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign y Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S

Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

Campo	Detalle	Obligatorio
FeCAEARegInfReq	Información del comprobante o lote de comprobantes de ingreso. Contiene los datos de FeCabReq y FeDetReq	S
FeCabReq	Información de la cabecera del comprobante o lote de comprobantes de ingreso	S
FeDetReq / FECAEADetReq est	Información del detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso.	S

**FeCabReq:** La cabecera del comprobante o lote de comprobantes de ingreso está compuesta por los siguientes campos:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
CantReg	Int (4)	Cantidad de registros del detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso	S
CbteTipo	Int (3)	Tipo de comprobante que se está informando. Si se informa más de un comprobante, todos deben ser del mismo tipo.	S
PtoVta	Int (4)	Punto de Venta del comprobante que se está informando. Si se informa más de un comprobante, todos deben corresponder al mismo punto de venta.	S

**FeDetReq:** El detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso esta compuesto por los siguientes campos:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Concepto	Int (2)	Concepto del comprobante. Valores permitidos 1 Productos	S

<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
		2 Servicios 3 Productos y Servicios	
DocTipo	Int (2)	Código de documento identificador del comprador	S
DocNro	Long (11)	Nro. de identificación del comprador	S
CbteDesde	Long (8)	Nro. de comprobante desde Rango 1- 99999999	S
CbteHasta	Long (8)	Nro. de comprobante registrado hasta Rango 1- 99999999	S
CbteFch	String (8)	Fecha del comprobante (yyyymmdd). Para Concepto igual a 1, la fecha de emisión del comprobante puede ser hasta más 5 días respecto de la fecha de generación; si se indica Concepto igual a 2 ó 3 puede ser hasta 10 días anteriores o posteriores a la fecha de generación	N
ImpTotal	Double (13+2)	Importe total del comprobante, Debe ser igual a Importe neto no gravado + Importe exento + Importe neto gravado + todos los campos de IVA al XX% + Importe de tributos	S
ImpTotConc	Double (13+2)	Importe neto no gravado. Debe ser menor o igual a Importe total y no puede ser menor a cero.	S
ImpNeto	Double (13+2)	Importe neto gravado. Debe ser menor o igual a Importe total y no puede ser menor a cero.	S
ImpOpEx	Double (13+2)	Importe exento. Debe ser menor o igual a Importe total y no puede ser menor a cero.	S
ImpIVA	Double (13+2)	Suma de los importes del array de IVA	S
ImpTrib	Double (13+2)	Suma de los importes del array de tributos	S
FchServDesde	String (8)	Fecha de inicio del abono para el servicio a facturar. Dato obligatorio para concepto 2 o 3 (Servicios / Productos y Servicios). Formato yyyymmdd	N

FchServHasta	String (8)	Fecha de fin del abono para el servicio a facturar. Dato obligatorio para concepto 2 o 3 (Servicios / Productos y Servicios). Formato yyyyymmdd. FchServHasta no puede ser menor a FchServDesde	N
FchVtoPago	String (8)	Fecha de vencimiento del pago servicio a facturar. Dato obligatorio para concepto 2 o 3 (Servicios / Productos y Servicios). Formato yyyyymmdd. Debe ser igual o posterior a la fecha del comprobante.	N
MonId	String (3)	Código de moneda del comprobante. Consultar método FEParamGetMonedas para valores posibles	S
<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
MonCotiz	Double (4+6)	cotización de la moneda informada. Para PES, pesos argentinos la misma debe ser 1	S
CbtesAsoc	Array	Array para informar los comprobantes asociados <CbteAsoc>	N
Tributos	Array	Array para informar los tributos asociados a un comprobante <Tributo>.	N
IVA	Array	Array para informar las alícuotas y sus importes asociados a un comprobante.	N
Opcionales	Array	Array de campos auxiliares. Reservado usos futuros. Adicionales por R.G.	N
CAEA	String (14)	Código de Autorización electrónico anticipado	S

**CbteAsoc:** Detalle de los comprobantes relacionados con el comprobante que se está informando (array).

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Tipo	Int (3)	Código de tipo de comprobante. Consultar método FEParamGetTiposCbte	S
PtoVta	Int (4)	Punto de venta	S
Nro	Long (8)	Numero de comprobante	S

**Tributos:** Detalle de tributos relacionados con el comprobante que se está informando (array).

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Id	Int	Código tributo según método FEParamGetTiposTributos	S
Desc	String (80)	Descripción del tributo.	N
BaseImp	Double (13+2)	Base imponible para la determinación del tributo.	S
Alic	Double (3+2)	Alícuota	S
Importe	Double (13+2)	Importe del tributo	S

**IVA:** Detalle de alícuotas relacionadas con el comprobante que se está informando (array).

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Id	Int (2)	Código de tipo de iva. Consultar método FEParamGetTiposIva	S
BaseImp	Double (13+2)	Base imponible para la determinación de la alícuota.	S
Importe	Double (13+2)	Importe	S

**Opcionales:** Campos auxiliares (array). Adicionales por R.G.

Los datos opcionales sólo deberán ser incluidos si el emisor pertenece al conjunto de emisores habilitados a informar opcionales. En ese caso podrá incluir el o los datos opcionales que correspondan, especificando el identificador de dato opcional de acuerdo a la situación del emisor. El listado de tipos de datos opcionales se puede consultar con el método FEParamGetTiposOpcional.

Ejemplo: si el emisor está incluido en el “Régimen de Promoción Industrial”, deberá incluir un array de opcionales con un registro como el sig

```
<Opcionales>
  <Opcional>
    <Id>2</Id>
    <Valor>12345678</Valor>
  </Opcional>
</Opcionales>
```

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Id	String(4)	Código de Opcional, consultar método FEParamGetTiposOpcional	S
Valor	String (250)	Valor	S

## Mensaje de respuesta

Retorna la información del comprobante o lote de comprobantes de ingreso. Ante cualquier anomalía se retorna un array errores detectados (Errors) o un array de observaciones según corresponda.

```
<soap:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.fev1/">
  <soap:Header/>
  <soap:Body>
    <FECAEARegInformativoResponse>
      <FECAEARegInformativoResult>
        <FeCabResp>
          <Cuit>long</Cuit>
          <PtoVta>int</PtoVta>
          <CbteTipo>int</CbteTipo>
          <FchProceso>string</FchProceso>
          <CantReg>int</CantReg>
          <Resultado>string</Resultado>
        </FeCabResp>
        <FeDetResp>
          <FECAEADetResponse>
            <Concepto>int</Concepto>
            <DocTipo>int</DocTipo>
            <DocNro>long</DocNro>
            <CbteDesde>long</CbteDesde>
            <CbteHasta>long</CbteHasta>
            <Resultado>string</Resultado>
            <CAEA>string</CAEA>
            <CbteFch>string</CbteFch>
            <Obs>
              <Observaciones>
                <Code>int</Code>
                <Msg>string</Msg>
              </Observaciones>
            </Obs>
          </FECAEADetResponse>
        </FeDetResp>
      </Events>
      <Err>
        <Code>int</Code>
        <Msg>string</Msg>
      </Err>
    </FECAEARegInformativoResult>
  </FECAEARegInformativoResponse>
```

</soap:Body> </soap:Envelope>

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
FECAEARegInformativoResult	Información del comprobante o lote de comprobantes de ingreso,	S
FeCabResp	Información de la cabecera del comprobante o lote de comprobantes enviada en el request + atributos adicionales como resultado y fecha de proceso.	S
FeDetResp / FECAEADetResponse	Información del detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso + atributos adicionales como ser: resultado del procesamiento. fecha del comprobante. observaciones sobre el comprobante.	S
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**FeCabResp:** La cabecera del comprobante o lote de comprobantes de ingreso estará compuesta por los siguientes campos:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Cuit	Long (11)	Cuit del contribuyente	S
PtoVta	Int (4)	Punto de venta	S
CbteTipo	Int (3)	Tipo de comprobante	S
FchProceso	String (14)	Fecha de proceso formato yyyymmddhhmiss	S
CantReg	Int (4)	Cantidad de registros del detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso	S
Resultado	String (1)	Resultado	S

**FeDetResp:** El detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso estará compuesto por los siguientes campos:

<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
Concepto	Int (2)	Concepto	S
<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
DocTipo	Int (2)	Código de documento identificatorio del comprador	S
DocNro	Long (11)	Nro. de identificación del comprador	S
CbteDesde	Long (8)	Nro. de comprobante desde	S
CbteHasta	Long (8)	Nro. de comprobante registrado hasta	S
CbteFch	String (8)	Fecha del comprobante	N
Resultado	String (1)	Resultado	S
CAEA	String (14)	Código de Autorización electrónico anticipado	N
Observaciones	Array	Detalle de observaciones, del comprobante	N

**Observaciones:** La estructura de datos Obs muestra el detalle de observaciones para un comprobante determinado; estará compuesta por los siguientes campos:

<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
Code	Int (5)	Código de observación	S
Msg	String (255)	Mensaje	S

## Validaciones y errores

### Controles aplicados al objeto <Auth>

#### Validaciones Excluyentes

<b>Campo / Grupo</b>	<b>Código de error</b>	<b>Descripción de la validación</b>
<Auth><Cuit>	10000	La CUIT del emisor debe estar registrada y activa en las bases de la Administración.

### Controles aplicados al objeto <FeCabReq>

### Validaciones Excluyentes

<b>Campo / Grupo</b>	<b>Código de error</b>	<b>Descripción de la validación</b>
<CantReg>	10001	Cantidad de registros de detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso <CantReg> debe estar comprendido entre 1 y 9998
<CantReg>	10002	La cantidad de registros del detalle del comprobante o lote de comprobantes de ingreso debe ser igual a lo informado en cabecera del comprobante o lote de comprobantes de ingreso <CantReg>.
Cantidad de registros incluidos	10003	La cantidad de registros en detalle debe ser menor igual al valor permitido. Consulte método <code>FECCompTotXRequest</code> para obtener cantidad máxima de registros por cada requerimiento
CbteTipo	700	Obligatorio. Valores permitidos: 1: Factura A
<b>Campo / Grupo</b>	<b>Código de error</b>	<b>Descripción de la validación</b>
		2: Nota de Débito A 3: Nota de Crédito A 6: Factura B 7: Nota de Débito B 8: Nota de Crédito B Consultar método <code>FEPParamGetTiposCbte</code>
PtoVta	1300	Campo PtoVta debe estar comprendido entre 1 y 9998.
PtoVta	701	El punto de Venta debe ser del tipo habilitado para CAEA - RG2485 y no debe estar bloqueado a la fecha en que se emitió el comprobante. Consultar método <code>FEPParamGetPtosVenta</code> .

### Verificaciones que se realizan sobre el elemento < FECAEADetRequest >

### Validaciones Excluyentes

<b>Campo / Grupo</b>	<b>Código de Error</b>	<b>Validación</b>
CbteFch	702	Debe estar comprendida dentro de la fecha desde y fecha hasta de vigencia del CAEA

CbteDesde / CbteHasta / PtoVta / CbteTipo	703	El número de comprobante informado debe ser mayor en 1 al último informado para igual punto de venta y tipo de comprobante. Consultar método FECompUltimoAutorizado
CbteFch / PtoVta / CbteTipo	704	La fecha del comprobante debe ser mayor o igual a la fecha del último comprobante informado para igual tipo de comprobante y punto de venta.
CAEA	705	Debe corresponder a la CUIT que esta informando
Fecha de envío de la solicitud	1414	Al informar un comprobante con la modalidad CAEA, la fecha en la que se informa el comprobante debe ser mayor a la fecha de entrada en vigencia del CAEA vinculado
CAEA / PtoVta	709	La fecha de alta del punto de venta deberá ser menor o igual a la fecha de vigencia "hasta" del CAEA
MonId	1401	El campo MonId es obligatorio y debe corresponder a algún valor devuelto por el método FEParamGetTiposMonedas.
Concepto	713	Valores permitidos: 1 Productos 2 Servicios 3 Productos y Servicios Consultar método FEParamGetTiposConcepto

Campo / Grupo	Código de Error	Validación
ImpIva / Iva / AlicIva	715	Si ImpIva es igual a 0 los objetos Iva y AlicIva solo deben informarse con Id iva = 3 (iva 0) Si ImpIva es mayor a 0 el objeto Iva y AlicIva son obligatorios. El objeto AlicIva es obligatorio y no debe ser nulo si ingresa Iva.
<ImpTotConc>	717	El campo ImpTotConc (Importe neto no gravado) no puede ser menor a cero (0). El campo ImpTotConc soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.

<ImpOpEx>	718	El campo ImpOpEx soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales. El campo ImpOpEx (importe exento) no puede ser menor a cero (0).
<ImpNeto>	719	El campo ImpNeto (Importe neto gravado) no puede ser menor a cero (0) El campo ImpNeto soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.
<ImpTrib>	723	El campo ImpTrib (Importe de tributos) no puede ser menor a cero (0). El campo ImpTrib soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.
<ImpIVA>	1407	El campo ImpIVA (Importe de IVA) no puede ser menor a cero (0). El campo ImpIVA soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.
<MonCotiz>	726	El campo MonCotiz es obligatorio y mayor a 0 Debe ser igual a 1 (uno) si <MonId> es igual a PES. Si <MonId> es diferente a PES que <MonCotiz> sea Mayor a 0. El campo MonCotiz soporta 4 números para la parte entera y 6 para los decimales.
CAEA	780	Deberá corresponder a un CAEA registrado en las bases de la Administración
PtoVta / CbteFch	781	La fecha de alta del punto de venta deberá ser menor o igual a la fecha del comprobante
CAEA	782	Obligatorio, numérico de 14 posiciones
CbteFch	783	Obligatorio, formato <i>yyyymmdd</i>
CbteDesde / CbteHasta	784	Obligatorio, entero; valores comprendidos entre 1 y 99999999.
<CbteHasta> / <CbteDesde>	1416	Para comprobantes tipo B, <CbteHasta> sea mayor o igual a <CbteDesde>
<CbteTipo> / <CbteDesde> / <CbteHasta>	1415	Para facturas B (CbteDesde distinto a CbteHasta) el campo DocNro deberá ser cero (0) y el campo DocTipo 99.
DocTipo / DocNro / CbteDesde / CbteHasta	1417	Para facturas B (CbteDesde igual a CbteHasta) mayor o igual a \$1000, DocTipo

Campo / Grupo	Código de Error	Validación
		debe ser uno de los valores devueltos por el método FEParamGetTiposDoc distinto a 99 y DocNro deberá ser mayor a 0.
DocTipo / DocNro / CbteDesde / CbteHasta	1418	Para facturas B (CbteDesde igual a CbteHasta) menor a \$1000, si DocTipo = 99 DocNro debe ser igual a 0.
DocTipo / DocNro / CbteDesde / CbteHasta	1419	Para facturas B (CbteDesde igual a CbteHasta) menor a \$1000, si DocTipo es distinto a 99, DocNro debe ser mayor a 0.
<CbteTipo> / <CbteDesde> / <CbteHasta>	1422	Para comprobantes tipo B, <CbteDesde> distinto a <CbteHasta> el resultado de la operación $\text{ImpTotal} / (\text{CbteHasta} - \text{CbteDesde} + 1) < \$1000.$
<CbteTipo> / <CbteDesde> / <CbteHasta>	711	Para comprobantes clase A el campo CbteDesde debe ser igual al campo CbteHasta
<CbteTipo> / <DocTipo>	1403	Para comprobantes clase A el campo DocTipo debe ser igual a 80 (CUIT)
<ImpTotal>	1409	El campo ImpTotal no puede ser menor a cero (0). El campo ImpTotal soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.
<DocTipo> / <DocNro>	1404	Si informa <DocTipo> y <DocNro>, <DocTipo> debe ser un valor devuelto por el método FEParamGetTiposDoc.
<CbteTipo> / <DocNro>	1405	Para comprobantes tipo B el campo DocNro debe ser un valor comprendido entre 0 y 9999999999
<CbteTipo> / <DocNro>	1421	Para comprobantes tipo A el campo DocNro debe ser un valor comprendido entre 20000000000 y 60000000000
DocTipo / DocNro	788	Cuando se informa tipo de comprobante 80, el documento informado no puede ser el mismo al

		ingresado en el campo <Auth><Cuit>
<ImpTrib> / <Tributos> / <Tributo>	1423	Si ImpTrib es igual a 0 el objeto Tributos y Tributo no deben informarse. Si ImpTrib es mayor a 0 el objeto Tributos y Tributo son obligatorios. Si ImpTrib mayor a 0, Tributos y Tributo no pueden venir vacíos.
<Opcionales><CbteTipo>	1426	El array <Opcionales> no es obligatorio. Solo puede informarse si <CbteTipo> es 1, 2, 3, 6, 7 u 8.

### Validaciones NO Excluyentes

Campo	Código de Observ.	Validación
<CbteTipo> / <DocNro>	708	El campo DocNro para comprobantes Tipo A deberá ser un valor registrado y ACTIVO en el padrón de AFIP.
<ImpTotConc> / <ImpOpEx> / <ImpNeto> / <ImpTrib> / <ImpIVA> / <ImpTotal>	724	El campo "Importe Total" <ImpTotal>, debe ser igual a la suma de ImpTotConc + ImpNeto + ImpOpEx + ImpTrib + ImpIVA Margen de error: Error relativo porcentual deberá ser $\leq 0.01\%$ o el error absoluto $\leq 0.01$
FchServHasta	728	Debe informarse solo si <Concepto> es igual a 2 ó 3. En otro caso no corresponde.
<ImpIVA>	725	Debe ser igual a la sumatoria de la totalidad de los campos <importe> (dentro de <AlicIVA>) Margen de error: Error relativo porcentual deberá ser $\leq 0.01\%$ o el error absoluto $\leq 0.01 * \text{cantidad de alícuotas de IVA ingresadas}$ *
<CbteTipo> / DocTipo / DocNro <DocNro>	1402	Para comprobantes Tipo A deberá encontrarse registrado en condición activa en el impuesto IVA.
<FchServDesde>	727	FchServDesde debe informarse solo si Concepto es igual a 2 o 3. En otro caso no

		corresponde.
<CbteTipo> / <DocTipo> / <DocNro>	1420	Para comprobantes tipo B (CbteDesde igual a CbteHasta) y DocTipo 80, 86, 87, DocNro deberá ser un valor registrado en el padrón de AFIP. Si DocTipo es 80 y DocNro es 23000000000 (No Categorizado) esta validación no se tendrá en cuenta.
<ImpNeto> / <AlicIva> / <BaseImp>	1408	La suma de los campos <BaseImp> en <AlicIva> debe ser igual al valor ingresado en ImpNeto. Esta validación no deberá ser tomada en cuenta, cuando el <CbteTipo> sea 02, 03, 07 y 08. Margen de error: Error relativo porcentual deberá ser $\leq 0.01\%$ o el error absoluto $\leq 0.01 * \text{cantidad de alícuotas de IVA ingresadas}$ *
FchVtoPago	1411	Debe ser mayor o igual a la fecha del comprobante.
FchVtoPago	729	Debe informarse solo si <Concepto> es igual a 2 ó 3. En otro caso no corresponde.
<FchServDesde> / <FchServHasta>	1412	<FchServDesde> no puede ser posterior al campo <FchServHasta>.
<ImpTrib>	1406	Debe ser igual a la sumatoria de la totalidad de los campos <Importe> (dentro de <Tributos>). Margen de error: Error relativo porcentual deberá ser $\leq 0.01\%$ o el error absoluto $\leq 0.01 * \text{cantidad de}$
<b>Campo</b>	<b>Código de Validación</b>	
	<b>Observ.</b>	
		tributos *
CAEA / <PtoVta>	1424	El CAEA y punto de venta no debe estar informado sin movimientos.
<ImpTrib> <DocTipo><DocNro>	1425	Para comprobantes tipo B, si DocTipo es 80 y DocNro es 23000000000 (No Categorizado), ImpTrib debe ser mayor a 0.

<FchServDesde>/ <FchServHasta>/ <FchVtoPago>	1413	Si se informan deben tener el siguiente formato yyyymmdd.
----------------------------------------------------	------	--------------------------------------------------------------

### Verificaciones que se realizan sobre el elemento <CbtesAsoc>

#### Validaciones Excluyentes

Campo	Código de Error	Validación
CbtesAsoc	800	Si envía CbtesAsoc, CbteAsoc es obligatorio y no debe estar vacío.
PtoVta	802	De enviarse el tag CbtesAsoc, CbteAsoc debe enviarse con PtoVta mayor a 0
Nro	803	De enviarse el tag CbtesAsoc, CbteAsoc debe enviarse con Nro mayor a 0 y menor a 99999999
Tipo / PtoVta / Nro	804	Los comprobantes informados no podrán repetirse.
Tipo	805	De enviarse el tag CbtesAsoc, CbteAsoc debe enviarse con Tipo mayor a 0
CbteTipo / CbtesAsoc	807	CbtesAsoc es opcional, solamente podrá informarse si CbteTipo es igual a 2, 3, 7 u 8.

#### Validaciones NO Excluyentes

Campo	Código de Observ.	Validación
Tipo	806	Obligatorio. Deberá ser igual a 1,2 ó 3 si el tipo de comprobante que se informa es igual a 2 ó 3.  Deberá ser igual a 6, 7 ú 8 si el tipo de comprobante que se informa es igual a 7 ú 8.

Tipo/ PtoVta / Nro	801	Si el punto de venta del comprobante asociado (campo PtoVta de CbtesAsoc) es electrónico, el número de comprobante debe obrar en las bases del organismo para el punto de venta y tipo de comprobante informado.
--------------------	-----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Controles que se realizan sobre el elemento <Tributo>

#### Validaciones Excluyentes

Campo	Código de Error	Validación
Id	900	Obligatorio. Valores permitidos: consultar método FEParamGetTiposTributos
Desc	908	Opcional. Debe informarse si <codigo> es igual a 99.
Importe	907	El valor informado debe ser mayor o igual a 0. El campo Importe de Tributos soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.
BaseImp	905	El campo BaseImp en Tributo es obligatorio, mayor o igual 0 cero. El campo BaseImp de Tributos soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.
Alic	906	El campo Alic en Tributo es obligatorio, mayor o igual 0 cero. El campo Alic de Tributos soporta 3 números para la parte entera y 2 para los decimales.

### Controles que se realizan sobre el elemento <IVA>

#### Validaciones Excluyentes

Campo	Código de Error	Validación
Id	1000	Consultar el método FEParamGetTiposIva. Es opcional para comprobantes 2, 3, 7 y 8.
Id	1003	El campo Id en AlicIVA no debe repetirse. Deberá totalizarse por alícuota.

Importe	1008	El campo Importe en AlicIVA es obligatorio , mayor o igual 0 cero. El campo Importe de AlicIva soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.
BaseImp	1009	El campo BaseImp en AlicIVA es obligatorio y debe ser mayor a 0 cero. Excepto para comprobantes 2, 3, 7 y 8 que puede ser cero o no ser informado.
		El campo BaseImp de AlicIva soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.

### Validaciones NO Excluyentes

Campo	Código de Observ.	Validación
Importe / AlicIva / BaseImp	1006	Los importes informados en AlicIVA no se corresponden con los porcentajes. Excepto para comprobantes 2, 3, 7 y 8 que puede ser cero o no ser informado. Margen de error: Error relativo porcentual deberá ser $\leq 0.01\%$ o el error absoluto $\leq 0.01$

### Controles que se realizan sobre el elemento <Opcionales>

#### Validaciones Excluyentes

Campo	Código de Error	Validación
Id	1100	El campo Id en Opcionales es obligatorio y debe ser alguno de los devueltos por el método FEParamGetTiposOpcional.
Id	1101	El campo Id en Opcionales es obligatorio y no debe repetirse.
Valor	1105	El campo Valor en Opcionales es obligatorio.
<Opcionales><Opcional><Id><Valor>	1103	Si envía Opcionales, Opcional, Id y Valor son obligatorios.

Valor	1104	Si selecciona Id = 2 el valor ingresado debe ser un numérico de 8 (ocho) dígitos mayor o igual a 0 (cero).
-------	------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Validaciones NO Excluyentes

Campo	Código de Observ.	Validación
Valor	1106	Si Id = 2 y el comprobante corresponde a una actividad alcanzada por el beneficio de Promoción Industrial en el campo <Valor> se deberá informar el número identificador del proyecto (el mismo deberá corresponder a la cuit emisora del comprobante), si no corresponde a una actividad alcanzada por el beneficio el campo <Valor> deberá ser 0 (cero).

### Operatoria ante errores

Metodología sugerida ante el rechazo de un requerimiento con múltiples comprobantes:

Suponiendo que se envían 100 comprobantes en un request y el mismo es de Facturas A, punto de venta 1 y los comprobantes son desde el número 51 al 150, se nos plantean 3 situaciones.

- Aceptación total: donde, cada uno de los 100 comprobantes fue aprobado. El campo Resultado será igual A
- Rechazo total: se puede dar por dos grandes causas, una por problemas del emisor y/o inconsistencia en la cabecera, y otra por el rechazo de cada uno de los 100 comprobantes. En el primer caso el response contendrá solamente en el tag Errors con todas las causas involucradas; en el segundo caso se incluirá el tag FeCabResp, FeDetResp y Observaciones o Errors con el motivo de rechazo de cada uno de los comprobantes. El campo Resultado será igual a R.
- Rechazo parcial: se da cuando alguno de los comprobantes incluidos en el request es rechazado. A modo de ejemplo y con los parámetros antes descriptos, se aprueban los comprobantes del 51 al 100, 101 saldrá rechazado y del 102 al 150 saldrá como no procesado; esto se debe a que como debe existir correlatividad numérica y de fecha, ante una inconsistencia los comprobantes subsiguientes también se rechazaran. Si se diese este caso, y para proseguir con la autorización de comprobantes se deberá subsanar los errores del comprobante 102 y así enviar un nuevo request. El campo Resultado será igual a P.

### Operatoria con errores de comunicación:

En el diseño del WsfeV1 se ha previsto que dada la complejidad actual de las comunicaciones-pueden ocurrir interrupciones en la comunicación entre el cliente y el WsfeV1 básicamente, el problema podría resumirse al siguiente escenario: el cliente envía una solicitud de informar

comprobantes con CAEA y se queda esperando una respuesta que no llega, hasta que transcurrido algún tiempo, se produce una condición de time-out.

En ese caso, el usuario no sabrá si la solicitud le llegó al WsfeV1 y fue procesado fallando la comunicación durante el retorno, o bien si la falla ocurrió durante el envío de la solicitud y simplemente WsfeV1 nunca la recibió.

En el segundo caso, con simplemente enviar la misma solicitud todo quedaría resuelto, pero en el primer caso, si el cliente envía nuevamente la misma solicitud para la/s misma/s factura, WsfeV1 devolvería un error de consecutividad puesto que en la base de datos de AFIP ese comprobante ya figura como emitido.

Para estos casos, se utiliza el método FECompConsultar, que dado el tipo de comprobante, punto de venta y número de comprobante, retorna toda la información enviada en el método de registración de comprobantes con CAEA (FECAEARegInformativo) más el resultado (A: Aprobado), tipo de emisión (en este caso CAEA), fecha de vencimiento, fecha de proceso y de corresponder las observaciones realizadas al comprobante.

El WsfeV1 también ofrece un método para consultar el último comprobante autorizado (FECompUltimoAutorizado) para un determinado tipo de comprobante y punto de venta.

## Operatoria ante errores, Ejemplos

Se envía un request informando una Factura A. La totalidad del comprobante es No Gravado. Sin errores.

### REQUEST

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <ar:FECAEARegInformativo>
      <ar:Auth>
        <ar:Token>PD...</ar:Token>
        <ar:Sign>IT...</ar:Sign>
        <ar:Cuit>23000000004</ar:Cuit>
      </ar:Auth>
      <ar:FeCAEARegInfReq>
        <ar:FeCabReq>
          <ar:CantReg>1</ar:CantReg>
          <ar:PtoVta>9800</ar:PtoVta>          <ar:CbteTipo>1</ar:CbteTipo>
        </ar:FeCabReq>
        <ar:FeDetReq>
```

```
<ar:FECAEADetRequest>
  <ar:Concepto>1</ar:Concepto>
  <ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>
  <ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>
  <ar:CbteDesde>33</ar:CbteDesde>
  <ar:CbteHasta>33</ar:CbteHasta>
  <ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>
  <ar:ImpTotal>100.00</ar:ImpTotal>
  <ar:ImpTotConc>100.00</ar:ImpTotConc>
  <ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>
  <ar:ImpOpEx>0.00</ar:ImpOpEx>
  <ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>
  <ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>
  <ar:MonId>PES</ar:MonId>
  <ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>
  <ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>
</ar:FECAEADetRequest>
</ar:FeDetReq>
</ar:FeCAEARegInfReq>
</ar:FECAEARegInformativo>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

## RESPONSE

```
<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <soap:Body>
    <FECAEARegInformativoResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAEARegInformativoResult>
        <FeCabResp>
          <Cuit>23000000004</Cuit>
          <PtoVta>9800</PtoVta>
          <CbteTipo>1</CbteTipo>
          <FchProceso>20110306</FchProceso>
          <Resultado>A</Resultado>
          <CantReg>1</CantReg>
          <Reproceso>N</Reproceso>
        </FeCabResp>
        <FeDetResp>
          <FECAEADetResponse>
            <Concepto>1</Concepto>
            <DocTipo>80</DocTipo>
            <DocNro>30000000007</DocNro>
            <CbteDesde>33</CbteDesde>
            <CbteHasta>33</CbteHasta>
            <CbteFch>20110211</CbteFch>
            <Resultado>A</Resultado>
            <CAEA>21064126523746</CAEA>
          </FECAEADetResponse>
        </FeDetResp>
      </FECAEARegInformativoResult>
    </FECAEARegInformativoResponse>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

Informa una Factura A. La totalidad del comprobante es No Gravado, donde no se supera la totalidad de las validaciones de la CUIT emisora.

## REQUEST

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <ar:FECAEARegInformativo>
      <ar:Auth>
        <ar:Token>PD...</ar:Token>
        <ar:Sign>IT...</ar:Sign>
        <ar:Cuit>23000000000</ar:Cuit> CUIT no supera las validaciones del
ticket de acceso
      </ar:Auth
      ar:FeCAEARegInfReq>
      ar:FeCabReq>
      <
      ar:CantReg>1</ar:CantRe
      g>
      <
      ar:PtoVta>9800</ar:PtoV
      ta>
      <
      ar:CbteTipo>1</ar:CbteT
      ipo>
      <
      /ar:FeCabReq>
      <
      ar:FeDetReq>
      ar:FECAEADetRequ
      est>
      <
      <ar:Concepto>1</ar:Concepto>
      <
      <ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>
      <
      <ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>
      <ar:CbteDesde>34</ar:CbteDesde>
      <ar:CbteHasta>34</ar:CbteHasta>
      <ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>
      <ar:ImpTotal>100.00</ar:ImpTotal>
      <ar:ImpTotConc>100.00</ar:ImpTotConc>
      <ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>
      <ar:ImpOpEx>0.00</ar:ImpOpEx>
      <ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>
```

```

        <ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>
        <ar:MonId>PES</ar:MonId>
    <
        <ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>
    <
        <ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>
    <
        /ar:FECAEADetRequest>
    <
        /ar:FeDetReq>
</soapenv:Body
        /ar:FeCAEARegInfReq>
</soapenv:Envelope
        /ar:FECAEARegInformativo>
    >
    >

```

## RESPONSE

```

<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <soap:Body>
    <FECAEARegInformativoResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAEARegInformativoResult>
        <Errors>
          <Err>
            <Code>600</Code>
            apareció CUIT en lista de
            <Msg>ValidacionDeToken: No relaciones:
23000000000</Msg>
          </Err>
        </Errors>
      </FECAEARegInformativoResult>
    </FECAEARegInformativoResponse>
  </soap:Body>

```

```
</soap:Envelope>
```

Informa una Factura A, con error en la cabecera (FeCabReq) del comprobante, tipo de comprobante inválido. Genera un Rechazo del comprobante.

## REQUEST

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <ar:FECAEARegInformativo>
      <ar:Auth>
        <ar:Token>PD..</ar:Token>
        <ar:Sign>IT...</ar:Sign>
        <ar:Cuit>23000000004</ar:Cuit>
      </ar:Auth>
      <ar:FeCAEARegInfReq>
        <ar:FeCabReq>
          <ar:CantReg>1</ar:CantReg>
          <ar:PtoVta>9800</ar:PtoVta>
          <ar:CbteTipo>0</ar:CbteTipo>
        </ar:FeCabReq>
        <ar:FeDetReq>
          <ar:FECAEADetRequest>
            <ar:Concepto>1</ar:Concepto>
            <ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>
            <ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>
            <ar:CbteDesde>34</ar:CbteDesde>
          </ar:FECAEADetRequest>
        </ar:FeDetReq>
      </ar:FECAEARegInfReq>
    </ar:FECAEARegInformativo>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

Tipo de Comprobante Inválido

```

<ar:CbteHasta>34</ar:CbteHasta>

<ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>

<ar:ImpTotal>100.00</ar:ImpTotal>

<ar:ImpTotConc>100.00</ar:ImpTotConc>

<ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>

<ar:ImpOpEx>0.00</ar:ImpOpEx>

<ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>

<ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>

<ar:MonId>PES</ar:MonId>

<ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>

<ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>

</ar:FECAEADetRequest>

</ar:FeDetReq>

</ar:FeCAEARegInfReq>

</ar:FECAEARegInformativo>

</soapenv:Body>

</soapenv:Envelope>

```

## RESPONSE

```

<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <soap:Body>
    <FECAEARegInformativoResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAEARegInformativoResult>
        <FeCabResp>

```

```

          <Cuit>23000000004</Cuit>

          <PtoVta>9800</PtoVta>

          <CbteTipo>0</CbteTipo>

          <FchProceso>20110306</FchProceso>

          <CantReg>1</CantReg>

          <Resultado>R</Resultado>

```

Rechazo

```

    <Reproceso>N</Reproceso>

    </FeCabResp>

    <FeDetResp>

      <FECAEADetResponse>

        <Concepto>1</Concepto>

        <DocTipo>80</DocTipo>

        <DocNro>30000000007</DocNro>

        <CbteDesde>34</CbteDesde>

        <CbteHasta>34</CbteHasta>

        <CbteFch>20110211</CbteFch>

        <Resultado>R</Resultado>

        <CAEA>21064126523746</CAEA>

      </FECAEADetResponse>

    </FeDetResp>

    <Errors> □ Detalle del error

      <Err>

        <Code>700</Code>

        <Msg>Campo CbteTipo no se corresponde con alguno de los habilitados 1, 2 ,3, 6, 7 u
8.</Msg>

      </Err>

    </Errors>

  </FECAEARegInformativoResult>

</FECAEARegInformativoResponse>

</soap:Body>

</soap:Envelope>

```

Informa una Factura A, con error en el detalle (FeDetReq) del comprobante tipo de concepto inválido. Genera un Rechazo del comprobante

## REQUEST

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1">
```

```
<soapenv:Header/>
```

```
<soapenv:Body>
```

```
<ar:FECAEARegInformativo>
```

```
<ar:Auth>
```

```
<ar:Token>PD..</ar:Token>
```

```
<ar:Sign>IT...</ar:Sign>
```

```
<ar:Cuit>23000000004</ar:Cuit>
```

```
</ar:Auth>
```

```
<ar:FeCAEARegInfReq>
```

```
<ar:FeCabReq>
```

```
<ar:CantReg>1</ar:CantReg>
```

```
<ar:PtoVta>9800</ar:PtoVta>
```

```
<ar:CbteTipo>1</ar:CbteTipo>
```

```
</ar:FeCabReq>
```

```
<ar:FeDetReq>
```

```
<ar:FECAEADetRequest>
```

□ 4 valor no permitido

```
<ar:Concepto>4</ar:Concepto>
```

```
<ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>
```

```
<ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>
```

```
<ar:CbteDesde>34</ar:CbteDesde>
```

```
<ar:CbteHasta>34</ar:CbteHasta>
```

```
<ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>
```

```
<ar:ImpTotal>100.00</ar:ImpTotal>
```

```
<ar:ImpTotConc>100.00</ar:ImpTotConc>
```

```
<ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>
```

```
<ar:ImpOpEx>0.00</ar:ImpOpEx>
```

```
<ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>
```

```
<ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>
```

```
<ar:MonId>PES</ar:MonId>
```

```
<ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>
```

```
<ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>  
</ar:FECAEADetRequest>  
</ar:FeDetReq>  
</ar:FeCAEARegInfReq>  
</ar:FECAEARegInformativo>  
</soapenv:Body>  
</soapenv:Envelope>
```

## RESPONSE

```
<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <soap:Body>
    <FECAEARegInformativoResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAEARegInformativoResult>
        <FeCabResp>
          <Cuit>23000000004</Cuit>
          <PtoVta>9800</PtoVta>
          <CbteTipo>1</CbteTipo>
          <FchProceso>20110306</FchProceso>
          <CantReg>1</CantReg>
          <Resultado>R</Resultado>
          <Reproceso>N</Reproceso>
        </FeCabResp>
        <FeDetResp>
          <FECAEADetResponse>
            <Concepto>4</Concepto>
            <DocTipo>80</DocTipo>
            <DocNro>30000000007</DocNro>
            <CbteDesde>34</CbteDesde>
            <CbteHasta>34</CbteHasta>
            <CbteFch>20110211</CbteFch>
            <Resultado>R</Resultado>
            <Observaciones>
              <Obs>
                <Code>713</Code>
                <Msg>El campo Concepto es obligatorio y debe corresponder con algún valor
                devuelto por el método
                FEParamGetTiposConcepto</Msg>
              </Obs>
            </Observaciones>
          </FECAEADetResponse>
        </FeDetResp>
      </FECAEARegInformativoResult>
    </FECAEARegInformativoResponse>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>
```

Rechazo

Detalle de la causa del rechazo

```

    </Observaciones>

    <CAEA>21064126523746</CAEA>

    </FECAEADetResponse>

    </FeDetResp>

    </FECAEARegInformativoResult>

    </FECAEARegInformativoResponse>

  </soap:Body>
</soap:Envelope>

```

Informa una Factura A, con error en el detalle del comprobante (FeDetReq) que no supera alguna de las validaciones No Excluyentes. Genera una Aprobación del comprobante con Observaciones.

### REQUEST

```

<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <ar:FECAEARegInformativo>
      <ar:Auth>
        <ar:Token>PD..</ar:Token>
        <ar:Sign>IT...</ar:Sign>
      </ar:Auth>
    </ar:FECAEARegInformativo>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

```
<ar:Cuit>23000000004</ar:Cuit>
</ar:Auth>
<ar:FeCAEARegInfReq>
  <ar:FeCabReq>
    <ar:CantReg>1</ar:CantReg>
    <ar:PtoVta>9800</ar:PtoVta>      <ar:CbteTipo>1</ar:CbteTipo>
  </ar:FeCabReq>
  <ar:FeDetReq>
    <ar:FECAEADetRequest>
      <ar:Concepto>1</ar:Concepto>
      <ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>
      <ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>
      <ar:CbteDesde>34</ar:CbteDesde>
      <ar:CbteHasta>34</ar:CbteHasta>
      <ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>
      <ar:ImpTotal>101.00</ar:ImpTotal>
      <ar:ImpTotConc>100.00</ar:ImpTotConc>
      <ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>
      <ar:ImpOpEx>0.00</ar:ImpOpEx>
      <ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>
      <ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>
      <ar:MonId>PES</ar:MonId>
      <ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>
      <ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>
    </ar:FECAEADetRequest>
  </ar:FeDetReq>
</ar:FeCAEARegInfReq>
</ar:FECAEARegInformativo>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

Importe total incorrecto

## RESPONSE

```
<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">

  <soap:Body>

    <FECAEARegInformativoResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">

      <FECAEARegInformativoResult>

        <FeCabResp>

          <Cuit>23000000004</Cuit>

          <PtoVta>9800</PtoVta>

          <CbteTipo>1</CbteTipo>

          <FchProceso>20110306</FchProceso>

          <CantReg>1</CantReg>                                 Aprobado

          <Resultado>A</Resultado>

          <Reproceso>N</Reproceso>

        </FeCabResp>

        <FeDetResp>

          <FECAEADetResponse>

            <Concepto>1</Concepto>

            <DocTipo>80</DocTipo>

            <DocNro>30000000007</DocNro>

            <CbteDesde>34</CbteDesde>

            <CbteHasta>34</CbteHasta>

            <CbteFch>20110211</CbteFch>

            <Resultado>A</Resultado>

            <Observaciones>                                 Con Observaciones

            <Obs>

              <Code>724</Code>

              <Msg>El campo 'Importe Total' ImpTotal, debe ser igual a la suma de ImpTotConc
+ ImpNeto + ImpOpEx + ImpTrib + ImpIVA.</Msg>                </Obs>

            </Observaciones>

          </FECAEADetResponse>

        </FeDetResp>

      </FECAEARegInformativoResult>

    </FECAEARegInformativoResponse>

  </soap:Body>

</soap:Envelope>
```

```
<CAEA>21064126523746</CAEA>
```

```
</FECAEADetResponse>
```

```
</FeDetResp>
```

```
</FECAEARegInformativoResult>
```

```
</FECAEARegInformativoResponse>
```

```
</soap:Body>
```

```
</soap:Envelope>
```

Se envía un Request con tres Facturas A, que superan la totalidad de las validaciones. Genera una aprobación total de la solicitud.

## REQUEST

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1">

  <soapenv:Header/>

  <soapenv:Body>

    <ar:FECAEARegInformativo>

      <ar:Auth>
        <ar:Token>PD...</ar:Token>

        <ar:Sign>jd.</ar:Sign>

        <ar:Cuit>23000000004</ar:Cuit>
      </ar:Auth>

      <ar:FeCAEARegInfReq>

        <ar:FeCabReq>

          <ar:CantReg>3</ar:CantReg>

          <ar:PtoVta>9800</ar:PtoVta>          <ar:CbteTipo>1</ar:CbteTipo>
        </ar:FeCabReq>

        <ar:FeDetReq>

          <ar:FECAEADetRequest>

            <ar:Concepto>1</ar:Concepto>

            <ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>

            <ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>

            <ar:CbteDesde>35</ar:CbteDesde>

            <ar:CbteHasta>35</ar:CbteHasta>

            <ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>

            <ar:ImpTotal>200.00</ar:ImpTotal>

            <ar:ImpTotConc>100.00</ar:ImpTotConc>

            <ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>

            <ar:ImpOpEx>100.00</ar:ImpOpEx>

            <ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>

            <ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>

            <ar:MonId>PES</ar:MonId>
          </ar:FECAEADetRequest>
        </ar:FeDetReq>
      </ar:FeCAEARegInfReq>
    </ar:FECAEARegInformativo>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

```
<ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>
<ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>
</ar:FECAEADetRequest>
<ar:FECAEADetRequest>
  <ar:Concepto>1</ar:Concepto>
  <ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>
  <ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>
  <ar:CbteDesde>36</ar:CbteDesde>
  <ar:CbteHasta>36</ar:CbteHasta>
  <ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>
  <ar:ImpTotal>101.00</ar:ImpTotal>
  <ar:ImpTotConc>100.00</ar:ImpTotConc>
  <ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>
  <ar:ImpOpEx>0.00</ar:ImpOpEx>
  <ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>
  <ar:ImpTrib>1</ar:ImpTrib>
  <ar:MonId>PES</ar:MonId>
  <ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>
  <ar:Tributos>
    <ar:Tributo>
      <ar:Id>99</ar:Id>
      <ar:Desc>Otro tributo</ar:Desc>
      <ar:BaseImp>100</ar:BaseImp>
```

```
<ar:Alic>1</ar:Alic>
<ar:Importe>1</ar:Importe>
</ar:Tributo>
</ar:Tributos>
<ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>
</ar:FECAEADetRequest>
<ar:FECAEADetRequest>
  <ar:Concepto>1</ar:Concepto>
  <ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>
  <ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>
```

```

<ar:CbteDesde>37</ar:CbteDesde>
<ar:CbteHasta>37</ar:CbteHasta>
<ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>
<ar:ImpTotal>100.00</ar:ImpTotal>
<ar:ImpTotConc>0.00</ar:ImpTotConc>
<ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>
<ar:ImpOpEx>100.00</ar:ImpOpEx>
<ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>
<ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>
<ar:MonId>PES</ar:MonId>
<ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>
<ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>
</ar:FECAEADetRequest>
</ar:FeDetReq>
</ar:FeCAEARegInfReq>
</ar:FECAEARegInformativo>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

## RESPONSE

```

<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <soap:Body>
    <FECAEARegInformativoResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAEARegInformativoResult>
        <FeCabResp>
          <Cuit>23000000004</Cuit>
          <PtoVta>9800</PtoVta>
          <CbteTipo>1</CbteTipo>
          <FchProceso>20110308</FchProceso>
          <CantReg>3</CantReg>
          <Resultado>A</Resultado>
          <Reproceso>N</Reproceso>
        </FeCabResp>
        <FeDetResp>
          <FECAEADetResponse>
            <Concepto>1</Concepto>
            <DocTipo>80</DocTipo>

```

Aprobación total del envío

<DocNro>30000000007</DocNro>

<CbteDesde>35</CbteDesde>

<CbteHasta>35</CbteHasta>

<CbteFch>20110211</CbteFch>

Aprobación del comprob.

<Resultado>A</Resultado>

<CAEA>21064126523746</CAEA>

</FECAEADetResponse>

<FECAEADetResponse>

<Concepto>1</Concepto>

<DocTipo>80</DocTipo>

<DocNro>30000000007</DocNro>

<CbteDesde>36</CbteDesde>

<CbteHasta>36</CbteHasta>

<CbteFch>20110211</CbteFch>

<Resultado>A</Resultado>

Aprobación del comprob.

<CAEA>21064126523746</>

AEA

</FECAEADetResponse>

<FECAEADetResponse>

<Concepto>1</Concepto>

Aprobación del comprob.

>

>

<DocTipo>80</DocTipo>

<DocNro>30000000007</Do

o>

<CbteDesde>36</CbteDesde

>

```
<CbteHasta>36</CbteHasta>

<CbteFch>20110211</CbteFch>

<Resultado>A</Resultado>

<CAEA>21064126523746</CAEA>
</FECAEADetResponse>
  </FeDetResp>

</FECAEARegInformativoResult>

</FECAEARegInformativoResponse>

</soap:Body>
</soap:Envelope>
```

Se envía un Request con tres Facturas A (número 38, 39 y 40), donde la número 38 supera todas las validaciones excluyentes y la número 39 no supera una de las validaciones excluyentes. Genera una aprobación parcial de la solicitud, el comprobante 38 es aprobado, el 39 rechazado y el 40 no es procesado generando su rechazo.

## REQUEST

```
<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1">

  <soapenv:Header/>

  <soapenv:Body>

    <ar:FECAEARegInformativo>

      <ar:Auth>
        <ar:Token>PD...</ar:Token>

        <ar:Sign>jd.</ar:Sign>

        <ar:Cuit>23000000004</ar:Cuit>
      </ar:Auth>

      <ar:FeCAEARegInfReq>

        <ar:FeCabReq>
          <ar:CantReg>3</ar:CantReg>

          <ar:PtoVta>9800</ar:PtoVta>          <ar:CbteTipo>1</ar:CbteTipo>
        </ar:FeCabReq>

        <ar:FeDetReq>
          <ar:FECAEADetRequest>
            <ar:Concepto>1</ar:Concepto>

            <ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>

            <ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>

            <ar:CbteDesde>38</ar:CbteDesde>

            <ar:CbteHasta>38</ar:CbteHasta>

            <ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>

            <ar:ImpTotal>200.00</ar:ImpTotal>

            <ar:ImpTotConc>100.00</ar:ImpTotConc>

            <ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>

            <ar:ImpOpEx>100.00</ar:ImpOpEx>

            <ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>

            <ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>
          </ar:FECAEADetRequest>
        </ar:FeDetReq>
      </ar:FeCAEARegInfReq>
    </ar:FECAEARegInformativo>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

<ar:MonId>PES</ar:MonId>  
<ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>  
<ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>  
</ar:FECAEADetRequest>  
<ar:FECAEADetRequest>  
<ar:Concepto>1</ar:Concepto>  
<ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>  
<ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>  
<ar:CbteDesde>39</ar:CbteDesde>

<ar:CbteHasta>39</ar:CbteHasta>  
<ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>  
<ar:ImpTotal>101.00</ar:ImpTotal>  
<ar:ImpTotConc>100.00</ar:ImpTotConc>  
<ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>  
<ar:ImpOpEx>0.00</ar:ImpOpEx>  
<ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>  
<ar:ImpTrib>1</ar:ImpTrib>

Se informa ImpTrib mayor a cero

y no se informa el detalle <Tributos>

>

```

    <ar:MonId>PES</ar:MonId          /ar:MonCotiz>
    <ar:MonCotiz>1<                  </ar:CAEA>
    <ar:CAEA>21064126523746
    </ar:FECAEADetRequest>          /ar:Concepto>
<ar:FECAEADetRequest>              /ar:DocTipo>
    <ar:Concepto>1<                  </ar:DocNro>
    <ar:DocTipo>80<                  /ar:CbteDesde>
    <ar:DocNro>30000000007          /ar:CbteHasta>
    <ar:CbteDesde> <                40
    <ar:CbteHasta>40<              </ar:CbteFch>
    <ar:CbteFch>20110211            </ar:ImpTotal>
    <ar:ImpTotal>100.00             </ar:ImpTotConc>
    <ar:ImpTotConc>0.00            /ar:ImpNeto>
    <ar:ImpNeto>0<                  /ar:ImpOpEx>
    <ar:ImpOpEx>100.00<            >
    <ar:ImpIva>0</ar:ImpIva        /ar:ImpTrib>
    <ar:ImpTrib>0<                  >
    <ar:MonId>PES</ar:MonId        /ar:MonCotiz>
    <ar:MonCotiz>1<                  </ar:CAE
    <ar:CAEA>21064126523746        A>
    </ar:FECAEADetRequest>
    </ar:FeDetReq>
    </ar:FeCAEARegInfReq>
    </ar:FECAEARegInformativo>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

## RESPONSE

```

<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">

```

```

<soap:Body>
  <FECAEARegInformativoResponse                                xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
<FECAEARegInformativoResult>
  <FeCabResp>
    <Cuit>23000000004</Cuit>
    <PtoVta>9800</PtoVta>
    <CbteTipo>1</CbteTipo>
    <FchProceso>20110308</FchProceso>
    <CantReg>3</CantReg>
    <Resultado>P</Resultado>  Aprobación Parcial de la
                                                                    solicitud
    <Reproceso>N</Reproceso>
  </FeCabResp>
  <FeDetResp>
    <FECAEADetResponse>
      <Concepto>1</Concepto>
      <DocTipo>80</DocTipo>
      <DocNro>30000000007</DocNro>
      <CbteDesde>38</CbteDesde>
      <CbteHasta>38</CbteHasta>
      <CbteFch>20110211</CbteFch>
      <Resultado>A</Resultado>  Aprobación del
                                                                    Comprobante
    <CAEA>21064126523746</CAEA>

```

</FECAEADetResponse>

<FECAEADetResponse>

<Concepto>1</Concepto>

<DocTipo>80</DocTipo>

<DocNro>30000000007</DocNro>

<CbteDesde>39</CbteDesde>

<CbteHasta>39</CbteHasta>

<CbteFch>20110211</CbteFch>

<Resultado>R</Resultado>  Rechazo del

Comprobante

<Observaciones>  Motivo del rechazo

<Obs>

<Code>900</Code>

<Msg>Si ImpTrib es mayor a 0 el objeto Tributos y Tributo son obligatorios.</Msg>

</Obs>

</Observaciones>

<CAEA>21064126523746</CAEA>

</FECAEADetResponse>

<FECAEADetResponse>

<Concepto>1</Concepto>

<DocTipo>80</DocTipo>

<DocNro>30000000007</DocNro>

<CbteDesde>40</CbteDesde>

<CbteHasta>40</CbteHasta>

<CbteFch>20110211</CbteFch>

<Resultado>R</Resultado>

Rechazo del comprobante no fue

procesado por haber sido rechazado el comprobante anterior

```

    <CAEA>21064126523746</CAEA>

    </FECAEADetResponse>

  </FeDetResp>

</FECAEARegInformativoResult>

</FECAEARegInformativoResponse>

</soap:Body>

</soap:Envelope>

```

Se envía un Request con tres Facturas A (número 39, 40 y 41), donde la información enviada en la cabecera del comprobante tiene alguna inconsistencia (se informa que el Request contiene dos comprobantes y se envían tres) entonces se genera un rechazo total de la solicitud.

## REQUEST

```

<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <ar:FECAEARegInformativo>
      <ar:Auth>
        <ar:Token>PD...</ar:Token>
        <ar:Sign>jd.</ar:Sign>
        <ar:Cuit>23000000004</ar:Cuit>
      </ar:Auth>
      <ar:FeCAEARegInfReq>
        <ar:FeCabReq>
          <ar:CantReg>2</ar:CantReg>
          <ar:PtoVta>9800</ar:PtoVta>          <ar:CbteTipo>1</ar:CbteTipo>
        </ar:FeCabReq>
        <ar:FeDetReq>
          <ar:FECAEADetRequest>
            <ar:Concepto>1</ar:Concepto>
            <ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>
          </ar:FECAEADetRequest>
        </ar:FeDetReq>
      </ar:FeCAEARegInfReq>
    </ar:FECAEARegInformativo>
  </soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

<ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>

<ar:CbteDesde>39</ar:CbteDesde>

<ar:CbteHasta>39</ar:CbteHasta>

<ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>

<ar:ImpTotal>200.00</ar:ImpTotal>

<ar:ImpTotConc>100.00</ar:ImpTotConc>

<ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>

<ar:ImpOpEx>100.00</ar:ImpOpEx>

<ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>

<ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>

<ar:MonId>PES</ar:MonId>

<ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>

<ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>

</ar:FECAEADetRequest>

<ar:FECAEADetRequest>

<ar:Concepto>1</ar:Concepto>

<ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>

<ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>

<ar:CbteDesde>40</ar:CbteDesde>

<ar:CbteHasta>40</ar:CbteHasta>

<ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>

<ar:ImpTotal>100.00</ar:ImpTotal>

<ar:ImpTotConc>100.00</ar:ImpTotConc>

<ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>

<ar:ImpOpEx>0.00</ar:ImpOpEx>

<ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>

<ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>

<ar:MonId>PES</ar:MonId>

<ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>

<ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>

</ar:FECAEADetRequest>

<ar:FECAEADetRequest>

<ar:Concepto>1</ar:Concepto>

<ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>

<ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>

<ar:CbteDesde>41</ar:CbteDesde>

<ar:CbteHasta>41</ar:CbteHasta>

<ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>

<ar:ImpTotal>100.00</ar:ImpTotal>

<ar:ImpTotConc>0.00</ar:ImpTotConc>

<ar:ImpNeto>0</ar:ImpNeto>

<ar:ImpOpEx>100.00</ar:ImpOpEx>

<ar:ImpIva>0</ar:ImpIva>

<ar:ImpTrib>0</ar:ImpTrib>

<ar:MonId>PES</ar:MonId>

<ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>

<ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>

</ar:FECAEADetRequest>

</ar:FeDetReq>

```
</ar:FeCAEARegInfReq>
</ar:FECAEARegInformativo>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>
```

## RESPONSE

```
<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <soap:Body>
    <FECAEARegInformativoResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
<FECAEARegInformativoResult>
  <FeCabResp>
    <Cuit>23000000004</Cuit>
    <PtoVta>9800</PtoVta>
    <CbteTipo>1</CbteTipo>
    <FchProceso>20110308</FchProceso>
    <CantReg>2</CantReg>
    <Resultado>R</Resultado>
     Rechazo total del envío
```

```

<Reproceso>N</Reproceso>

</FeCabResp>

<FeDetResp>

  <FECAEADetResponse>

    <Concepto>1</Concepto>

    <DocTipo>80</DocTipo>

    <DocNro>30000000007</DocNro>

    <CbteDesde>39</CbteDesde>

    <CbteHasta>39</CbteHasta>

    <CbteFch>20110211</CbteFch>          <Resultado>R</Resultado>
    <CAEA>21064126523746</CAEA>

  </FECAEADetResponse>

  <FECAEADetResponse>

    <Concepto>1</Concepto>

    <DocTipo>80</DocTipo>

    <DocNro>30000000007</DocNro>

    <CbteDesde>40</CbteDesde>

    <CbteHasta>40</CbteHasta>

    <CbteFch>20110211</CbteFch>          <Resultado>R</Resultado>
    <CAEA>21064126523746</CAEA>

  </FECAEADetResponse>

  <FECAEADetResponse>

    <Concepto>1</Concepto>

    <DocTipo>80</DocTipo>

    <DocNro>30000000007</DocNro>

    <CbteDesde>41</CbteDesde>

    <CbteHasta>41</CbteHasta>

    <CbteFch>20110211</CbteFch>          <Resultado>R</Resultado>
    <CAEA>21064126523746</CAEA>

  </FECAEADetResponse>

</FeDetResp>

```

```

<Errors>
  <Err> Motivo del Rechazo
    <Code>10002</Code>
    <Msg>Campo CantReg debe ser igual a lo informado en detalle.
Informado: 2, Enviado:3</Msg>
  </Err>
</Errors>
</FECAEARegInformativoResult>
</FECAEARegInformativoResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

Se envía un Request con una Facturas B con Importe Gravado y alícuota de IVA al 21%, supera la totalidad de las validaciones. El comprobante es aprobado.

## REQUEST

```

<soapenv:Envelope xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <ar:FECAEARegInformativo>
      <ar:Auth>
        <ar:Token>PD...</ar:Token>
        <ar:Sign>jd..</ar:Sign>
        <ar:Cuit>23000000004</ar:Cuit>
      </ar:Auth>
      <ar:FeCAEARegInfReq>
        <ar:FeCabReq>
          <ar:CantReg>1</ar:CantReg>

```



```

</ar:FeDetReq>

</ar:FeCAEARegInfReq>

</ar:FECAEARegInformativo>

</soapenv:Body>

</soapenv:Envelope>

```

## RESPONSE

```

<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <soap:Body>
    <FECAEARegInformativoResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAEARegInformativoResult>
        <FeCabResp>
          <Cuit>23000000004</Cuit>
          <PtoVta>9800</PtoVta>
          <CbteTipo>6</CbteTipo>
          <FchProceso>20110314</FchProceso>
          <CantReg>1</CantReg>
          <Resultado>A</Resultado>
          <Reproceso>N</Reproceso>
        </FeCabResp>
        <FeDetResp>
          <FECAEADetResponse>
            <Concepto>2</Concepto>
            <DocTipo>80</DocTipo>
            <DocNro>30000000007</DocNro>
            <CbteDesde>45</CbteDesde>
            <CbteHasta>45</CbteHasta>
            <CbteFch>20110211</CbteFch>
            <Resultado>A</Resultado>
            <CAEA>21064126523746</CAEA>
          </FECAEADetResponse>
        </FeDetResp>
      </FECAEARegInformativoResult>
    </FECAEARegInformativoResponse>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>

```

Se envía un Request con una Facturas A con Importe Gravado, alícuota de IVA al 21%, 27% y al 0%, Importes Exentos y No Gravados y con importes de Tributos (IIBB), supera la totalidad de las validaciones. El comprobante es aprobado.

## REQUEST

```
<soapenv:Envelope                                     <soapenv:Envelope
xmlns:soapenv="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1">
  <soapenv:Header/>
  <soapenv:Body>
    <ar:FECAEARegInformativo>
      <ar:Auth>
        <ar:Token>PD...</ar:Token>
        <ar:Sign>jd..</ar:Sign>
        <ar:Cuit>23000000004</ar:Cuit>
      </ar:Auth>
      <ar:FeCAEARegInfReq>
        <ar:FeCabReq>
          <ar:CantReg>1</ar:CantReg>
          <ar:PtoVta>9800</ar:PtoVta>          <ar:CbteTipo>1</ar:CbteTipo>
        </ar:FeCabReq>
        <ar:FeDetReq>
          <ar:FECAEADetRequest>
            <ar:Concepto>1</ar:Concepto>
            <ar:DocTipo>80</ar:DocTipo>
            <ar:DocNro>30000000007</ar:DocNro>
            <ar:CbteDesde>40</ar:CbteDesde>
            <ar:CbteHasta>40</ar:CbteHasta>
            <ar:CbteFch>20110211</ar:CbteFch>
            <ar:ImpTotal>549.00</ar:ImpTotal>
            <ar:ImpTotConc>100.00</ar:ImpTotConc>
          <ar:ImpNeto>300</ar:ImpNeto>
          <ar:ImpOpEx>100.00</ar:ImpOpEx>
          <ar:ImpIVA>48</ar:ImpIVA>
          <ar:ImpTrib>1</ar:ImpTrib>
          <ar:MonId>PES</ar:MonId>
          <ar:MonCotiz>1</ar:MonCotiz>
          <ar:Tributos>  Detalle de Tributos
            <ar:Tributo>
              <ar:Id>2</ar:Id>
              <ar:Desc>IIBB Pcia Bs AS</ar:Desc>
              <ar:BaseImp>100</ar:BaseImp>
              <ar:Alic>1</ar:Alic>
              <ar:Importe>1</ar:Importe>
            </ar:Tributo>
          </ar:Tributos>
          <ar:Iva>  Detalle IVA Liquidado
          <ar:AlicIva>
            <ar:Id>5</ar:Id>  21% IVA
            <ar:BaseImp>100</ar:BaseImp>  Base Imponible
            para la Alícuota indicada en Id
```

```

<ar:Importe>21</ar:Importe>  Imp IVA liquidado según Alícuota y Base Imponible.
  </ar:AlicIva>
  <ar:AlicIva>
    <ar:Id>3</ar:Id> o 0% IVA
    <ar:BaseImp>100</ar:BaseImp>  Base Imponible para la alícuota indicada en Id
  <ar:Importe>0</ar:Importe>  Imp IVA liquidado según Alícuota y Base Imponible.
  </ar:AlicIva> <ar:AlicIva>
    <ar:Id>6</ar:Id>
    <ar:BaseImp>100</ar:BaseImp>  Base Imponible para la Alícuota indicada en Id
  <ar:Importe>27</ar:Importe>
    </ar:AlicIva>
    </ar:Iva>
    <ar:CAEA>21064126523746</ar:CAEA>
    </ar:FECAEADetRequest>
  </ar:FeDetReq>
</ar:FeCAEARegInfReq>
</ar:FECAEARegInformativo>
</soapenv:Body>
</soapenv:Envelope>

```

## RESPONSE

```

<soap:Envelope xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema">
  <soap:Body>
    <FECAEARegInformativoResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <FECAEARegInformativoResult>
        <FeCabResp>
          <Cuit>23000000004</Cuit>
          <PtoVta>9800</PtoVta>
          <CbteTipo>6</CbteTipo>
          <FchProceso>20110314</FchProceso>
          <CantReg>1</CantReg>
          <Resultado>A</Resultado>
          <Reproceso>N</Reproceso>
        </FeCabResp>
        <FeDetResp>
          <FECAEADetResponse>
            <Concepto>1</Concepto>
            <DocTipo>80</DocTipo>
            <DocNro>30000000007</DocNro>
            <CbteDesde>40</CbteDesde>
            <CbteHasta>40</CbteHasta>
            <CbteFch>20110211</CbteFch>
            <Resultado>A</Resultado>
            <CAEA>21064126523746</CAEA>
          </FECAEADetResponse>
        </FeDetResp>
      </FECAEARegInformativoResult>
    </FECAEARegInformativoResponse>
  </soap:Body>
</soap:Envelope>

```

---

## Método para consultar CAEA sin movimiento (FECAEASinMovimientoConsultar)

Esta operación permite consultar mediante un CAEA, cuales fueron los puntos de venta que fueron notificados como sin movimiento. El cliente envía el requerimiento, el cual es atendido por el WS, superadas las validaciones de seguridad se informa el CAEA, puntos de venta identificados como sin movimientos y fecha de proceso. En caso de informar el punto de venta, se informan los datos vinculados a ese punto de venta en particular.

### Dirección URL (Homologación)

Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op=FECAEASinMovimientoConsultar>

### Mensaje de solicitud

```
<soap12:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soapenvelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <soap12:Header/>
  <soap12:Body>
    <FECAEASinMovimientoConsultar>
      <Auth>
        <Token>string</Token>
        <Sign>string</Sign>      <Cuit>long</Cuit>
      </Auth>
      <CAEA>string</CAEA>
      <PtoVta>int</PtoVta>
    </FECAEASinMovimientoConsultar>
  </soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign y Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

Campo	Detalle	Obligatorio
CAEA	CAEA otorgado, e identificado como "Sin Movimientos" para determinados puntos de venta.	S
PtoVta	Punto de venta vinculado al CAEA informado.	S

### Mensaje de respuesta

Retorna los puntos de venta vinculados al CAEA ingresado por parámetro donde los mismos estén registrados como sin movimientos.

```
<soap12:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soapenvelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <soap12:Header/>
  <soap12:Body>
    <FECAEASinMovimientoConsultarResponse>
<FECAEASinMovimientoConsultarResult>
      <ResultGet>
        <FECAEASinMov>
```

```
<CAEA>string</CAEA>
<FchProceso>string</FchProceso>
<PtoVta>int</PtoVta>
</FECAEASinMov>
</ResultGet>
<Errors>
  <Err>
    <Code>int</Code>          <Msg>string</Msg>
  </Err>
</Errors>
<Events>
  <Evt>
    <Code>int</Code>
    <Msg>string</Msg>      </Evt>
  </Events>
</FECAEASinMovimientoConsultarResult>
</FECAEASinMovimientoConsultarResultResponse>
</soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

donde:

### **FECAEASinMovimientoRes**

<b>Campo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
ResultGet	Nodo contenedor del array de elementos correspondientes a él o los puntos de venta identificados como sin movimientos para el CAEA identificado.	S
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

**ResultGet:** contiene la información de los puntos de venta informados

<b>Campo</b>	<b>Tipo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
CAEA	String (14)	Código de Autorización electrónico anticipado	S
FchProceso	String (8)	Fecha de en que se informó como sin movimiento al CAEA Pto Vta indicados.	S
PtoVta	Int (4)	Punto de venta vinculado al CAEA informado.	S

### **Validaciones y errores**

Controles aplicados

<b>Campo / Grupo</b>	<b>Código de error</b>	<b>Validación</b>
CAEA	10100	No ingreso el CAEA o el formato es inválido.
PtoVta	10101	No ingreso el Punto de Venta o el formato es inválido.

CAEA	10102	El CAEA informado no se encuentra registrado en las bases de la Administración como sin movimientos.
CAEA / PtoVta	10105	El punto de venta ingresado registra comprobantes informados

### Método para consultar Comprobantes Emitidos y su código (FECompConsultar)

Esta operación permite consultar mediante tipo, numero de comprobante y punto de venta los datos de un comprobante ya emitido. Dentro de los datos del comprobante resultante se obtiene el tipo de emisión utilizado para generar el código de autorización.

### DirecciónURL

Este servicio se llama desde:

<https://wswhomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op= FECompConsultar>

### Mensaje de solicitud

```
<soap12:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soapenvelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <soap12:Header/>
  <soap12:Body>
    <FECompConsultar>
      <Auth>
        <Token>string</Token>
        <Sign>string</Sign>      <Cuit>long</Cuit>
      </Auth>
      <FeCompConsReq>
        <CbteTipo>int</CbteTipo>
      </FeCompConsReq>
    </FECompConsultar>
  </soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

```

    <CbteNro>long</CbteNro>

    <PtoVta>int</PtoVta>

  </FeCompConsReq>

</FECompConsultar>

</soap12:Body>

</soap12:Envelope>

```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign y Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

Campo	Detalle	Obligatorio
FeCompConsReq	Información del comprobante que se desea consultar.	S

Campo	Detalle	Obligatorio
CbteTipo	Tipo de Comprobante	S
CbteNro	Número de comprobante	S
PtoVta	Punto de venta	S

## Mensaje de respuesta

Retorna los datos del Comprobante coincidente con los parámetros ingresados.

```
<soap12:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soapenvelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <soap12:Header/>
  <soap12:Body>
    <FECompConsultarResponse>
      <FECompConsultarResult>
        <ResultGet>
          <Concepto>int</Concepto>
          <DocTipo>int</DocTipo>
          <DocNro>long</DocNro>
          <CbteDesde>long</CbteDesde>
          <CbteHasta>long</CbteHasta>
          <CbteFch>string</CbteFch>
          <ImpTotal>double</ImpTotal>
          <ImpTotConc>double</ImpTotConc>
          <ImpNeto>double</ImpNeto>
          <ImpOpEx>double</ImpOpEx>
          <ImpTrib>double</ImpTrib>
          <ImpIVA>double</ImpIVA>
          <FchServDesde>string</FchServDesde>
          <FchServHasta>string</FchServHasta>
          <FchVtoPago>string</FchVtoPago>
          <MonId>string</MonId>
          <MonCotiz>double</MonCotiz>
          <CbtesAsoc>
            <CbteAsoc>
              <Tipo>int</Tipo>
              <PtoVta>int</PtoVta>
              <Nro>long</Nro>
            </CbteAsoc>
          </CbtesAsoc>
          <Tributos>
            <Tributo>
              <Id>int</Id>
              <Desc>string</Desc>
              <BaseImp>double</BaseImp>
            </Tributo>
          </Tributos>
          <Alic>double</Alic>
          <Importe>double</Importe>
        </ResultGet>
      </FECompConsultarResult>
    </FECompConsultarResponse>
  </soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

---

```
<Iva>  
  <AlicIva>
```

```
    <Id>int</Id>  
    <BaseImp>double</BaseImp>  
    <Importe>double</Importe>  
  </AlicIva>  
</Iva>  
<Opcionales>  
  <Opcional>  
    <Id>string</Id>  
    <Valor>string</Valor>  
  </Opcional>  
</Opcionales>  
<Resultado>string</Resultado>  
<CodAutorizacion>string</CodAutorizacion>  
<EmisionTipo>string</EmisionTipo>  
<FchVto>string</FchVto>  
<FchProceso>string</FchProceso>  
<Observaciones>  
  <Obs>  
    <Code>int</Code>          <Msg>string</Msg>  
  </Obs>  
</Observaciones>  
<PtoVta>int</PtoVta>
```

```

    <CbteTipo>int</CbteTipo>

  </ResultGet>

  <Errors>

    <Err>

      <Code>int</Code>          <Msg>string</Msg>
    </Err>

  </Errors>

  <Events>

    <Evt>

      <Code>int</Code>          <Msg>string</Msg>
    </Evt>

  </Events>

</FECompConsultarResult>

</FECompConsultarResponse>

</soap12:Body>

</soap12:Envelope>

```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
FECompConsultarResult	Nodo contenedor correspondiente a él comprobante solicitado. Contiene los datos ResultGet, Errors y Events	S
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

ResultGet: El objeto resultante informante del resultado del proceso contiene los campos identificados como valores de entrada FECAEDetRequest (request) en el método FECAESolicitar + los siguientes atributos.

<b>Campo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
Resultado	Resultado del procesamiento del comprobante	S
CodAutorizacion	Código de Autorización	S
<b>Campo</b>	<b>Detalle</b>	<b>Obligatorio</b>
EmissionTipo	Tipo de emisión, si corresponde a CAE o CAEA	S
FchVto	Vencimiento del código de autorización. Si tipo de emisión es igual a CAE esta es la fecha de vencimiento obtenida cuando se autorizó el comprobante. Si tipo de emisión es igual a CAEA esta es la fecha de “vigencia hasta” del CAEA obtenida cuando gestionó el CAEA.	S
FchProceso	Fecha de procesamiento del comprobante	S
Observaciones	Observaciones identificadas al momento de generar el comprobante.	N
PtoVta	Punto de venta	S
CbteTipo	Tipo de Comprobante	S

## Validaciones y errores

### Controles aplicados

<b>Campo / Grupo</b>	<b>Código de error</b>	<b>Validación</b>
PtoVta	10200	No ingreso el Punto de Venta o el formato es inválido.
CbteTipo	10201	No ingreso el Tipo de Comprobante, o el tipo de comprobante es inválido.

PtoVta	10104	El punto de venta ingresado no se encuentra registrado.
CbteNro	10202	No ingreso el número de comprobante o el formato es inválido.

## Ejemplo

### REQUEST

```
<soap12:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
  <soap12:Header/>
  <soap12:Body>
    <FECompConsultar>
      <Auth>
        <Token>un string</Token>
        <Sign>un string</Sign>
        <Cuit>33693450239</Cuit>
      </Auth>
      <FeCompConsReq>
        <CbteTipo>1</CbteTipo>
        <CbteNro>1</CbteNro>
        <PtoVta>12</PtoVta>
      </FeCompConsReq>
    </FECompConsultar>
  </soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

## RESPONSE

```
<soap12:Envelope xmlns:soap="http://www.w3.org/2003/05/soap-envelope"
xmlns:ar="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
```

```
<soap12:Header/>
```

```
<soap12:Body>
```

```
<FECompConsultarResponse>
```

```
<FECompConsultarResult>
```

```
<ResultGet>
```

```
<Concepto>1</Concepto>
```

```
<DocTipo>80</DocTipo>
```

```
<DocNro>20111111112</DocNro>
```

```
<CbteDesde>1</CbteDesde>
```

```
<CbteHasta>1</CbteHasta>
```

```
<CbteFch>20100903</CbteFch>
```

```
<ImpTotal>184.05</ImpTotal>
```

```
<ImpTotConc>0</ImpTotConc>
```

```
<ImpNeto>150</ImpNeto>
```

```
<ImpOpEx>0</ImpOpEx>
```

```
<ImpTrib>7.8</ImpTrib>
```

```
<ImpIVA>26.25</ImpIVA>
```

```
<FchServDesde></FchServDesde>
```

```
<FchServHasta></FchServHasta>
```

```
<FchVtoPago></FchVtoPago>
```

```
<MonId>PES</MonId>
```

```
<MonCotiz>1</MonCotiz>

<Tributos>

  <Tributo>

    <Id>99</Id>

    <Desc>Impuesto Municipal Matanza</Desc>

    <BaseImp>150</BaseImp>

    <Alic>5.2</Alic>

    <Importe>7.8</Importe>

  </Tributo>

</Tributos>

<Iva>

  <AlicIva>

    <Id>5</Id>

    <BaseImp>100</BaseImp>          <Importe>21</Importe>
  </AlicIva>

  <AlicIva>

    <Id>4</Id>

    <BaseImp>50</BaseImp>

    <Importe>5.25</Importe>

  </AlicIva>
  </Iva>

<Resultado>A</Resultado>

<CodAutorizacion>41124578989845</CodAutorizacion>

<EmisionTipo>CAE</EmisionTipo>
```

```
<FchVto>20100913</FchVto>
<FchProceso>20100902</FchProceso>
<PtoVta>12</PtoVta>
<CbteTipo>1</CbteTipo>
</ResultGet>
</FECompConsultarResult>
</FECompConsultarResponse>
</soap12:Body>
</soap12:Envelope>
```

### **Método para consultar valores referenciales de códigos de países (FEParamGetTiposPaises)**

Esta operación permite consultar los códigos de países y descripción de los mismos.

#### **Dirección URL**

Este servicio se llama desde:

<https://wshomo.afip.gov.ar/wsfev1/service.asmx?op=FEParamGetTiposPaises>

#### **Mensaje de solicitud**

Recibe las credenciales de autenticación y la cuit del usuario representado.

```
<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetTiposPaises xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
      <Auth>
```

```

    <Token>string</Token>

    <Sign>string</Sign>    <Cuit>long</Cuit>

  </Auth>

</FEParamGetTiposPaises>

</soap:Body>

</soap:Envelope>

```

donde:

Campo	Detalle	Obligatorio
Auth	Información de la autenticación. Contiene los datos de Token, Sign , Cuit	S
Token	Token devuelto por el WSAA	S
Sign	Sign devuelto por el WSAA	S
Cuit	Cuit contribuyente (representado o Emisora)	S

### Mensaje de respuesta

```

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<soap:Envelope xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchemainstance"
xmlns:xsd="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:soap="http://schemas.xmlsoap.org/soap/envelope/">
  <soap:Body>
    <FEParamGetTiposPaisesResponse xmlns="http://ar.gov.afip.dif.FEV1/">
<FEParamGetTiposPaisesResult>
  <ResultGet>
    <PaisTipo>
      <Id>int</Id>
      <Desc>string</Desc>
    </PaisTipo>
    <PaisTipo>
      <Id>int</Id>
      <Desc>string</Desc>
    </PaisTipo>

```

```

    <PaisTipo>
      <Id>int</Id>
      <Desc>string</Desc>
    </PaisTipo>
    <PaisTipo>
      <Id>int</Id>
      <Desc>string</Desc>
    </PaisTipo>
  </ResultGet>
</FEParamGetTiposPaisesResult>
</FEParamGetTiposPaisesResponse>
</soap:Body>
</soap:Envelope>

```

donde:

### FEParamGetTiposPaisesRes

Campo	Detalle	Obligatorio
ResultGet	Información sobre los tipos de paises aceptados.	N
Errors	Información de errores detectados	N
Events	Información de eventos	N

### ResultGet:

Campo	Tipo	Detalle	Obligatorio
Id	Int (3)	Código de país	S
Desc	String (250)	Descripción	S

## 2.22 Margen de error mediante (Error Absoluto y Error Relativo)

$$e_{abs} = f_m - f_r \quad e_{rel} = \frac{f_m - f_r}{f_r}$$

---

Error Absoluto  $e_{abs}$ : Es la diferencia entre el valor medido (calculado) y el valor real

Error Relativo  $e_{rel}$ : Es el cociente entre el valor error absoluto y el valor real.

En ambos casos se tomará el valor absoluto, es decir el signo resultante de la operación no se considerará.

El criterio de redondeo que utilizamos en este servicio es Round Half Even.

## **Anexo 1**

Con el fin de brindar soporte al desarrollador del relese 1.1 se adjunta grilla comparativa sobre las altas, bajas y modificaciones de los códigos de errores y observaciones.

### Algunas aclaraciones

Para cada fila se indica:

- Campo que sufrió cambios en su validación
- Código de error anterior (Versión 1)
- Acción anterior (Versión 1)
- Código de error actual (Versión 1.1)
- Acción actual (Versión 1.1)
- Mensaje de error actual (Versión 1.1)
- Aclaración
- Método público del web service, donde se hace la validación.

Si el código de error en V1 es diferente de V1.1 esto significa que el código de error para el mensaje indicado en la misma fila fue reemplazado por el código indicado en V1.1. Puede darse el caso de que el código de error de la versión V1 ya no se utiliza o bien se utilice para otra validación.

De darse el primer caso en la columna Aclaración se indicará la leyenda "Se da de baja". De darse el segundo caso en la columna Aclaración se indicará la leyenda "Se mantiene" para indicar que el código no fue dado de baja.

La columna Acción indica cual fue el resultado si la validación no es superada.

O:Observa y R: Rechaza

Ejemplo:

Campo PtoVta V1 código de error 701, los mensajes de error son:

- a) Campo PtoVta debe estar comprendido entre 1 y 9998
- b) El punto de Venta debe ser del tipo habilitado para CAEA y no debe estar

bloqueado a la fecha en que se emitió el comprobante.

En V1.1 para el mensaje:

- a) se devolverá el código 1300 y para el mensaje.
- b) se mantiene el 701.

Campo	VERSION 1.1		VERSION 1		Mensaje	Aclaración	Método
	Cod Err. / Obs	Acción	Cod Err. / Obs	Acción			
PtoVta	1300	R	701	R	Campo PtoVta debe estar comprendido entre 1 y 9998	Valida formato	FECAEARegInformativo
PtoVta	701	R	701	R	El punto de Venta debe ser del tipo habilitado para CAEA y no debe estar bloqueado a la fecha en que se emitió el comprobante. Consultar método FEParamGetPtosVenta.	701 Se mantiene	FECAEARegInformativo
CbteDesde			703	R	No existe comprobante informado para igual punto de venta y CbteTipo. El número de	Se elimina solo la validación	FECAEARegInformativo

					comprobante debe ser igual a 1 (uno).		
Fecha Actual CAEA	/1414	R	704	R	La fecha actual no es superior a la fecha de inicio de vigencia del CAEA asociado.	Se reemplaza por 1414	FECAEARegInformativo
CbteFch PtoVta CbteTipo	/ / 704	R	704	R	La fecha de emisión del comprobante debe ser mayor o igual a la fecha del último comprobante informado para igual tipo de comprobante y punto de venta.	704 Se mantiene	FECAEARegInformativo

Campo	VERSION 1.1		VERSION 1		Mensaje	Aclaración	Método
	Cod Err. / Obs	Acción	Cod Err. / Obs	Acción			
DocNro	1402	O	708	O	Comprobantes tipo A, DocTipo, DocNro, no se encuentra inscripto en condición ACTIVA en el impuesto.		FECAEARegInformativo
DocNro	708	O	708	O	Comprobante tipo A, DocTipo, DocNro, no se encuentra registrado en condición ACTIVA en los	708 Se mantiene	FECAEARegInformativo

					padrones de AFIP.		
CbteDesde	703	R	710	R	El número de comprobante informado debe ser mayor en 1 al último informado para igual punto de venta y tipo de comprobante. Consultar método FECompUltimoAutorizado.	710 Se da de baja	FECAEARegInformativo
MonId	1401	R	710	R	El campo MonId es obligatorio y debe corresponder a algún valor devuelto por el método FEParamGetTiposMonedas.	710 Se da de baja	FECAEARegInformativo
CbteDesde / CbteHasta / DocTipo / DocNro	1420	O	711	R	Factura B (CbteDesde igual a CbteHasta), DocTipo, DocNro, no se encuentra registrado en los padrones de AFIP.		FECAEARegInformativo
CbteDesde / CbteHasta	711	R	711	R	Para comprobantes clase A el campo CbteDesde debe ser igual al campo CbteHasta.	711 Se mantiene	FECAEARegInformativo
CbteFch / PtoVta / CbteTipo	704	R	712	R	La fecha de emisión del comprobante debe ser mayor o igual a la fecha del último comprobante informado para igual tipo de comprobante y punto de venta.	712 Se da de BAJA	FECAEARegInformativo

CbteTipo / DocTipo	1404	R	717	R	Comprobante tipo B, el campo DocTipo es inválido. Deberá verificarse que se ingrese uno de los valores devueltos por el método FEParamGetTiposDoc.		FECAEARegInformativo
DocTipo	1403	R	718	R	Para comprobantes tipo A el campo DocTipo debe ser igual a 80 (CUIT)		FECAEARegInformativo
DocNro	1405	R	718	R	Para comprobantes tipo A, el campo DocNro es inválido.		FECAEARegInformativo
CbteTipo / DocNro	1421	R	718	R	Comprobante tipo B, el campo DocNro es inválido.		FECAEARegInformativo
ImpOpEx	718	R	718	R	El campo ImpOpEx soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.	Se unifican validación de formato, se elimina el 721	FECAEARegInformativo
ImpOpEx	718	R	718	O	ImpOpEx, debe ser mayor o igual a 0	Se unifican validación de formato, se elimina el 721	FECAEARegInformativo
ImpNeto	719	R	719	O	El campo ImpNeto soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.	Se unifican validaciones, Son de formato	FECAEARegInformativo

Campo	VERSION 1.1		VERSION 1		Mensaje	Aclaración	Método
	Cod Err. / Obs	Acción	Cod Err. / Obs	Acción			
ImpNeto	719	R	719	R	ImpNeto, debe ser mayor o igual a 0	Se unifican validaciones, son de formato	FECAEARegInformativo
ImpTrib	723	R	723	O	El campo ImpTrib soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.	723 Se unifican validaciones, son de formato	FECAEARegInformativo
ImpTrib	723	R	723	R	El campo ImpTrib (Importe de tributos) no puede ser menor a cero (0).	723 Se unifican validaciones, son de formato	FECAEARegInformativo
ImpTrib / Tributos.Importe	1406	O	723	O	La suma de los importes en Tributo debe ser igual al valor ingresado en ImpTrib.		FECAEARegInformativo
ImpTotal	1409	R	724	R	ImpTotal, debe ser mayor o igual a 0		FECAEARegInformativo

ImpTotal	1409	R	724	O	El campo ImpTotal soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.	724 Se unifica validación de formato	FECAEARegInformativo
ImpTotal	1409	R	724	R	ImpTotal, debe ser mayor o igual a 0	724 Se unifica validación de formato	FECAEARegInformativo
ImpTotal / ImpTotConc / ImpNeto / ImpOpEx / ImpTrib / ImpIVA	724	O	724	O	El campo 'Importe Total' ImpTotal, debe ser igual a la suma de ImpTotConc + ImpNeto + ImpOpEx + ImpTrib + ImpIVA.		FECAEARegInformativo
FchServDesde	1412	O	727	O	El campo FchServDesde no puede ser posterior al campo FchServHasta.		FECAEARegInformativo
FchServDesde	727	O	727	O	El campo FchServDesde Debe informarse solo si Concepto es igual a 2 o 3.	Se mantiene	FECAEARegInformativo
FchServHasta	1412	O	728	O	El campo FchServDesde no puede ser posterior al campo FchServHasta.		FECAEARegInformativo
FchServHasta	728	O	728	O	El campo FchServHasta Debe informarse solo si		FECAEARegInformativo

					Concepto es igual a 2 o 3.		
FchVtoPago	1411	O	729	O	El campo FchVtoPago no puede ser anterior a la fecha del comprobante (CbteFch).		FECAEARegInformativo
FchVtoPago	729	O	729	O	El campo FchVtoPago Debe informarse solo si Concepto es igual a 2 o 3.		FECAEARegInformativo
FchServDesde, FchServHasta, FchVtoPago	1413	O	730	O	Si se informan deben tener el siguiente formato yyyyymmdd.	730 se da de baja	FECAEARegInformativo
ImpIVA	1407	R	785	O	El campo ImpIVA soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.	785 se elimina	FECAEARegInformativo

Campo	VERSION 1.1		VERSION 1		Mensaje	Aclaración	Método
	Cod Err. / Obs	Acción	Cod Err. / Obs	Acción			
Opcionales	1103	R	785	R	Si envía Opcionales,	785 se	FECAEARegInformativo

					Opcional obligatorio.	es elimina	
CbteFch	783	R	786	O	El campo CbteFch No corresponde a una fecha valida con formato "YYYYMMDD"	786 se da de baja	FECAEARegInformativo
CbteFch / CbteFch Ultima Inf.	704	R	786	O	La fecha del comprobante (CbteFch) debe ser mayor o igual a la fecha del último comprobante informado para igual tipo de comprobante y punto de venta.	786 se da de baja	FECAEARegInformativo
CbteFch			786	O	Campo CbteFch Debe estar comprendido en el rango N-5 y N+5 siendo N la fecha de envío del pedido de autorización para 1 - Productos	786 se da de baja	FECAEARegInformativo
CbteFch			786	O	Campo CbteFch Debe estar comprendido en el rango N10 y N+10 siendo N la fecha de envío del pedido de autorización para 2 (Servicios) o 3 (Productos y Servicios)	786 se da de baja	FECAEARegInformativo
Opcionales	1103	R	786	R	Si envía Opcionales, Opcional es	786 se da de baja	FECAEARegInformativo

					obligatorio.		
CbteDesde / CbteHasta / DocTipo / DocNro	1418	R	789	O	Para facturas B (CbteDesde igual a CbteHasta) menor a \$1000, si DocTipo = 99 DocNro debe ser igual a 0.	789 se da de baja	FECAEARegInformativo
CbteDesde / CbteHasta / DocTipo / DocNro	1419	R	789	O	Para facturas B (CbteDesde igual a CbteHasta) menor a \$1000, si DocTipo es distinto a 99, DocNro debe ser mayor a 0.	789 se da de baja	FECAEARegInformativo
CbteDesde / CbteHasta / ImpTotal	1422	R	789	O	Para facturas B (CbteDesde distinto a CbteHasta) el resultado de la operación $\text{ImpTotal} / (\text{CbteHasta} - \text{CbteDesde} + 1)$ debe ser menor a \$1000.	789 se da de baja	FECAEARegInformativo
CbtesAsoc.Tipo	805	R	800	R	De enviarse el tag CbtesAsoc, CbteAsoc debe enviarse con Tipo mayor a 0	Se da de alta el 805	FECAEARegInformativo
CbteTipo / CbtesAsoc.Tipo	806	O	800	O	Campo CbtesAsoc con tipo invalido, Tipo Valido 01, 02 o 03 .	Se da de alta el 806	FECAEARegInformativo
CbteTipo /	806	O	800	O	Campo CbtesAsoc con tipo invalido, Tipo	Se da de alta el 806	FECAEARegInformativo

CbtesAsoc.Tipo					Valido 06, 07, 08.		
----------------	--	--	--	--	--------------------	--	--

Campo	VERSION		VERSION		Mensaje	Aclaración	Método
	1.1		1				
	Cod	Acción	Cod	Acción			
	Err. /		Err. /				
	Obs		Obs				
CbtesAsoc / CbteAsoc	800	R	800	R	Si envía CbtesAsoc, CbteAsoc es obligatorio.  Si envía CbtesAsoc, CbteAsoc es obligatorio y no debe estar vacío.	800  mantiene	FECAEARegInfor mativo
CbtesAsoc / CbteTipo	807	R	800	O	Deberá informar CbtesAsoc solo si el CbteTipo que se informa es igual a 2, 3, 7 u 8.	807 Se da de ALTA	FECAEARegInfor mativo
CbtesAsoc / CbteAsoc			800	R	Campo CbtesAsoc no permitido para comprobantes tipo B múltiples.	Se elimina SOLO validación	FECAEARegInfor mativo
ImpTrib / Tributos / Tributo	1423	R	900	R	Si ImpTrib es igual a 0 el objeto Tributos y Tributo no deben informarse.		FECAEARegInfor mativo
ImpTrib / Tributos /	1423	R	900	R	Si ImpTrib es mayor a 0 el objeto Tributos y Tributo		FECAEARegInfor mativo

Tributo					son obligatorios.		
ImpTrib Tributos Tributo	/ / 1423	R	900	R	ImpTrib mayor a 0, Tributos y Tributo no pueden venir vacíos.		FECAEARegInformativo
Tributo.Id	900	R	900	R	El campo Id en Tributo es obligatorio y debe ser alguno de los devueltos por el método FEParamGetTiposTributos.")	900 mantiene	FECAEARegInformativo
Tributos.Desc	908	R	901	O	El campo Desc en Tributo es obligatorio cuando se informe Id = 99.		FECAEARegInformativo
Tributos.BaseImp	905	R	902	O	El campo BaseImp de Tributos soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.	902 Se da de baja. Validación de formato	FECAEARegInformativo
Tributos.BaseImp	905	R	902	O	El campo BaseImp en Tributo es obligatorio, mayor o igual 0 cero.	902 Se da de baja. Validación de formato	FECAEARegInformativo
Tributos.Importe	907	R	903	O	El campo Importe de Tributos soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.	903 Se da de baja. Validación de formato	FECAEARegInformativo
Tributos.Importe	907	R	903	O	El campo Importe en Tributo es obligatorio , mayor o igual 0 cero.	903 Se da de baja. Validación de formato	FECAEARegInformativo
Tributos.Alic	906	R	904	O	El campo Alic de Tributos soporta 3 números para la parte entera y 2 para los decimales.	906 Se da de baja. Validación de formato	FECAEARegInformativo

Tributos.Alic	906	R	904	O	El campo Alic en Tributo es obligatorio , mayor o igual 0 cero.	906 Se da de baja. Validación de formato	FECAEARegInformativo
ImpIva / Iva.Importe	725	O	1001	O	La suma de los campos Importe en IVA debe ser igual al valor ingresado en ImpIVA.	1001 Se da de baja	FECAEARegInformativo

Campo	VERSION 1.1		VERSION 1		Mensaje	Aclaración	Método
	Cod Err. / Obs	Acción	Cod Err. / Obs	Acción			
Iva.BaseImp	1009	R	1004	O	El campo BaseImp en AlicIva es obligatorio y debe ser mayor a 0 cero.	1004 Se da de baja	FECAEARegInformativo
Iva.Importe	1008	R	1005	O	El campo Importe en AlicIva es obligatorio, mayor o igual 0 cero.	1005 Se da de baja	FECAEARegInformativo
ImpTotConc	717	R	1007	O	El campo ImpTotConc soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.	1007 Se da de baja	FECAEARegInformativo
Iva.Importe	1008	R	1007	O	El campo Importe en AlicIva soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.	1007 se da de baja	FECAEARegInformativo

Iva.BaseImp	1009	R	1007	O	El campo BaseImp de AlicIva soporta 13 números para la parte entera y 2 para los decimales.	1007 se da de baja	FECAEARegInformativo
Opcionales.Valor	1105	R	1102	O	El campo Valor en Opcionales es obligatorio.		FECAEARegInformativo
MonId	12000	R	9999	R	El código de moneda ingresado es inválido. Verificar los códigos mediante el método FEParamGetTiposMonedas.	9999 Se da de BAJA	FEParamGetCotizacion
MonId	12001	R	9999	R	No ingreso el código de moneda. Ingresar un valor valido. Ver método FEParamGetTiposMonedas.	9999 Se da de BAJA	FEParamGetCotizacion
CbteTipo / DocNro / DocTipo	10063	O	10017	O	Factura individual, DocTipo, DocNro, no se encuentra inscripto en condición ACTIVA en el impuesto.		FECAESolicitar
CbteTipo / DocNro / DocTipo	10017	R	10017	R	Factura individual, DocTipo, DocNro, no se encuentra registrado en condición ACTIVA en los padrones de AFIP.		FECAESolicitar
FchServDesde / FchServHasta	10032	R	10034	R	El campo FchServDesde no puede ser posterior al campo FchServHasta.	10034 Se da de BAJA	FECAESolicitar
ImpTotConc	717	R	10043	R	El campo ImpTotConc (Importe neto no gravado) no puede ser menor a cero (0).	10043 Se reemplaza para CAEA	FECAEARegInformativo

ImpTotConc	10043	R	10043	R	El campo ImpTotConc (Importe neto no gravado) no puede ser menor a cero (0).	10043 Se mantiene para CAE	FECAESolicitar
ImpOpEx	718	R	10044	R	El campo ImpOpEx (importe exento) no puede ser menor a cero (0).	10044 Se reemplaza para CAEA	FECAEARegInformativo
ImpOpEx	10044	R	10044	R	El campo ImpOpEx (importe exento) no puede ser menor a cero (0).	10044 Se mantiene para CAE	FECAESolicitar
<b>Campo</b>	<b>VERSION</b> <b>1.1</b>		<b>VERSION</b> <b>1</b>		<b>Mensaje</b>	<b>Aclaración</b>	<b>Método</b>
	<b>Cod Err. / Obs</b>	<b>Acción</b>	<b>Cod Err. / Obs</b>	<b>Acción</b>			
ImpNeto	719	R	10045	R	El campo ImpNeto (Importe neto gravado) no puede ser menor a cero (0).	10045 Se reemplaza para CAEA	FECAEARegInformativo
ImpNeto	10045	R	10045	R	El campo ImpNeto (Importe neto gravado) no puede ser menor a cero (0).	10045 Se mantiene para CAE	FECAESolicitar
ImpIVA	1407	R	10047	R	El campo ImpIVA (Importe de IVA) no puede ser menor a cero (0).	10047 Se reemplaza para CAEA	FECAEARegInformativo
ImpIVA	10047	R	10047	R	El campo ImpIVA (Importe de IVA) no puede ser menor a cero (0).	10047 Se mantiene para CAE	FECAESolicitar

					menor a cero (0).	para CAE	
CbtesAsoc	10062	R	10050	R	Si envía CbtesAsoc, CbteAsoc es obligatorio.	10050 Se da de baja	FECAESolicitar
CbteDesde / CbteHasta / DocTipo / DocNro	1415	R				Se da de alta	FECAEARegInformativo
CbteDesde / CbteHasta	1416	R				Se da de alta	FECAEARegInformativo
CbteDesde / CbteHasta / DocTipo / DocNro	1417	R				Se da de alta	FECAEARegInformativo
Opcionales.Valor	1104	R			El número ingresado en el campo VALOR no es valido. Se espera un numérico de 8, mayor o igual a 0.	1104 Se da de ALTA	FECAEARegInformativo
Opcionales.Valor	1106	O			El proyecto identificado no corresponde a la cuit de emisora	1106 Se da de ALTA	FECAEARegInformativo
ImpNeto / Iva.BaseImp	1408	O			La suma de los campos BaseImp en AlicIva debe ser igual al valor ingresado en ImpNeto.	1408 Se da de ALTA	FECAEARegInformativo
Opcionales.Valor	10064	R			El número ingresado en el campo VALOR no es valido. Se espera un numérico de 8, mayor o	10064 Se da de	FECAESolicitar

				igual a 0.	ALTA	
ImpTotal	10065	R		El campo 'Importe Total' ImpTotal. No puede ser menor a cero (0).	10065 Se da de alta ALTA p CAE	FECAESolicitar
CAEA <PtoVta>	1424	R		("No debe estar informado como CAEA No utilizado")	1424 Se da de alta	FECAEARegInformativo
<Id> <IVA>	1000	R		Consultar el método FEParamGetTiposIva. Es opcional para comprobantes 2, 3, 7 y 8.	1000 Se da de alta	FECAEARegInformativo
ImpIVA / Iva.BaseImp	10061	R		"La suma de los campos BaseImp en AlicIva debe ser igual al valor ingresado en ImpNeto."	10061 Se da de alta	FECAESolicitar

Los códigos incorporados en el presente documento que no fueron publicados en el manual del desarrollador versión 1 son los siguientes:

Método FECAESolicitar: 10000, 10051, 10052, 10053, 10054, 10055, 10056, 10057, 10058, 10059, 10060, 10061, 10062, 10063, 10064, 10065, 10066, 10067, 10068.

Método FECAEARegInformativo: 725, 726, 780, 781, 782, 783, 784, 788, 804, 805, 806, 807, 905, 906, 907, 908, 1003, 1008, 1009, 1103, 1104, 1105, 1106, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 10001, 10002, 10003, 10000.

Método FECAEAConsultar: 15004, 15005.

FECompConsultar: 10202.

FEParamGetCotizacion: 12000, 12001.

FECAEASinMovimientoInformar: 1206, 1207, 1209.

## Anexo 2

Con el fin de cubrir los requerimientos identificados en la Resolución General AFIP N° 3067/2011 se adaptan los métodos públicos soportados en el presente web service para poder informar comprobantes tipo C, validarlos y obtener el código de autorización electrónica CAE correspondiente.

Los requisitos fundamentales para poder validar un comprobante informado son las las sig: A) Ingresar siempre  $ImpTotConc = 0$ .

B) Ingresar siempre  $ImpOpEx = 0$ .

C) Ingresar siempre  $ImpIVA = 0$

D) No informar Array de IVA

E) Se adjunta lista de campos con sus correspondientes códigos de error que variaron entre el relese 1.1 y la versión 2:

Validaciones sobre FECAESolicitar

Campo	VERSION 2		Aclaración	Método Tag
	Cod Err.	Acción		
Cuit	10000	R	Leyenda 1, solo valida que se encuentre registrado como Monotributista.  Las leyendas 4 y 6 no saldrán asociadas al	<Auth>

Campo	VERSION 2		Aclaración	Método Tag
CbteTipo	10007	R	código de error 10000. Las validaciones no aplican para comprobantes tipo "C"  Valida que se ingrese 11, 12, 13, 15 para los clase C.	<FeCabReq >
CbteHasta	10011	R	<CbteHasta> debe ser igual a <CbteDesde>.	<FeDetReq>
AlicIVA	10018	R	No aplica, <ImpIva> debe ser igual a 0 e <IVA> no debe	<FeDetReq>
Campo	VERSION 2		Aclaración	Método Tag
	Cod Err.	Acción		
<AlicIVA> <id>	10019	R	informarse. No aplica, <IVA> no debe informarse.	<FeDetReq>
<AlicIVA> <BaseImp>	10020	R	No aplica, <IVA> no debe informarse.	<FeDetReq>
<AlicIVA> <Importe>	10021	R	No aplica, <IVA> no debe informarse.	<FeDetReq>
<AlicIVA> <id>	10022	R	No aplica, <IVA> no	

Campo	VERSION		Aclaración	Método Tag
<ImpIVA> /			debe informarse.	<FeDetReq>
<AlicIVA><importe>	10023	R	No aplica, <IVA> no debe informarse.	<FeDetReq>
<CbtesAsoc> / <CbteTipo>	10040	R	Para <CbteTipo> 12 o 13 pueden asociarse 11, 12, 13 y 15.	<FeDetReq>
<ImpTotConc>	10043	R	Debe ser igual a cero (0).	<FeDetReq>
<ImpOpEx>	10044	R	Debe ser igual a cero (0).	<FeDetReq>
<ImpNeto>	10045	R	Representa el Importe del Sub Total.	<FeDetReq>
<ImpIVA>	10047	R	Debe ser igual a cero (0).	<FeDetReq>
<ImpTotConc> / <ImpOpEx> / <ImpNeto> / <ImpTrib> / <ImpIVA> / <ImpTotal>	10048	R	El campo "Importe Total" <ImpTotal>, debe ser igual a la suma de ImpNeto + ImpTrib.	<FeDetReq>
AlicIVA	10051	R	No aplica, <IVA> no debe informarse.	<FeDetReq>

Campo	VERSION		Aclaración	Método / Tag
<ImpNeto> / <AlicIVA><Base Imp>	10061	R	No se tiene en cuenta para (11, 12, 13, 15)	<FeDetReq>